DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16581

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Comunidad Económica Europea

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962 (*)

Visto: el acuerdo concedido por la Comisión Permanente del Poder Legislativo para proceder a la designación del señor Embajador don Julio A. Lacarte Muró, como Jefe de la Misión Diplomática de la República ante la Comunidad Económica Europea con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Considerando: que a tal efecto ha sido concedido el beneplácito de estilo solicitado oportunamente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Embajador don Julio A. Lacarte Muró, para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Comunidad Económica Europea, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la República Federal de Alemania.

(*) Esta resolución deja sin efecto la publicada en el "Diario Oficial" N.o 16539 de fecha 9 de enero de 1963.

Segundo. Expídase la documentación correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se revalida un cargo de Agregado Honorario a la Embajada en Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la conveniencia de revalidar la designación del señor Manuel Caballero como Agregado Honorario a la Embajada de la República en Brasil.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Revalídase por el plazo de dos años la designación del señor Manuel Caballero como Agregado Honorario a la Embajada de la República en Brasil.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se dispone pase un Canciller a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Rouen, Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Vista: la Resolución de 13 de diciembre de 1962, por la que se designó para el cargo de Canciller, Item 9.02, al señor Ricardo Paseyro.

Resultando: que el señor Paseyro desempeña actualmente las funciones de Cónsul Honorario en Rouen, Francia.

Considerando: 1.o) Que la importancia de la Oficina Consular de la República en Rouen, aconseja que se la mantenga en funcionamiento, a cargo de un funcionario de carrera.

2.o) Que el señor Canciller Paseyro, por su conocimiento del medio y su actuación como Cónsul Honorario en Rouen, posee especial capacitación para el desempeño de las funciones consulares en la mencionada localidad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. El Canciller señor Ricardo Paseyro desempeñará las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Rouen, Francia.

Segundo. Esta designación tendrá efecto a partir del 1.o de enero de 1963.

Tercero. Expídase la Patente Consular respectiva.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Concédese licencia, sin goce de sueldo, a un Traductor

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la solicitud presentada por el Traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Adolfo Halty, a efectos de que se le prorrogue por un término de tres meses la licencia que le fuera concedida por Resolución de 18 de octubre próximo pasado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Concédense tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a partir del día 26 de diciembre de 1962, al Traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Adolfo Halty.

Segundo. Comuníquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se reconoce al Cónsul de la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la nota de la Embajada de la República Federal de Alemania, N.o 122|62, de fecha 22 de octubre próximo pasado, con la que remite la Patente que acredita al señor Harold Busse como Cónsul de dicho país en el Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Harold Busse en el carácter de Cónsul de la República Federal de Alemania en el Uruguay.

Segundo. Expídase el Exequatur correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se designa Embajador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Embajador, Código BH, Categoría I, Grado 7, del Item 9.02, "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Embajador, Código BH, Categoría I, Grado 7, del Item 9.02, "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, al General señor Enrique O. Magnani.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario.

7

Resolución. Se designan los Delegados a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Menos Desarrolladas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Visto: que del 4 al 20 de febrero próximo se realizará en Ginebra, Suiza, la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Menos Desarrolladas.

Considerando: que nuestro país debe hacerse representar en la mencionada Conferencia, pues su temario y los estudios que del mismo deriven son de gran importancia para la República; habiéndose, además, aceptado trabajos de distinguidos especialistas compatriotas,

Considerando: que la Delegación de la República a la citada Conferencia estará integrada con representantes del Instituto Nacional de Colonización, de la Facultad de Veterinaria y del Instituto de Investigaciones "Doctor Alberto Boerger", a razón de uno por cada Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Delegados de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Menos Desarrolladas, a las siguientes personas: Ingeniero Agrónomo Helvio Martínez Rospide, en representación del Instituto Nacional de Colonización; Doctor León C. Aragúndez, Decano de la Facultad de Veterinaria; e Ingeniero Agrónomo Eduardo S. Bello, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas "Doctor Alberto Boerger".

Segundo. Asígnase a cada uno de los señores Delegados un viático de U$S 35.00 (treinta y cinco dólares) diarios, por el período indicado en la parte expositiva de esta Resolución; y otórguese, a los mismos, el pasaje de ida y vuelta correspondiente, para su traslado a la ciudad de Ginebra, Suiza, sede de la Conferencia.

Tercero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar en calidad de adelanto y con carácter de oportuno reintegro, de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12 079, de 11 de diciembre de 1953, las sumas necesarias para abonar los gastos originados por la presente Resolución, los que se atenderán con cargo al Rubro 2.02 (b), "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se encarga de las funciones de Subtesorero a un Secretario de 2.a.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Vista: la Resolución de 3 de octubre de 1961, por la que se encargó de la Sección Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores al Subtesorero, señor Armando Mar...

Atento: a la necesidad de designar a un Encargado de las funciones de Subtesorero, para el mejor cumplimiento de las tareas de la mencionada Sección,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encárgase de las funciones de Subtesorero del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Gastón Sciarra Rebollo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

9

Resolución. Se reconoce al Vicecónsul de los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de enero de 1963

Visto: la solicitud formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América en su nota N.o 239, de fecha 5 de diciembre de 1962, con la que acompaña la Patente Consular que designa al señor James P. Willis Jr. Vicecónsul de dicho país en Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor James P. Willis, Jr., en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de enero de 1963

Visto: la renuncia al cargo presentada por el funcionario de la Oficina Nacional de Turismo, señor Aníbal Mainardi.

Considerando: que dicha renuncia ha sido presentada por razones de orden personal.

Atento: a la opinión de la Comisión Nacional de Turismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia al cargo presentada por el funcionario de la Oficina Nacional de Turismo Sr. Aníbal Mainardi, C.C. Serie ARB N.o 5985, Grado v, Categoría III, Rubro 1.01 del Item 9.03 del Presupuesto General de Sueldos de la Nación.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución. Se integran los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: que por resolución N.o 30.954 del 21 de diciembre de 1955, se aprobó el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en el Capítulo III, artículos 15 y 16 y disposiciones especiales establecidas en los artículos 19 y 20, se establecen las condiciones para la confección de los Cuadros de referencia;

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa que se detallan a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 del 21 de diciembre de 1955:

Médicos Suplentes de Medicina General (Guardia, Sala y Policlínica)

1—Miguel Angel Baranzano.
2—Aurea Guevara.
3—Rosa Niski.
4—María Eloísa Lanne.
5—Roberto Avellanal.
6—Laura Rodríguez Joanicó.
7—Isidoro Sad...
8—León Sazbón.
9—Mabel Caimi Ambrosoni.

10—David Roitman.
11—Elsa De Ambrosi.
12—Isaac Liberman.
13—Garabet Koltukian.
14—Carlos M. Queirolo.
15—Sain Elías Sabes.
16—Nery Menchaca.
17—Tabaré A. Vallarino.
18—Orquídea Fernández de Medoc.
19—Samuel Spalter.
20—Alba López Perdomo.
21—Matilde Camp.
22—Juan Iruleguy.

Cirujanos Suplentes de Urgencia de Niños del Bureau Central

1—Manlio E. Chizzola.
2—Diver A. Lattaro.

Médicos Suplentes de Ortopedia y Traumatología

1—Raúl H. Casal.
2—José Pedro Piñeyrúa.

Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica)

1—Luciano Hekimián.
2—Iris Biderman de Rozada.

Médicos Psiquiatras Suplentes del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Guardia, Sala y Policlínica).

1—Mirtha Peyrot.
2—Héctor Puppo Touriz.
3—Cristina Reissiger.
4—Juan Sapiro.
5—Modesto E. Devincenzi.

Médico Suplente Otorrinolaringólogo

1—Milton Rizzi.

Médicos Suplentes de Radiología

1—Guillermina Ziman.
2—Robert M. Gibert.

Médicos Pediatras Suplentes de los Hospitales Pereira Rossell, Pedro Visca, Centro Antidiftérico (Guardia; Sala y Policlínica) y Asistencia Externa.

1—Irma Rodríguez de Ruiz.
2—Ofelia Garófalo.
3—José María García Loriente.
4—María Elina Velázquez de Delger.
5—Ascanio Fontana.
6—Ricardo Artagaveytia.
7—Perla M. Vila Vidal.
8—David Rydel.
9—Milka Colonna de Barbieri.
10—Héctor S. Osorio.
11—Alda Villalba de Rocca.
12—Francisco Nicola.
13—Jaime Diament.
14—Celia M. Arechavaleta.
15—Miguel David Flain.
16—Juan A. Riva.
17—Carmen de Sierra.
18—Angel Boksenbaum.
19—Conrado E. Estol.
20—Nelly Salineri de Piedra Buena.
21—Raquel Escrich.
22—Adelina Fulladosa.
23—Symcha Warga.
24—Lyda Butturini.
25—Alejandro Parnas.
26—María C. González.
27—Silvia E. Oribe.
28—María Julia Caballero.
29—Juan Maltzman.
30—Fructuosa G. González.
31—Antonio R. Anzalone.
32—Alberto Saccone.
33—Celia Sansone de Serra.
34—Vili Stock.
35—Juan José Alejandro.
36—Mario Rossi Masella.
37—Elena Koprich de Fernández.
38—María Esther Palacios de Ciano.

2.o El precedente cuadro regirá desde el 1.o de enero de 1963 al 31 de diciembre del mismo año.

3.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 inciso A, del ítem 10.54.

4.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se encomienda una misión de estudios en Bélgica y Francia a un Médico Jefe del Centro de Salud Pública del Cerrito de la Victoria de la División de Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Médico Jefe del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, doctor Antonio L. Giordano, por la que solicita veinte días de licencia a fin de trasladarse a Europa en viaje de estudios;
Considerando: conveniente encomendar al mencionado técnico una misión de estudio sobre la integración de los Servicios Sociales en los programas de Salud Pública, en los centros especializados de Francia y Bélgica;
Considerando: que los conocimientos que adquiera el doctor Giordano en los Servicios Sociales de tales países, redundarán en favor del establecimiento que dirige, beneficiando a la población de la zona circundante;
Atento: a lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Médico Jefe del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria de la División Higiene, doctor Antonio L. Giordano, una misión de estudio sobre "Integración de los Servicios Sociales en los programas de Salud Pública" en Francia y Bélgica, con motivo de su viaje a Europa.

2.o Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de veinte días al citado técnico, para mejor cumplimiento de la misión que se le confía.

3.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — A. ROIG. — H. MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se hacen promociones en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Hospital Pasteur los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Establecimiento;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Pasteur (Escalafón IV, Item 10.44, Cód. Ac, P. 108, C. III, G. 8, N.o de orden 295) al Enfermero 2.o señor Julio César Sarmiento; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 109, C. III, G. 7, N.o de orden 346) al Enfermero 3.o Telmo P. Ifrruina; en su remplazo (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 110, C. III, G. 6, N.o de orden 399) a la Auxiliar de Servicio Miriam Zigonosky de Gilardi, quien posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1976 expedido por la Escuela de Sanidad.
Un Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 109, C. III, G. 7, N.o de orden 348) a la Enfermera 3.o Nelly Freire de Gravier; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac,

P. 110, C. III, G. 6, N.o de orden 361) a la Auxiliar de Servicio Celia Renée Britos quien posee Certificado de Enfermería N.o 2767 expedido por la Escuela de Sanidad.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — A. ROIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se concede licencia al encargado de las funciones de Director del Hospital Pereira Rossell y se le encomienda misión de estudio en Lima, Perú.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto la nota elevada al Ministerio de Salud Pública por el doctor José Pedro Cibils Puig, Encargado de las funciones de Director del Hospital Pereira Rossell, dando cuenta de que ha sido invitado por la Clínica del doctor Eduardo Alcivar de Guayaquil (Ecuador) para dictar conferencias y realizar intervenciones quirúrgicas de su especialidad, por lo que solicita se le conceda licencia.

Considerando: oportuno acceder a lo solicitado a los efectos de que el doctor Cibils Puig difunda sus conocimientos en materia de cirugía plástica.

Considerando: conveniente que, en oportunidad de su viaje el citado técnico visite en Lima (Perú) el Hospital Obrero por ser un magnífico modelo de hospitalización en América del Sur.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Concédese la licencia solicitada por el doctor José Pedro Cibils Puig, Encargado de las funciones de Director del Hospital Pereira Rossell, a fin de trasladarse a Guayaquil (Ecuador) donde dictará conferencias y practicará intervenciones de su especialidad en la Clínica del doctor Eduardo Alcivar.

2.o Encomiéndase al citado técnico la misión de estudiar a su paso por Lima (Perú) el sistema de hospitalización que se realiza en el Hospital Obrero de esa ciudad y a su regreso informe al respecto.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se encomienda una misión de estudio en los Estados Unidos de América a un Médico de Fisioterapia del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de [illegible]aciones Exteriores.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Médico de Fisioterapia del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, doctor Jorge Lorenzo, por la que solicita cuatro meses de licencia a fin de trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, para concurrir a un curso de especialización en Fisioterapia.

Considerando: conveniente encomendar al citado técnico una misión de estudio sobre los "Métodos fisioterápicos de recuperación en las insuficiencias respiratorias" en los centros especializados de aquel país.

Considerando: que los conocimientos que adquiera el doctor Lorenzo en los medios científicos señalados redundarán en beneficio del Servicio donde desempeña funciones, dada la índole de los enfermos que se tratan en el mismo.

Atento: a lo informado por la División Administración.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Médico de Fisioterapia del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, doctor Jorge Lorenzo, una misión de estudio sobre "Métodos fisioterápicos de recuperación en las insuficiencias respiratorias", con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, donde asistirá a un curso de especialización en Fisioterapia.

2.o Concédese licencia con goce de sueldo al precitado técnico, por el término de cuatro meses, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confía.

3.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANIBAL ROIG. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se confirman cargos en Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: que en el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 establece que "los cargos de Auxiliares de Farmacia, de Laboratorio y de Rayos X, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que correspondan y que se encuentren en situación de actividad, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para ascensos" y que "los cargos que resulten vacantes serán provistos en efectividad con los actuales interinos, que tengan más de tres años de antigüedad en tal carácter, previa prueba de suficiencia";

Resultando: que se ha dado estricto cumplimiento a la ley citada, en lo referente a las pruebas de suficiencia por Tribunales especializados en la materia de Rayos X, habiendo aprobado el examen respectivo 14 funcionarios que se encuentran amparados por el artículo 91 mencionado;

Resultando: que de acuerdo con lo estatuído por la precitada ley, la confirmación de los referidos funcionarios debe hacerse a partir del 26 de diciembre de 1960, fecha en que entró en vigencia;

Considerando que los Tribunales actuantes no adjudicaron puntaje de calificación entre los concursantes y que en la actualidad, sólo existen 7 cargos vacantes, razón por la cual deberá cumplirse el orden de confirmación con arreglo a la antigüedad en la Institución de los interesados, procedimiento que será aplicado a los demás Auxiliares de Rayos X que aprobaron la prueba de suficiencia, a medida que se vayan produciendo las vacantes respectivas;

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal y el Departamento Jurídico.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o De acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley N.o 12.803 del 30 de noviembre de 1960, confírmanse en los siguientes cargos de Auxiliar 3.o de Rayos X del Ministerio de Salud Pública, a los funcionarios que se detallan a continuación:

Auxiliar 3.o de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Escalafón IV, Item 10.75, Cód. Ac, P. 159, C. IV, G. 4, N.o de orden 265) a la actual Auxiliar de Rayos X interina de dicho Servicio, señorita Nora María.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, (Escalafón IV, Item 10.45, Cód. Ac. P. 103, C. IV, G. 4, N.o de orden 343) a la actual Auxiliar de Rayos X interina del Hospital "Dr. Pedro Visca", señorita María Bazzano.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pereira Rossell (Escalafón IV, Item 10.45, Cód. Ac, P. 102, C. IV, G. 4, N.o de Orden 344), a la actual Auxiliar de Rayos X interina del mismo establecimiento, señorita Noemí [illegible]

Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post-Graduados (Escalafón IV, Item 10.56, Cód. Ac P. 41, C. IV, G. 4, N.o de Orden 69), al actual Auxiliar de Rayos X interino del Hospital Fermín Ferreira, señor Rigoberto Alvarez.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Vilardebó (Escalafón IV, Item 10.46, Cód. Ac, P. 45, C. IV, G. 4, N.o de Orden 106), actual Auxiliar de Rayos X interino del Hospital Pedro Visca, señor Santiago Milano.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Oncología (Escalafón IV, Item 10.49, Cód. Ac, P. 25, C. IV, G 4, N.o de Orden 47), al actual Auxiliar de Rayos X interino del mismo establecimiento, señor José Alberto Pieroni.

Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pasteur (Escalafón IV, Item 10.44, Cód. Ac, P. 87, C. IV, G. 4, N.o de Orden 221), a la actual Auxiliar de Rayos X interina del mismo establecimiento, señorita Rubí Nilda Gonnet.

2.o Las presentes confirmaciones son a partir del 26 de diciembre de 1960.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — A. ROIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de 2.o Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Eduardo Piaggio Soto, del cargo de Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de 2do. Turno, con motivo de haber sido designado para ocupar otro cargo en la Administración Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se acepta la renuncia de un funcionario del Casino del Estado, Piriápolis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo 22 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado de Piriápolis, señor Exequiel Alberto Tellechea, del cargo de Secretario General que actualmente ocupa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado de Piriápolis, señor Exequiel Alberto Tellechea, del cargo de Secretario General, a partir del 15 de diciembre ppdo.

Vuelva a la oficina de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se integra el Jurado para la adjudicación de becas para artistas jóvenes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de enero de 1963.

Vacante un cargo de Miembro del Jurado que entenderá en lo relativo a la adjudicación de dos becas anuales para artistas de hasta 35 años de edad, de acuerdo con la Reglamentación dictada por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 31 de julio de 1961, por renuncia del Arquitecto don Alberto Muñoz del Campo.

El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Desígnase en calidad de Miembro del Jurado que ha de entender en el certamen de referencia como Representante de esta Secretaría de Estado, al señor Oscar García Reyno.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

EDUARDO A. PONS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se dispone tomar medidas de prevención sobre trabajos insalubres en la Fábrica de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma Socolowky Hermanos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1963.

Vistos: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Fábrica de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma Socolowky Hnos. sita en las calles Manuel Herrera y Obes N.o 4411 y Gowland N.o 126, respectivamente, de esta ciudad.

Resultando: Que a las condiciones de trabajo encontradas en la Fábrica de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma de referencia, le corresponde la calificación de insalubre, por la contaminación ambiental, riesgo de contagio por no desinfección y|o esterilización de trapos sucios, y ausencia de mínimas condiciones para la higiene personal.

Atento a las recomendaciones que se formulan en la citada nota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Téngase por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, en la Fábrica de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma Socolowky Hermanos sita en las calles Manuel Herrera y Obes N.o 4411 y Gowland N.o 126, respectivamente de esta ciudad.

2.o Acúsese recibo de la nota.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución y archívese sin perjuicio.

GIANOLA.

21

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 31 de enero de 1963.

Fábricas de Cervezas - Grupo 19 - Clase IV

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Angel Silvariño, contador César Durán Rebio y don Arturo Ochoteco.

Comuníquese y publíquese.

Industria de los Juguetes - Grupo 42 Clase IV

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Carlos Roberto Bruce, ingeniero Carlos Parietti y don Carlos Pintos Valdez.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de diciembre de 1962.

1—Desígnase al doctor Pierre Gibert, para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la señorita María Angélica Rodríguez Perrone, para ocupar un cargo de Fotógrafo de Rayos X del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase al señor Juan Carlos Acosta Cordero, para ocupar un cargo de Oficial 5to. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953.

4—Contrátanse los servicios del señor Héctor José Pérez, en calidad de Medio Ofical Albañil de la Dirección de Arquitectura con un jornal de $ 28.80 y con un máximo de 25 jornales por mes.

5—Contrátanse los servicios de la Sra. María Auxiliadora Capurro Cruz de Rohermann en calidad de Visitadora Sanitarista del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene con un sueldo de $ 1.200.00 mensuales a partir del 1o. de diciembre del año en curso, debiendo cumplir un horario de cuarenta horas semanales.

6—Desígnase al doctor Franklin Bayley (Interino), para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepareу Dr. Santín Carlos Rossi", interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

7—Desígnase a la Dra. Ligia Duarte de Collazo, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia del Centro Departamental de Maldonado, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

8—Desígnase al Dr. Humberto José Manta, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Rivera, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

9—Desígnase a la Srta. Mirta Herrera, para ocupar un cargo de Telefonista de la División Administración.

10—Desígnase al Sr. Wáshington Sosa Barizzoni, para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de la División Administracion.

11—Contrátanse los servicios del señor Juan Pedro Ferrari Viiaró, con destino al Departamento de Investigación Clínica y de Laboratorio del Hospital Pasteur a fin de colaborar en la realización de trabajos de investigación clínica que se efectúan en el mismo, con una remuneración mensual de $ 1.000.00, desde el 1o. al 31 de diciembre de 1962.

12—Desígnase al Dr. Eliseo Rúben Añón Mañana (Interino) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Pediatra Adjunto del Hospital "Dr. Pedro Visca".

13—Desígnase a la Srta. Norma Cristiani, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

14—Desígnase a la Srta. Mercedes Martínez Gil, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

15—Desígnase al Sr. Erwin Compañ Blanchet (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell.

16—Desígnase a la Srta. Adelcia María Ferreira, para ocupar un cargo de Telefonista del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

17—Desígnase a la Srta. Emma Iglesias Espinosa (Interina), para ocupar un cargo de Auxiliar 3o. de Laboratorio de la División Higiene.

18—Desígnase al Sr. Walter A. Triñanes (Interino), actual Anestesista contratado del Hospital Pasteur, para ocupar un cargo de Auxiliar Anestesista del Hospital Maciel.

19—Desígnase a la Srta. Elsa Hernández, para ocupar un cargo de Enfermero 3o. del Hospital "Dr. Pedro Visca".

20—Desígnase al Dr. Arquímedes Quagliata (Interino), para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa.

21—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes que atenderán los Puestos de Primeros Auxilios en las playas de Montevideo y del Este, durante el período comprendido entre el 8 y el 31 de diciembre de 1962.

22—Contrátanse los servicios de la señorita Angélica Meneses como Lavandera con destino al Centro Departamental de Artigas, con un jornal de $ 30.00 y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre de 1962.

23—Centro Departamental de Melo, Partera Suplente señorita Susana Cardozo Lucas, por concepto de la suplencia que viene realizando en reemplazo de la titular, en uso de licencia reglamentaria a partir del mes de diciembre de 1962.

24—Autorízase al Centro Auxiliar de Río Branco, para abonar la suma de $ 1.125 a favor de la suplente Edina Machado de Orestein, por concepto de la suplencia realizada en reemplazo de la titular Auxiliar de Servicio María Martínez de Ollaverría, en uso de 45 días de licencia por enfermedad a partir del 12 de noviembre de 1962.

25—Acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S.A. e I. por The Jewett Refrigerator Inc. Buffalo EE.UU., por 22 refrigeradores para conservación de sangre y 20 congeladores para conservación de plasma, totalizando la suma de U$S 62.084.00, para atender las necesidades del Servicio Nacional de Sangre.

26—Acéptanse los presupuestos de las firmas Emilio Fontana y Andrés Filiberto, por el suministro de diversos materiales con destino a la Dirección de Arquitectura por las sumas totales de pesos 5.932.27 y $ 3.464.10 respectivamente.

27—Anúlase la adjudicación a la firma Víctor Webel en representación de Siemsglues y Sohn de Hamburgo, República Federal Alemana de 10 meses para curaciones y exámenes, por un total de $ 17.078.28, que le fuera adjudicada en la licitación pública N.o 1423 "Aparatos médicos" por resolución del Poder Ejecutivo N.o 45.752 de 24 de abril de 1962, en virtud de haber dejado de fabricar el modelo de mesa ofertado en dicha licitación.

28—Acéptase el presupuesto presentado por los Talleres Gráficos Donostia por la impresión de 120 libros para el Servicio Nacional de Sangre, en la suma de pesos 9.768.00.

29—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Acodike Supergás Sociedad Anónima por tres bidones de 45 litros y nueve bidones de 13 litros de Supergás para el Departamento de Laboratorios de Higiene Pública de la División Higiene en la suma de $ 6.502.00.

30—Acéptase la propuesta de la Empresa Atilio E. Olegini Limitada en su variante d) que excluye los rubros 10, 11 y 12 cotizados, por los precios unitarios que constan en su propuesta, los que aplicados a los metrajes resultantes de la inclusión de un tramo más de viaducto integran un total de $ 1.188.100.30. Autorízase la inversión de las sumas que se mencionan en la resolución respectiva para los rubros de contrato, imprevistos, honorarios y gastos por proyecto y dirección, por un total de $ 1.356.910.33.

31—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar las siguientes trasposiciones de Rubros del Ministerio de Salud Pública: Item 10.54; Item 10.01, Item 10.43; Item 10.44; Item 10.45; Item 10.52; Item 10.55; Item 10.56; Item 10.57; Item 10.39; Item 10.74 por no contar con disponibilidad para atender los compromisos contraídos hasta la finalización del corriente ejercicio.

32—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, por concepto de horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto del año en curso.

33—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios del Hospital Fermín Ferreira por concepto de horas extraordinarias de labor, cumplidas durante el mes de julio del corriente año.

34—Establécese que la exoneración de la señorita Laura Alejandrina Peña Plata, del cargo de Oficial 1.o, Peluquera del Hospital Vilardebó, dispuesta por resolución N.o 45.569 de fecha 27 de marzo del corriente año por omisión lo es sin pérdida de derecho jubilatorio.

35—Rectifícase a los efectos administrativos, el nombre de la señora Paula Pérez de Menafra, Enfermera 3.a del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) por el de Paula Pérez de González.

36—Acéptase la renuncia presentada por la señora María del Carmen Estevez de Calvo, del cargo de Nurse del Instituto de Oncología.

37—Confírmase la resolución recurrida, originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 12 de abril de 1961, Resultando que según surge del acta N.o 63857, labrada en la Farmacia "Aeropuerto" por funcionarios Inspectores de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos el día 25 de febrero de 1959, constataron que dicha Farmacia tenía dos unidades del Producto "Chloromycetin" en infracción.

38—Mantiénese la resolución recurrida relacionada con el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Señorita Andrea Díaz Costa contra la resolución N.o 44.260 de fecha 19 de setiembre de 1961 por la que se confirma en un cargo de Subjefe del precitado servicio a la señora María del Car-

men Lorenzo de Pou, quién ocupaba el cargo de Oficial 3.o de dicho Item.

39—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar 1.o Sanitario de la División Higiene, señor José Varela Guerrero, por ineptitud física.

40—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.o del Hospital Pasteur señora María Maura Caballero de Santangelo por ineptitud física.

41—Exonérase a las herederas, del extinto don Antonio Balanzani, señoritas Pascualina y Carmen Balanzani del pago de la cantidad de $ 43.788.98 a que asciende la cuenta por asistencia prestada al nombrado causante en el Hospital Vilardebó desde el 29 de octubre de 1929 hasta el 26 de agosto de 1958.

42—Mantiénese la resolución número 44.385 de 3 de octubre de 1961 por la que se libraba orden de pago por la suma de $ 28.000.00 a favor de los Delegados del Ministerio de Salud Pública ante la XIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud doctores José Bove Arteaga y Alberto Bertolini, por concepto de los gastos que les originara el cumplimiento del cometido confiado la que fué observada por el Tribunal de Cuentas de la República.

43—Amplíase la resolución N.o 45.140 de fecha 1.o de febrero próximo pasado por la que se declaró obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica para efectuar el cobro de las Asignaciones Familiares, estableciendo que dicha vacunación deberá realizarse entre los 3 meses y 10 años de edad en la forma que se indica en la resolución respectiva, exigiéndose en esas edades el respectivo certificado de vacunación para el mencionado cobro.

44—Acéptase la renuncia presentada por el señor Wilson Pereyra del cargo de Mecanógrafo con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, a partir del 15 de noviembre de 1962 para el que fuera contratado por resolución N.o 46.069 de fecha 29 de mayo del mismo año.

45—Mantiénese la resolución número 44.735 de 21 de noviembre de 1961 por la que se mandó imputar a la ley de 5 de noviembre de 1959 "Economías Presupuestales del Ministerio de Salud Pública la suma de $ 2.000.00 otorgada al doctor César Arguelol como Representante, conjunamente con el doctor José Saralegui, del Ministerio de Salud Pública en el Primer Congreso de Educación Sanitaria que se realizó en la Provincia de Córdoba, República Argentina, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1961 por concepto de los gastos que le originara el cumplimiento del cometido confiado, la que fué observada por el, Tribunal de Cuentas de la República.

46—Acéptase la renuncia presentada por la señora Delia Pereyra del cargo de Enfermera 2.a del Hospital "Dr. Pedro Visca", a partir del 31 de octubre del corriente año.

47—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Zaida Barlani del cargo de Enfermero 3o. de la Casa Maternal.

48—Confírmase la resolución recurrida, originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 3 de mayo de 1961, que sancionó a la nombrada firma con la aplicación de una multa de $ 500.00 por la venta al público del producto denominado Vita 8 (gotas) a un precio superior al autorizado.

49—Modifícase la anterior resolución No. 47.503 de 7 de noviembre de 1962 estableciéndose que el Profesor de "Educación Sanitaria" desempeñará sus funciones durante 32 horas anuales a razón de $ 40.00 por hora significando un total de $ 1.280.00. Profesor a designar con 30 horas de dedicación en el año lectivo a razón de $ 40.00 la hora significando un total de $ 1.200.00.

50—Asígnase al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, por el año 1962, las cantidades siguientes: $ 25.00 mensuales para las Policlínicas ubicadas en Sauce, San Jacinto Santa Rosa, San Bautista, San Antonio. Cerrillos, Estación Montes, Miguez, y Atlántida —$ 40.00 mensuales para las Policlínicas ubicadas en Soca, Tapia y Pedrera y La Paz. $ 50.00 para la Policlínica ubicada en Empalme Olmos y Suárez y pesos 100.00 mensuales para la Policlínica ubicada en Las Piedras.

51—Asígnase a los Médicos del Centro Departamental de Canelones de acuerdo a la resolución respectiva diferentes partidas mensuales por concepto de reintegro de gastos de locomoción por el año 1962.

52—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para abonar la suma de $ 6.900.00, a favor de la Partera Suplente Delia Velázquez de Barrenechea, en reemplazo de la Partera titular de la Policlínica de Soca —La Floresta señora Armenouhie Vartanián de Sarkissian, desde el 1o. de julio al 31 de diciembre del año en curso.

53—Asígnase al Oficial de Higiene Ambiental del Centro de Salud de Salto señor Basilio Goleniuk una partida mensual de $ 600.00 a rendir cuenta por concepto de viáticos con motivo de su traslado a la Capital.

54—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de pesos 150.00 mensuales, a partir de la fecha, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley No. 11.925 del 27 de marzo de 1953, para contratar personal técnico, administrativo y de maestranza para evitar la introducción de la rabia humana y animal existente en zonas limítrofes a nuestro país.

55—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar para, en su oportunidad proceder a su liquidación, los gastos denunciados en la relación anexa, que se adjunta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

56—Autorízase el pago a favor de los funcionarios de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, por concepto de horas extras de labor cumplida por el mes de julio de 1962.

57—Aclárase la resolución número 46.886, de fecha 21 de agosto de 1962, en el sentido de que la Policlínica de Ecilda Paullier para la cual se contratan los servicios de la Partera María Angélica Choca Alonso, depende del Centro Departamental de San José y no de Colonia como se había indicado.

58—Auméntase en un 150 o|o las compensaciones de los Administradores, Secretarios e Intendentes de las dependencias de Salud Pública que se indican en la resolución respectiva, que han expresado documentadamente aceptar el régimen de horario establecido por resolución 47.055, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1962. Revalídas: hasta el 31 de diciembre de 1963, las funciones asignadas a los señores Aparicio Moreno, Augusto Ignacio Villar, Julián Ibarruri y Roberto Domínguez extendiendo sus cometidos al conjunto de las obras que se realicen anexas al punto de Mercedes. Se fijan las compensaciones que percibirán por extensión de horario y jerarquización funcional y se autoriza la inversión de $ 80.000.00 para atender los gastos que se indican en la resolución respectiva

60—Apruébase en todos sus términos el contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito por el señor Ministro de Salud Pública subrogando al de Obras Públicas y el Ingeniero Enrique Penadés en cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 24 de enero de 1961 (Se adjunta copia de dicho contrato).

61—Autorízase el pago de la suma de $ 60.00 a favor de la funcionaria de S.A.P.A. señorita Orfilia Sánchez Cabral, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en el mes de agosto ppdo.

62—Asígnase la suma de $ 200.00 al Oficial 4o. de Dirección de Arquitectura Fernando Fernández por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en la organización de la Sección Contable de la citada División.

63—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a varios funcionarios del Departamento de Estadística de la División Higiene, por horas de labor extraordinaria cumplidas en el mes de agosto ppdo.

64—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas Ponsetti Hnos., Oddone Hnos., y Cartonería Rodríguez por distintos artículos para la reparación del piso de la Sección Biblioteca del Ministerio de Salud Pública, por las sumas de $ 1.350.00. $ 60.00 y $ 90.00. respectivamente.

65—Concédense a la Dra. Elida Castiglioni Alonso, siete meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo. a fin de usufructuar la beca que le ha sido concedida por el Gobierno de Francia relacionada con estudios de la especialidad de Odontología en las Clínicas de París. Será refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

66—Asígnase una partida de pesos 600.00, a favor del Oficial 2o. del Hospital Pereira Rossell señor Simón Acosta como reintegro de los gastos que se le originen en el desempeño de sus funciones, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1962, a rendir cuenta

67—Acéptase la donación ofrecida por el señor Fernándo Luís Crossa Rodríguez al Ministerio de Salud Pública de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden situado en La Paloma. Acéptase la donación de una suma no menor de pesos 120.000.00, que ofrecen los señores Francisco Alberto Crossa, Carlos Camboue, Pedro Haroldo Eiraldi y Julio Yakobov, integrantes de la Comisión Pro Sala de Auxilios que se invertirán en la realización de mejoras a efectuarse en el bien de referencia.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

159.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 18 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Cuarto intermedio. — El señor legislador Michelini mociona para que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 19.
(Así se resuelve).
La Asamblea General pasa a cuarto intermedio a la hora 17 y 3 minutos).

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo martes 18, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 17 y 2 minutos entran a Sala los señores senadores: **Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Alba Roballo** y **Fermín Sorhueta** y los señores diputados: **Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Poú, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenochi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Elbio Geymonat, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Ulises Pivel Devoto, Luis Riñón Perret, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Alberto M. Rosselli, José A. Saldún, Mario A. Silva, Vivián Trias, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos** y **Rolando Viotti.**

Faltan:

Con licencia: el señor senador **Luis Batlle Berres** y el señor diputado **Alberto Heber Usher.**

Con aviso, los señores diputados: **Adela A. de Toriclli, Arturo J. Dubra, Nicolás Gagliardini, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Héctor Payssé Reyes** y **Carlos R. Ribeiro.**

Sin aviso: los señores senadores: **José Acquistapace, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo T. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Brano, Teófilo Collazo, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffareti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré** y **José Antonio Varela** y los señores diputados: **Guzmán Acosta y Lara, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Antonino Bosco, Julio Callorda Fernández, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Luis M. De Posadas, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Isidoro Leirana, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Lozada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Leonel Mesa, Nelson L. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascuaga, Walter Otaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosas, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Primo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamente Toyos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zafferino** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

2

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 19.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Michelini.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 31 en 41).

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 19.

(Así se hace siendo la hora 17 y 3 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

160.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 18 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo martes 18, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Régimen de asignaciones de los Legisladores para la XXXIX Legislatura.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 13 minutos entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré y Teófilo Collazo; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Antonino Bosco, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Capani, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Délcasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Martín M. Oís, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rose, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter B. Santoro, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador: Luis Batlle Berres y el señor representante Alberto Heber Usher.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. de Torielli, Barí González Modernell, José Lezama, Osvaldo Lezama, Héctor Payssé Reyes, Juan Rodríguez Correa.

Sin aviso, los señores senadores: Pedro C. Besozzi, Luis Alberto Brause, Raúl del Campo Washington Guadalupe, Aparicio Saravia, Guillermo Stewart Vargas y José Antonio Varela; y los señores representantes: Carlos Arraga, Santiago Belzarena, Julio Callorda Fernández, Pedro María Chiesa, Héctor del Campo, Luis M. De Posadas, Bautista Dubagón, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durdós, Isidoro Leirana, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Walter Orhaix, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro, Héctor D. Silveira Díaz, Mauro Saravia y Antonio Suárez Ponte.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 11 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Beltio Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan la citación de la Asamblea General, para el próximo martes 18, a las 17 y 30 horas, en primera citación, a fin de considerar el régimen de asignaciones de los Legisladores para la XXXIX Legislatura.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Antonio Gustavo Fusco. — Aparicio Saravia. — Eduardo P. Bottinelli, Jorge Batlle Ibáñez. — Luis Vidal Zaglio. — Alberto Ruiz Prinzo. — Albérico Passadore. — Venancio Flores. — Wilson Ferreira Aldunate. — Juan J. Fraga. — Alfredo Lepro. — Tomás G. Brena. — Raúl del Campo. — Dardo Ortiz. — Luis Hierro Gambardella. — Ulises Pivel Devoto. — Jorge L. Vila. — Renán Rodríguez. — Agustín Caputi."

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ariel Collazo.

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel). — Señor Presidente: en las sesiones de la Asamblea General se puede fundar el voto después de la votación, cuando se trata de un veto, pero en este caso no, por lo cual creo debo hacerlo en este momento.

Somos, por principios, partidarios que las funciones legislativas y de gobierno, en general, sean remuneradas y bien remuneradas, y somos partidarios...

SEÑOR SEGOVIA. — No hay ninguna resolución.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?

No sabía que el señor legislador iba a entrar al tema de la orden del día. Y yo deseaba hacer, si me lo permite, una breve declaración sobre otro asunto, en nombre de nuestro sector.

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel). — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Deseo hacer, señor Presidente, una declaración, en nombre del sector socialista, que es muy breve.

Aunque es notorio que los legisladores electos por el lema Partido Socialista nos hemos incorporado al movimiento político que tiene por lema Unión Popular, queremos dejar constancia, en las actas parlamentarias, de esa decisión nuestra. Ello no significa ninguna rectificación en nuestras concepciones doctrinarias. Nuestra desvinculación del lema Partido Socialista y nuestra incorporación a la Unión Popular es una actitud política que asumimos con la convicción de que servimos con eficacia los intereses de la clase obrera y de las masas populares de nuestro país.

Era esa la declaración que nuestro sector quería formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel). — Soy partidario, por principio, de la remuneración de todos los cargos públicos, incluso en la Comisión de Presupuesto, hace algún tiempo, habíamos señalado la necesidad de que determinados organismos públicos, como por ejemplo Comisión Nacional de Educación Física, Sodre, Invé, fueran remunerados, también, porque, de esa manera, estamos convencidos que la función pública se atendería mucho mejor que cuando existen otras ocupaciones que impiden que quienes ocupan esos cargos puedan hacerlo con la mayor eficacia.

Somos partidarios, por lo tanto, señor Presidente, de la remuneración como así también somos partidarios de que todos los cargos sean bien remunerados. Este es un principio que creo fundamental en cualquier democracia; pero sin perjuicio de eso, dejamos constancia de nuestro voto negativo en esta oportunidad a este proyecto que se presenta a la Asamblea General. Ello, por dos razones: primero, porque reputamos exageradas las cifras que se proponen y, segundo, porque entendemos que cualquier aumento en este sentido tiene que estar vinculado a la ... derogación de la ley que concede franquicias a los legisladores para la importación de autos.

Este es el fundamento que queríamos dar sobre este punto.

En otro aspecto, señor Presidente, queremos hacer una declaración parecida a la que hizo el señor legislador Cardoso, en cuanto a que nosotros declaramos ante la Asamblea General nuestra desvinculación del lema Partido Nacional y nuestra integración en el Frente Izquierda de Liberación, sector político que ya ha solicitado a la Corte Electoral, el registro del lema, el cual ha sido aceptado y con el que ha de presentarse, en esa forma, con otros sectores políticos a las elecciones del próximo 25 de noviembre de este año.

Era todo lo que quería decir.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: queremos dejar constancia de nuestro voto negativo al proyecto que está a consideración de la Asamblea. Sabemos que el proceso de encarecimiento de la vida, la desvalorización monetaria, etc., etc., da un valor adquisitivo muy relativo actualmente a las remuneraciones de una gran parte de la población del país; pero ateniéndonos al criterio que hemos sostenido siempre, que la fijación de los salarios y los sueldos de los funcionarios del Estado, no deberían desprenderse de los salarios y los sueldos fijados para los gobernantes, para los diputados, los senadores, etc., dejamos constancia de nuestro voto negativo en esta oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: los señores legisladores se han referido a un proyecto de resolución. Nosotros no lo conocemos. ¿Se ha dado cuenta de algún proyecto?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: nuestro sector está dispuesto, no solamente a dar su voto a las dietas que han de regir en el próximo período de gobierno, como corresponde, sino también a un aumento sustancial de las mismas. Es evidente que los argumentos son obvios, en el caso. La devaluación monetaria, la inflación creciente y la falta de perspectivas de estabilización económica en el país, inducen a pensar que un aumento moderado, que congelara, de acuerdo a la Constitución, las dietas de los gobernantes durante cuatro años, en topes excesivamente bajos, al poco tiempo quedaría fuera de la escala de valores que deben tener los sueldos de los consejeros y legisladores.

En estas condiciones, estaríamos dispuestos a dar nuestro voto, siempre que el mismo se vinculara, ante ese aumento que pensamos votar, a la derogación de la ley de franquicias en materia de importación de automóviles, por legisladores y consejeros nacionales, y a un mínimo básico de asistencia de los legisladores, controlada por ambas Cámaras para el cumplimiento de sus funciones.

En el instante en que la Asamblea General se apresta a dar su voto a un aumento importante de las dietas, es menester tener presente la docencia que debemos ejercer desde nuestros escaños, en el ámbito público y creemos entonces, que si las dietas se aumentan sustancialmente, la derogación de la ley de franquicias para la importación de automóviles está imperando, por un lado, y por otro, el minucioso contralor, por parte de ambas Cámaras, de la asistencia de legisladores, que es una exigencia de la propia función.

En ese sentido, anticipamos la opinión de nuestro grupo político.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Hay algún proyecto presentado?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Mesa no hay ningún proyecto presentado, y, por otra parte, no habría número para votarlo. Hay 80 legisladores en Sala, y se necesitan 87 votos conformes.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: a mí me asombra lo que se acaba de expresar. Quiere decir que la Asamblea General se ha reunido para no considerar nada.

Se estaba discutiendo un proyecto, se anticiparon algunas posiciones, y ahora el señor Presidente, desde luego, legítimamente, advierte a la Asamblea que no hay ningún proyecto en la mesa. Esto resulta extraño, pero queremos aprovechar esta circunstancia para hacer algunas precisiones.

En primer término, que la Asamblea General fue citada en seis u ocho oportunidades, una de las cuales aconteció en la tarde hoy, para levantar el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley de jubilación anticipada para el gremio de vendedores de diarios y revistas. Y la Asamblea General, sus integrantes, se desinteresaron totalmente de

una iniciativa de tanta justicia, que favorece a un gremio al que tantas cosas hermosas se le han dicho, al que tantas loas se le extiende espiritualmente, pero que cuando llega el momento de concretar toda esa literatura en un proceso que lo favorezca económicamente, nos encontramos con que la Asamblea General no hace número. Se desinteresa de la suerte del veto que el Poder Ejecutivo le impuso a dicha iniciativa.

Hay más, señor Presidente. En el día de hoy, la Cámara de Representantes estaba citada, en cuatro oportunidades para considerar y aprobar iniciativas de verdadera proyección social, que benefician a sectores importantes de nuestros trabajadores de la ciudad y del campo, y en las cuatro ocasiones la Cámara no logró ni siquiera la permanencia en Sala de 25 de sus integrantes, para poder decidir sobre iniciativas de tanta importancia.

La otra precisión que deseaba formular, es que creemos que la Asamblea General no puede adoptar ningún criterio, ni aprobar ningún aumento de los sueldos de los legisladores, sin previamente hacer un pronunciamiento que comprometa a ambas Cámaras, para no sólo derogar la ley de enero del 55, que creó un beneficio totalmente rechazado por la opinión pública, de la importación de autos baratos para los legisladores, sino que las Cámaras, por separado, deberían aprobar y considerar, por lo menos, una iniciativa que presentamos el 15 de febrero del 59, por cuyo artículo 1.o se derogaba la ley del 55, mientras que en el artículo 2.o se establecía la obligación de rembarcar los autos que estuvieran en el Puerto de Montevideo, a sus países de origen, y en el caso que vinieran en viaje, que al llegar al Puerto fueran también rembarcados.

No escapa al criterio de los señores integrantes de la Asamblea General que no debe haber un solo ciudadano del país capaz de tener posición favorable a este asunto de la importación de autos. Nosotros tenemos registrada, en una información oficial, que sólo en la Cámara de Representantes, hasta hace dos meses, habían sido importados 339 autos, por legisladores, con un valor no menor de 30 ó 35 millones de pesos.

Y también el país sabe, y lo sabe toda la Asamblea General, que muchas veces el legislador que ha importado por ese régimen de preferencia absoluta, para no calificarlo de otra manera, un auto, lo ha vendido, y evidentemente esa venta no se ha hecho al mismo precio que lo compró, sino que ha ganado, en algunos casos, cantidades demasiado importantes, que han oscilado entre 80, 85 ó 90 mil pesos por unidad.

Esto, evidentemente, no prestigia a ningún cuerpo legislativo, de éste o de cualquier país del mundo, porque pese a la insistencia en el sentido de que se considerara este proyecto a que hemos hecho referencia, nunca encontramos en la Cámara de Representantes una mayoría de legisladores que permaneciera en Sala y se interesara por la derogación de esa ley del 55.

Consideramos que en esta oportunidad, en que la Asamblea General, —si no es hoy, seguramente muy pronto— fijará las dietas para la próxima Legislatura, es necesario que previamente declare, para que la opinión pública lo conozca, que está dispuesta a que en ambas Cámaras se derogue la ley, por lo menos en las condiciones que hemos establecido en el proyecto presentado en la Cámara de Representantes.

Esto traería, por lo menos, a la opinión pública, un alivio con respecto a lo que ha significado esta ley contraria al orden democrático, contraria a las funciones que el legislador tiene que cumplir, y contraria, desde luego, a la intención actitud del elector cuando ha dado su voto por determinado ciudadano.

Queremos, también, expresar, señor Presidente, que como se ha declarado que no hay ningún proyecto en la Mesa, parecería que lo que correspondería sería levantar la sesión, ya que no puede seguir reunida la Asamblea cuando no hay nada que considerar.

Deseamos, asimismo, manifestar que de acuerdo a los rumores que hemos recogido en el Ambulatorio, se trataba, en el día de hoy, de fijar los sueldos de los legisladores en una cantidad, que según nuestros informes, no sería menor a 10 o 12 mil pesos. Nos parece, señor Presidente, y lo decimos respetuosamente, que si algo faltaba...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

Ha llegado un proyecto a la Mesa, al que se dará lectura.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1o. — Fíjase en la suma líquida de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, durante los dos primeros períodos y en la suma líquida de $ 12.000.00 (doce mil pesos) mensuales, durante los períodos 3.o y 4.o, la asignación de los miembros de la XXXIX legislatura.

Art. 2o. — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

(Firmado:) Dardo Ortíz. — Luis Vidal Zaglio. — Jorge Batlle Ibáñez. — Agustín C. Caputi. — Jorge L. Vila. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Martínez Moreno. — Renán Rodríguez. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Juan E. Fabini. — Fernando Elichirigoity. — Horacio A. Polla. — Luis Riñón Perret. — Nelson Arredondo. — José A. Saldún. — Ciro Ciompi. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Déleasis Fernández Viera. — María L. Rueco Reyes. — Roberto A. Zefferino. — Alba Roballo. — Alfredo Lepro. — José Acquistapace. — Nicolás Gagliardini. — Alberto Abdala. — Manuel Primo (h.). — Humberto F. Cataldi, y siguen firmas."

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: el rumor se ha convertido en realidad, frente al proyecto que se acaba de leer.

Vamos a seguir insistiendo, dado que vamos a votar negativamente, sobre dos cosas. Por un lado, que se declare grave y urgente la consideración del veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley de jubilaciones anticipadas para los vendedores de diarios y revistas, y, a continuación, que se declare solamente que la Asamblea está dispuesta, desde luego, a través de ambas Cámaras, a la derogación de la ley de enero del 55 sobre importación de autos para las personas que ocupen cargos electivos.

Vamos a insistir, aunque fuera durante toda la noche, en estas dos votaciones, que tienen que ser, evidentemente, previas a la votación que la Asamblea General va a hacer sobre ese proyecto de sueldo, que, evidentemente, excede a los sueldos que puede fijar la Asamblea General, lo que ha de ser recogido por la opinión pública como una actitud contraria a ese orden democrático, puesto que el legislador aprovecha que puede él decidir con su voto para darse la ley de sueldos que le parezca. Contrasta, además, con los sueldos votados para los funcionarios públicos; contrasta incluso con los aumentos a jubilados y pensionistas, porque de alguna manera el legislador tiene que situarse ante esa opinión pública, que está alertada y vigilante sobre estas votaciones y posiciones, y tiene que colocarse, además, en una posición de sacrificio tal que de alguna manera pueda irse recuperando el prestigio que en el transcurso de los años ha ido perdiendo el Parlamento.

(No apoyados).

SEÑOR ERRO. — Ese es un hecho conocido —por más que se diga no apoyados— por toda la opinión del país.

Digo, también, señor Presidente, que, por lo menos, sería útil que muchas de las personas que firmaran pudieran dar los fundamentos del por qué se ha escogido esa cantidad y no otra, porque, seguramente, estará basada en algunos cálculos realizados; que tendrá verdadero basamento económico la iniciativa que se presenta a la consideración de la Asamblea General. No sé si esa cantidad está tomada de acuerdo a un estudio del aumento del costo de la vida en los últimos años; si se habrá tenido en cuenta o analizado algunas estadísticas, sea ella del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Industrias y Trabajo, o, si esa cantidad está tomada o adoptada en forma caprichosa.

De cualquier manera, señor Presidente, no creo que nadie pueda defender con razones y argumentos, este sueldo que se prestigia

Agregamos, también, que cualquiera sea el sueldo final que vote la Asamblea General, me parece que debe establecerse alguna disposición que haga volver al viejo régimen de dietas, es decir, al pago por sesiones a las que concurra el legislador, porque no es posible que quienes estén ausentes durante mucho tiempo, que quienes, a veces, usan de licencia más o menos forzadas por enfermedad, estén cobrando el sueldo que, en general, lo tiene que

pagar el pueblo a través de los impuestos que va creando el rubro común de donde se saca el sueldo para los legisladores.

Se nos ocurre, en consecuencia, que sería importante que esta noche se adoptara una decisión para que el sueldo lo cobren, únicamente, quienes trabajan, quienes realizan una función, quienes vienen a cumplir con su deber. No es posible que el sueldo llegue a los legisladores que se desinteresan de sus funciones, que no concurren nunca, que no intervienen jamás y que con su ausencia, están perjudicando la labor del Parlamento.

Como hace un momento se gritaba un "no apoyado", ante algunas palabras que nosotros habíamos expuesto, bastaría con observar la asistencia de los legisladores y los proyectos aprobados: en una palabra, toda la labor realizada por el Parlamento en esta legislatura que ya termina, para indicar o señalar en una forma fehaciente y categórica, cuánta razón nos asiste al hacer esa puntualización.

No vamos a continuar en el uso de la palabra, señor Presidente, porque este tema daría lugar para muchas horas.

Por lo tanto, expresamos que vamos a votar este proyecto en forma negativa. Creemos que los que defienden esta iniciativa, están en la obligación de fundar —como se hace siempre en la Asamblea General— los fundamentos de la misma.

Solicitamos, además, a la Mesa, que se declare grave y urgente el levantamiento del veto a la iniciativa a la que ya nos hemos referido y, también, que la Asamblea General se pronuncie comprometiéndose de que la Cámara de Representantes y el Senado, en el correr de este mes, derogarán la ley de enero de 1955.

Insistimos, señor Presidente, que estos dos asuntos o cuestiones, son previas a cualquier votación sobre fijación de los sueldos de los legisladores.

Solo nos resta preguntarle al señor Presidente, si tenemos que hacer la moción por escrito, para que ella sea puesta a votación, de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por escrito, señor legislador; pero hay otras mociones anteriores.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Yo tengo buena memoria y recuerdo, perfectamente bien, que en la otra legislatura manifestó el señor legislador Erro, al final de la misma, —debe constar en actas— que si se aumentaban las asignaciones a los legisladores, él no la cobraría.

Yo le preguntaría al señor legislador Erro si realmente ha cumplido con la palabra empeñada.

SEÑOR ERRO. — Sí, señor legislador.

Yo le agradezco, doctor Piffaretti, que me dé esta oportunidad tan importante, para declarar ante la Asamblea General que cuando nosotros mantenemos una posición, cuando la adoptamos en forma muy responsable y severa para quienes están en otra tesitura, la cumplimos siempre. Y le voy a explicar al señor legislador Piffaretti por qué la cumplimos.

En la legislatura pasada, cuando la Asamblea General se reunió a los mismos efectos que ahora, nosotros pronunciamos un discurso en contra de aquella decisión de la Asamblea General.

La creíamos totalmente inconveniente y la considerábamos injusta dado el tratamiento que se había otorgado a los funcionarios públicos, a los jubilados y a los pensionistas y decíamos que el legislador, que había usado y abusado de la ley de autos baratos en una prebenda que él mismo se había otorgado a través de la Ley de 1955, no podía, entonces, aumentar en aquella oportunidad el sueldo de $ 1.500.00 a $ 2.200.00, y que el que había le daría el destino que él estimara justo al excedente entre el sueldo que regía y el sueldo que la Asamblea General resolvía. Y hemos cumplido. Lamentamos no traer o no haber tenido la ocasión de traer a la Asamblea General la prueba de que hemos cumplido, pero podemos dar algunos datos que pueden ser de interés.

En algunas oportunidades, nosotros, que no tenemos patrimonio económico ni ingresos fuera de nuestra actividad parlamentaria, ni tenemos ninguna profesión que nos permita obtener ingresos fuera de esta labor a la que dedicamos, como sabe todo el país, la noche y el día, hemos hecho donaciones en forma absolutamente coordinada a distintas instituciones. Por ejemplo, podrán dar razón de ello los miembros de la Comisión de Fomento de una Policlínica y Escuela Maternal que está ubicada en los caminos La Boyada y Cibils; podrán dar razón de ello algunas bibliotecas populares con las que durante todo este año estuvimos colaborando con cantidades a veces superiores a la diferencia de los dos sueldos: podrán dar razón de ello algunas instituciones que se dedican con afán y con patriotismo al cuidado y defensa del niño y a otras organizaciones culturales.

En una palabra, señor Presidente, nosotros, que no tenemos la posibilidad de obtener dinero a través de este sueldo y con el enfrentar nuestras necesidades y las de nuestras familias, hemos cumplido lo que habíamos dicho en aquella oportunidad, porque lo hacemos siempre, por que es nuestra manera de ser, nuestra manera de vivir, porque es nuestro estilo, que desde luego sabemos que en muchos debates parlamentarios no ha sido quizá del buen agrado de muchos legisladores.

Nosotros nos opusimos siempre a la ley de los autos baratos, nunca nos acogimos a ella. Y además —lo digo también esta noche— hemos criticado, como corresponde, que el legislador se acogiera a operaciones con un interés bajo y a largo plazo, mientras los demás ciudadanos del país, por esas operaciones tienen que pagar a la banca privada intereses de un 18, 14, 30 o 32 o|o. Nunca nos pareció correcta la actitud de quien, valido de la importante función que tiene que cumplir, consiguiera operaciones, no sé en qué cantidades, —seguramente de 20, 30 o 40 mil pesos,— a un interés no mayor, seguramente, al 8 o|o, y a largo plazo, cuando los particulares, a veces pequeños industriales o pequeños comerciantes o pequeños o medianos agricultores e incluso, pequeños o medianos ganaderos, tienen que hacer enormes sacrificios en un país cuyo dinero se ha encarecido, ha sido factor de distorsión de la economía nacional, y ha ido directamente a perturbar o limitar las posibilidades de grandes sectores de la actividad nacional.

Esto también, señor Presidente, lo hemos obtenido o lo hemos respaldado o avalado por nuestra propia conducta, al no hacer uso de ese tipo de operaciones extrañas a la mecánica normal o regular del país.

Queremos con esto, señor Presidente, agradecer al señor senador Piffaretti que nos ha dado la oportunidad de hacer esta brevísima exposición que está acorde o ajustada a lo que nosotros sostuvimos o manifestamos en la Legislatura anterior.

Pero sería interesante, también, que no ya el señor senador Piffaretti, sino cualquiera de los integrantes de la Asamblea General pudieran precisar en esta emergencia, el por qué han resuelto presentar un proyecto que fija en $ 10.000 la asignación mensual para los legisladores. Porque sobre este aspecto, sobre esta gestión, nadie ha dado ningún argumento, nadie ha dado los elementos de juicio necesarios a la Asamblea General para convencer o no convencer al resto de los integrantes de la Asamblea que no conocían o que no estaban en el problema de cual sería la asignación que se fijaría.

Por otra parte, sería muy importante que la Asamblea General dijera también si está dispuesta a emitir la declaración que la compromete ante la opinión pública, de la derogación de la ley de enero de 1955, y también, agregado a este criterio, a establecer alguna disposición que obligue la asistencia de los legisladores, y que las ausencias sean castigadas como corresponden, con los descuentos mensuales que al legislador habría que infligirle por ese abandono de la función tan importante que tiene que cumplir. Decimos que tiene que cumplir, porque no podemos admitir que ningún hombre o ninguna mujer de este país dé su voto para quién con ese voto viene a la Cámara de Representantes o tenga que ocupar una banca en el Senado de la República no sea para estudiar para analizar las leyes o simplemente para concurrir y, con su presencia, hacer posible y viable la realización de las reuniones.

En esta materia, repito lo que había manifestado en mi intervención anterior: las estadísticas de la Cámara de Representantes y del Senado son muy expresivos para justificar la razón de estas afirmaciones. Son más las sesiones fallidas o que quedan sin el quórum reglamentario exigido que las sesiones que se realizan, y, cuando éstas se efectúan, por lo general no se llega a concretar las soluciones que el país espera.

Es cuanto teníamos que decir, señor Presidente, por ahora, contestando las afirmaciones del señor senador Piffaretti, o mejor dicho las preguntas del señor senador, y agregando algunas consideraciones que seguramente, no sé si el señor senador o algún otro integrante del Cuerpo, habrán de contestar.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: en la sesión del 14 de octubre del año 1958, presidiendo el escribano Arroyo Torres, el señor representante Erro dijo: "que si la Asamblea llegara a votar ese aumento, daríamos la orden correspondiente a la Tesorería, abriríamos una cuenta en el Banco de la República, y esa cantidad la destinaríamos a algunas instituciones como ser la Cruz Roja Uruguaya, la obra de la Cristóbal Colón" etc., etc.

"Ese dinero que jamás tocarían mis manos —no se si lo habrán tocado —y jamás llegaría a mi poder, —no se si habrá llegado o no— tendrá ese destino...

UN SEÑOR LEGISLADOR. — El aumento también.

SEÑOR PIFFARETTI. — También aprovechó el aumento y también aprovechó los préstamos como todos.

SEÑOR ERRO. — No, señor legislador. Está equivocado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Ese dinero que jamás tocarían mis manos y jamás llegaría a mi poder, tendrá ese destino, porque será la forma de devolverlo a quienes son sus dueños naturales y para que quede por lo menos como un gesto que, desde luego, muchos podrán pensar que es lírico, romántico y no faltará alguien que crea que es una especie de quijotada. Pero nos interesa cumplir integralmente con lo que es imperativo en nuestra conciencia y hubiéramos deseado no estar presente en el Parlamento nacional, viviendo la noche que estamos viviendo, como lo expresamos con total sinceridad, casi con desesperación. Lo decimos con profunda amargura, porque esta noche no es solo el episodio de un grupo de hombres que viene a votar una cantidad de dinero, es decir, un sueldo para otro grupo que vendrá, representando a los sectores de opinión. Si esta noche la Asamblea General, con sus 87 votos, consagrara el aumento de sueldo, habría voluntaria o involuntariamente —no entro a juzgar; creo que este no es momento—, lesionado las expresiones más puras del alma popular y habríamos comprometido e hipotecado lo que tenemos obligación de custodiar: la confianza que el pueblo debe tener siempre en sus hombres dirigentes para que podemos, entonces, conjuncionados, hacer valer la democracia, vigorizar la instituciones republicanas y hacer de esa Sala, que es augusta por la representación popular que tienen quienes se sientan aquí, la representación misma de la existencia del país.

Señor Presidente: por una serenidad que no hemos perdido a lo largo de esta exposición, pudimos haber adoptado dos vías más fáciles y cómodas: no venir a la Asamblea o callarnos. Pero en uno como en otro caso habríamos rehuído la responsabilidad.

Sabemos que todas estas cosas no crean amigos. Muy por el contrario, resultan poco simpáticas. Quizás falta de cordialidad: pero a esta banca que tenemos por legítima representación popular, no se nos ha traído para despertar las simpatías de nadie o para tener paz y amigos dentro del recinto.

Con estas invocaciones, señor Presidente, hemos dicho, con pensamiento honrado, lo que pensamos de esta actitud de esta noche y nos recogemos en nuestra intimidad con una esperanza fortalecida, con una ilusión tal vez hecha fuerza, de que la Asamblea General meditará y que sus integrantes no darán su voto para que se consagre ese aumento que en la hora de los grandes infortunios, parece caer sobre el alma popular como una lesión, como un agravio y como una ofensa a la pureza colectiva que tenemos la obligación ineludible, sin pausa, sin fatiga y sin detenimientos, de vigilar de defender y de proteger de todos los avatares de la vida nacional.

Señor Presidente: es cuanto queríamos decir sobre la moción que se ha puesto a consideración de la Asamblea General".

En cuanto a la referencia que hacía el señor diputado Erro del prestigio del Parlamento, debo manifestar que yo fui el que dije "No apoyado", y lo repito diez veces: no apoyado, a él, que está prestigiando una dictadura.

SEÑOR ERRO. — ¿Dice una dictadura, señor legislador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí señor, porque mientras en el Uruguay haya...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Nardone lo echó a usted...

SEÑOR ERRO. — Cállese, señor legislador.

SEÑOR PIFFARETTI. — ...y ahora lo agarró el Socialismo. A usted lo echó Nardone.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores legisladores. —Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: parece que hemos llegado a un grado tal de esta discusión que es imposible seguir.

El señor legislador Piffaretti, haciéndome honor, ha leído algunos pasajes de lo que nosotros manifestamos. Somos hombre de buena memoria y sabemos perfectamente bien, y estamos con la tranquilidad absoluta, porque hay muchos ciudadanos que pueden ser testigos de que hemos cumplido; con el sacrificio, desde luego que no es personal, que no nos interesa, sino de nuestra propia familia, y hemos mantenido esta posición.

A la vez, somos demasiado conocidos en el país, porque hemos dedicado parte de nuestra vida a movimientos populares y a la cultura, habiendo desempeñado durante veinte años, cargos en forma honoraria, que nos han producido grandes satisfacciones espirituales. Hemos tenido oportunidad de aspirar a cargos muy bien remunerados pero no lo hicimos, porque nos encontramos bien en la forma en que vivimos.

Alguna vez hemos dicho a la gente amiga que no nos interesa el dinero sino nada más que lo imprescindible para poder mantenernos en la vida. No hemos buscado nunca ganar mucho o poder ahorrar mucho o poder tener las satisfacciones que todos los hombres quieren legítimamente. Hemos vivido en forma absolutamente precaria en lo económico y lo tenemos para nosotros como un rico patrimonio al actuar en esa forma.

Pasamos en este país por el Ministerio de Industrias y Trabajo y no sé cuántos hombres podrán decir lo mismo que nosotros. Es un Ministerio donde los intereses económicos golpeaban cada 5 minutos, y por defender al pueblo contra la oligarquía y por defender a la gente humilde contra los prepotentes y los arbitrarios, a quienes castigábamos todos los días desde el Ministerio, un día la mayoría del Poder Ejecutivo resolvió dejarnos cesantes en un hecho que sólo tenía un precedente allá por 1832.

Pero la verdad es que no puede haber ningún ciudadano de este país, salvo que actúe de mala fé, que no sepa que al ex-Ministro Erro lo expulsó la oligarquía del país, esa oligarquía hambreadora que con sus intereses destruye los intereses reales del país, una oligarquía que antes y ahora, en la misma forma, golpeaba en la Casa de Gobierno, porque puedo dar los nombres de los integrantes de esa oligarquía que antes y ahora perseguían las mismas cosas, los decretos con nombre y apellido, los enriquecimientos galopantes en perjuicio del país, su empobrecimiento. Todo esto se sabe. Nosotros hemos cumplido la obra que debíamos cumplir con aquel excedente, y la hemos hecho ... pito, con el sacrificio de nuestra propia familia. Desde luego que a la Asamblea General puede no interesarle ... to Tal vez no lo hubiera dicho, pero en la hora en que se nos llama a rendir cuentas, lo hacemos sin ninguna violencia

Lo que no nos parece congruente con la primera intervención, es que el señor legislador Piffaretti, que, desde luego, está apasionado y me pareció incluso nervioso me quiera llevar a mí a algo que no me explico, que no se explica toda la Asamblea, a decir que estoy buscando o alentando una dictadura. Declaro que no sé lo que quiso decir: incluso en otra intervención política dijo que estamos con algún partido, no sé qué. Estamos donde la decisión libérrima de nuestro núcleo cívico indicó que debíamos estar. Estamos en el camino de la dignidad y de servir al país, porque no estamos dispuestos a complicarnos en las verdaderas estafas que se han hecho a nuestro pueblo. Estamos con hombres del partido socialista y con católicos y con no católicos, y con colorados y estamos bien, y nos encontramos a gusto, porque lo que queremos es, fundamentalmente, servir al país, y por eso hemos integrado la Unión Popular que tanto le preocupa al señor senador, porque es el gran camino de la esperanza de este pueblo, ya harto, como lo dijo Herrera y no sólo nosotros, de las cosas de blancos y colorados, que son cosas del pasado, que hay que mirar hacia adelante, y mirando hacia adelante hemos alumbrado, con otros ciudadanos de bien, la Unión Popular, que a tanta gente le está preocupando, porque desde luego será el gran movimiento que habrá de aglutinar a los hombres y mujeres de todo el país, cansados de las promesas incumplidas, de tantas peleas internas, pequeñas para traducirse después dentro de un lema en una posibilidad de triunfo, porque en esta hora no puede haber nadie que sensatamente no advierta que hombres que van bajo el mismo lema se catalogan públicamente de inmorales, de coimeros. Van a actuar dentro de un mismo lema y van a llegar al Gobierno y van a actuar en el Parlamento. Qué esperanza puede tener nuestro pueblo de que pueda haber unidad o un pensamiento homogéneo entre hombres que se dicen las cosas más terribles que pueden oírse en un país de un hombre público a otro. Los partidos tradicionales ya no existen, sino que sólo quedan prendidos de los lemas tradicionales.

Pero ya que el señor legislador ha dicho esto, quiero contestarle para terminar esta incursión en esta breve discusión, que nosotros estimamos que hemos llevado a la Unión Popular lo mejor de las mejores tradiciones del Partido Nacional, que no tiene nada que ver con el Partido Nacional, que hemos llevado las mejores tradiciones de los hombres que lucharon durante un siglo contra la intervención extranjera, porque el Gobierno nacional se ha plegado a los intereses extraños al país. Pudimos tomar el camino cómodo y fácil de seguir dentro del lema pero tomamos el más difícil y el más áspero, el que nos ha de deparar una lucha más intensa e incomprendida. No nos importa. No hemos hecho esos cálculos. La decisión la ha tomado nuestro núcleo cívico, consciente de que era el deber de la hora, consciente de que no hacerlo era una cobardía, un paso atrás era complicarnos conscientemente en lo que estimábamos una gran estafa he-

cha a un enorme sector de la opinión pública que creyó que en ese cambio se iba a tener la satisfacción de ver a hombres preocupados por el bienestar colectivo, por la justicia social, por la defensa de nuestra soberanía y de nuestra economía.

Pero la verdad o el resultado o balance final, ha demostrado, por el contrario, que esos hombres no se preocuparon para nada del país y que, desgraciadamente siguieron las huellas de los que antes en el poder tampoco se habían preocupado por la suerte final de nuestro pueblo

Y, entonces, decimos que estamos en la Unión Popular y creemos que un gran sector del pueblo nos está apoyando y dando su adhesión a la Unión Popular; pero, agregamos, también, señor Presidente, que no nos parece muy justo y queremos pensar incluso que el señor senador Piffaretti no ha pensado exactamente cuando exteriorizaba su pensamiento rápidamente, al decir que estábamos alentando una dictadura. Lo que creemos con fundamento es que quien está alentando una dictadura desde hace mucho tiempo en este país, es una persona que a mediodía y de noche habla por radio y que incita a los militares una y otra vez, y en lugar de tener...

SEÑOR PIFFARETTI. — El señor legislador fue Ministro de él.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ERRO. — ...palabras que aseguren al país que no ha de salir de sus corrientes institucionales, está constantemente incitando a las fuerzas armadas.

Tenemos la esperanza de que la oficialidad de nuestras fuerzas armadas han de obrar con criterio, con altura, y que nunca será posible de que en su espíritu pueda penetrar esta incitación a quebrar el orden democrático del país, a avasallar las instituciones republicanas, a llevarse por delante al Parlamento.

Pero este hecho existe en el país y es apoyado por mucha gente. No tenemos que engañarnos, subestimando a quien durante dos veces por día dice estas cosas y hace estas afirmaciones y estas insinuaciones tremendas.

Rechazo categóricamente la intención del señor senador en cuanto habló de que estábamos alentando una dictadura, como si nosotros estuviéramos haciendo una prédica para que se avasallen las instituciones. Al contrario, fuimos los primeros en denunciar públicamente la conexión del consejero Nardone con los grupos argentinos, denuncia que recogimos de la hecha por las autoridades y los convencionales de la Unión Cívica Radical Intransigente, cuando afirmaban que los grupos sediciosos que actuaban en la Argentina así como en el Perú, también estarían actuando en un país vecino y cómo éste Consejero Nardone se encontraba en la Argentina y a su arribo pidió a gritos medidas de pronta seguridad y empezó a hacer estas incitaciones a los militares, hicimos la denuncia correspondiente, como a su vez fuimos los primeros en denunciar, sin ser desmentidos, al contrario, dolorosamente, para nuestro país, ratificados por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno el estimado escribano Harrison, cuando públicamente a través de la audición radial y después en Marcha dijimos que el Presidente del Consejo había llamado a dos o tres militares, entre ellos a un hombre que, por la jerarquía que tiene en el ejército es clave en la estabilidad de nuestras fuerzas armadas, para decirle que el Parlamento no trabajaba lo suficiente, que el Poder Ejecutivo no encontraba el eco debido, que algunas iniciativas no habían sido aprobadas con la celeridad que se deseaba y que a lo mejor, que lo pensara, era prudente para la vida del país, darle un descanso o unas vacaciones a la democracia.

Cuando el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno es entrevistado por un redactor de "El Diario", a los efectos de que dijera si era verdad o no lo que había afirmado el diputado Erro en un reportaje de "Marcha", en el que respaldaba la denuncia hecha unos días antes, a través de su audición radial, el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno no dijo, en ningún momento, que era producto de la imaginación del diputado Erro, que era una cosa fantasiosa, que nunca había existido, que él no se había reunido con ningún militar con los cuáles hubiera conversado, de dar un descanso o unas vacaciones a la democracia. No sin asombro de todos y en particular de nosotros, que fuimos los primeros asombrados, el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, escribano Harrison, expresó al periodista que lo entrevistaba que sí, que era verdad, que él había conversado con algunos jefes del ejército, que había cambiado algunas ideas, que el Parlamento no actuaba bien, que no tenía diligencia en la consideración de los proyectos que el Poder Ejecutivo le remitía y que los gobernantes consideraban o estimaban fundamentales para el desarrollo de su acción. Es decir, que agregaba, todavía, para crear mayor intranquilidad e inseguridad en la opinión pública, que los militares debían o tenían que estar alertados por los gobernantes, que era absolutamente pertinente que los militares vieran cuál era el pensamiento de los jerarcas o de los miembros del Poder Ejecutivo.

Todo esto pasó en este país y lo conocieron todos los que quisieron conocerlo, y estas verdades no fueron desmentidas.

En consecuencia, señor Presidente, me parece asombrosa —y lo rechazamos con toda firmeza— la insinuación del señor legislador Piffaretti. No sé a qué obedece la misma; estoy seguro que aclarará su expresión, manifestada en el sentido de que el legislador que habla estaría alentando o buscando vías o caminos para que en este país hubiera un golpe de estado, cuando muy por el contrario hemos concretado la denuncia con relación a Nardone, la denuncia con respecto al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, haciéndolo siempre en defensa de la libertad comprometida, en defensa de las instituciones de gobierno. No éramos nosotros quiénes llamábamos a los militares; quien hablaba por radio no era un ciudadano común, sino nada menos que un gobernante con poder de decisión, que tenía en sus manos una gravitación esencial sobre las propias fuerzas armadas y que podía, con su exhortación tan sostenida a los militares y sus llamados a la propia Casa de Gobierno, traer al país complicaciones y desventuras que teníamos la obligación de denunciar, para que fueran evitadas.

En ese sentido, señor Presidente, hemos sido siempre totalmente claros. No hemos ocultados nuestro pensamiento. Por eso, es que no adivinamos siquiera, no podemos intuir cuál ha sido el propósito del señor legislador Piffaretti cuando pretende endilgarnos que nosotros estamos buscando el camino de la dictadura como solución para los problemas que tiene el país. No! La Unión Popular, muy por el contrario, defiende la legalidad. Jamás ha pensado ni pensará en ese camino. Lo único que la Unión Popular, dice —y estoy seguro que este es también el pensamiento con el cuál están identificados los demás integrantes de la Unión Popular que se encuentran en este momento en la Asamblea General— es que queremos recorrer caminos pacíficos, caminos del sufragio, pero que, cuando se pretenda coartar nuestras libertades, coaccionar nuestro pensamiento, si alguna vez se intenta trabar su acción, que debe ser libre, y si se pretende desatar la violencia, como se ha hecho ya en varias ocasiones, sobre los hombres que la integran, entonces, sí, no tendremos temor de ningún orden, ni miedo de nadie y estaremos dispuestos a contestar lo que venga de arriba, en la forma que debamos hacerlo.

Es decir, que si en alguna forma, por decisiones, resoluciones, actitudes o palabras, se quiere detener la acción de esta Unión Popular, no lo habrán de conseguir, porque no nos asusta la violencia ni nos atemorizan las palabras gruesas. No les tenemos a las actitudes que puedan aparecer como las más fuertes. Como tenemos razón, como tenemos derecho, nos vamos a hacer respetar y seguiremos transitando por la vida cívica del país, en la seguridad de que esta fuerza política, que es la Unión Popular, le está dando, en esta hora, a la ciudadanía, una alternativa que no tenía hasta ahora, o sea, una posibilidad de triunfo verdadero del pueblo que, esta vez sí, no se verá estafado, no será traicionado, no será desvirtuado en lo que él quiso, sino que, al contrario, el programa económico, social, político, institucional y educacional de la Unión Popular, se cumplirá hasta sus últimas palabras.

Todos levanta nla misma bandera; todos hablan de reforma agraria, todos se acuerdan de planes educacionales: pero los que hablan estuvieron 90 años en el poder sin acordarse nunca de la necesidad de resolver seriamente el problema de la tenencia de la tierra y sin buscar soluciones para quienes se encuentran en la miseria. Pero ahora, levantan nuevamente esa bandera para ver si algunos caen. Nosotros utilizamos lenguajes distintos y los diferentes elementos de nuestro programa están allí para cumplirlos integralmente. En este sentido, tenemos un compromiso de honor con la ciudadanía y lo habremos de cumplir sin vacilaciones y sin temores.

Repito, señor Presidente, que me he quedado atónito con la derivación que el señor legislador Piffaretti ha dado a su intervención, pretendiendo traer a la Asamblea General un elemento extraño a lo que está en discusión.

SEÑOR PIFFARETTI. — No.

SEÑOR ERRO. — La opinión pública puede traer un concepto que es absolutamente inexacto y que nada tiene que ver con nosotros. Si lo que el señor legislador Piffaretti ha querido ha sido dirigir su artillería dialéctica a otro lado y, por error, o por equívoco, la ha puesto sobre nuestra persona, desde luego que tiempo tiene de rectificarse.

SEÑOR PIFFARETTI. — No.

SEÑOR ERRO. — Pero no diga, señor legislador, que estamos buscando la dictadura, porque eso no es verdad, no es cierto y usted no podría probarlo. Ahora, si se ha dirigido a otros hombres, a otros gobernantes...

SEÑOR PIFFARETTI. — Que usted prestigió.

SEÑOR ERRO. — ...a otros sujetos que puedan estar en esas condiciones, entonces nada tenemos que ver.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor legislador Piffaretti tendrá que probar lo que dice, en el sentido de que estamos alentando una dictadura. No podemos admitir sus palabras, pero si insiste en su afirmación, tendremos que decirle que va a ser necesario que revise el calendario y se detenga en un punto, en una fecha que, si mis recuerdos no fallan, es la del 21 de febrero de 1942. Conviene que el señor legislador —si es que va a hacer un desarrollo de la Historia— se detenga algunos minutos en esa fecha del 21 de febrero de 1942.

Pero, lo que a mí me importa, señor Presidente, es señalar que el señor legislador Piffaretti tendrá que probar en este instante el por qué, los fundamentos o las causas que lo han llevado a denunciar en esta Asamblea General que el diputado Erro estaba alentando —estas fueron sus palabras— una dictadura. No sé si se refiere a Nardone, que lo manifiesta públicamente —y éste es un hecho notorio— o al propio Presidente del Consejo Nacional de Gobierno; pero, si es así, no apunte para este lado, porque nada tenemos que ver con esos ciudadanos, como lo sabe el señor legislador Piffaretti, y como lo conoce perfectamente, esta Asamblea General.

Pido excusa a la Asamblea General por la extensión de estas palabras. La culpa no es del diputado que habla, sino de quien ha traído a este debate un tema que ha provocado una discusión mucho más extensa de lo que seguramente pensaban todos los integrantes de esta Asamblea General. Pero, repito, por si no se ha oído bien: estamos con todos nuestros compañeros en la Unión Popular, camino de dignidad y de soluciones para el país.

No queremos complicarnos con nada que haya sido estafa a la espectativa legítima de nuestro pueblo y de ahora en adelante creemos y estamos seguros, tenemos fe, somos optimistas de que el porvenir nos habrá dado alguna razón.

Por eso, señor Presidente, es que queremos dar estas nuevas explicaciones y rechazar, como corresponde, la insinuación inexacta, quizás inadvertida, del señor legislador Piffaretti.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FUSCO. — Que todo lo relacionado, de todo lo aludido por el señor legislador Erro...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite una interrupción muy corta, señor Legislador.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite a mí una muy corta interrupción?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ARISMENDI. — Le concedo una interrupción al señor legislador Piffaretti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Quiero decir lo siguiente:

Recuerdo que cuando el señor legislador Erro era Ministro de Industrias del ex-Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Benito Nardone, lo oí aquí, en Sala, varias veces; y en la campaña y al grito de ...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ahora el señor legislador Erro, a pesar que ha hecho un largo discurso, no ha contestado a mi pregunta.

SEÑOR ERRO. — No me ha oído el señor legislador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Yo le he formulado una pregunta y le he leído la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en la Cámara de la cual forma parte.

Ahora bien: el señor legislador Erro dice que él ha hecho donaciones a una Comisión de Fomento escolar, a una comisión no sé de dónde, de qué balneario, pero yo vuelvo a preguntarle: ¿cobró o no el aumento de las dietas de los representantes nacionales?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción señor legislador Arismendi?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: ha quedado en claro, primero, que el señor legislador Piffaretti cuando habló de la dictadura no se refería al legislador Erro, es decir, fue un equívoco; en segundo término, el señor legislador, que está nervioso desde que comenzó a hablar, no me ha escuchado, no me ha seguido con atención porque he sido de gran claridad.

Tal confusión se ha hecho que hasta habla de balneario; yo no he hecho donación a ningún balneario, ni terrenos a nadie.

El señor senador sabe y la Asamblea también, lo sabe todo el país, que el legislador Erro dijo hace ya una hora que con el excedente fue haciendo donaciones a distintas instituciones y quizás podría decir, en estos últimos años, sosteniendo una de las obras más importantes de la cultura popular, —que como no tiene subvenciones oficiales y no posee recursos podía haber cesado,— porque estamos muy vinculados a ella y es una biblioteca popular. Muchos de los señores integrantes de la Asamblea General saben perfectamente lo que ha hecho con el excedente, con el dinero que tomó para darlo. No puede ser un dinero que nosotros creamos con una vara mágica, sino que a nosotros nos ha sido entregado y que de inmediato ofrecimos y dimos a distintas instituciones.

El señor legislador Piffaretti cree que con una vara mágica nosotros transformamos $ 10.00 en $ 20.00 o en $ 50.00.

Tomamos el dinero, ese excedente, lo dijimos veinte veces, y lo fuimos entregando, tal cual prometimos a la Asamblea General, cuando dijimos que ese dinero no tocaría nuestras manos, en el entendido que el mismo no sería apretado en nuestras manos, colocado en nuestros bolsillos y utilizado para nuestras necesidades, sino entregado para obras que, desde luego, no son nuestras, sino que pertenecen a la colectividad.

Ese lo repetimos 20, 30 y 40 veces y parece que no se nos entendiera.

He sido muy claro y le agradezco al señor legislador Arismendi que me haya permitido hacerle esta última aclaración al señor legislador Piffaretti. El puede estar tranquilo que cuando el legislador Erro hace una afirmación la cumple hasta el final.

Y en cuanto a las demás intervenciones del señor legislador las mismas han quedado, también, contestadas como corresponde. El padeció error al dirigir sus tiros indebidamente. No tenía que ser con nosotros, sino dedicarse a hablar de otro ciudadano.

De manera, señor Presidente, que está archicontestada la inquietud legítima, repito, del señor legislador Piffaretti que creo que está en su pleno derecho de traer el recuerdo y yo de contestarle como corresponde lo mismo que a cualquier otro legislador.

De manera que vuelvo a decir que agradezco al señor legislador Arismendi porque de lo contrario me iba a quedar sin esta no diré contestación porque ya la habíamos hecho, sino sin esta reiteración de nuestro pensamiento en esta incidencia planteada, con todo derecho por el señor legislador Piffaretti.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ARISMENDI. — Yo también quiero decir algo.

Ahora, si el señor legislador quiere hacer una puntualización le concedo una breve interrupción, solicitándole que sea corta, porque yo quiero hablar ocho minutos.

SEÑOR PIFFARETTI. — Muchas gracias, señor legislador.

Pregunto si realmente el señor legislador Erro abrió esa cuenta en el Banco de la República.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: hace un instante le dije al señor legislador Piffaretti —no quiero, como es una polémica personal aparecer como interfiriendo— que estoy dispuesto a darle una breve interrupción, pero eso sí, pido que me dejen hablar.

SEÑOR PRESIDENDE. — Tiene la palabra el señor legislador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Simplemente quiero dejar esta constancia: el señor legislador Erro cobró y abrió la cuenta en el Banco de la República, como dice la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Arismendi?

SEÑOR ARISMENDI. — Le concedo una interrupción, pero lo exhorto a que sea breve.

SEÑOR ERRO. — Agradezco al señor legislador que me concede una interrupción, pero le aclaro que no soy yo que quiere alargar el debate. Es la insistencia del señor legislador Pifaretti que ha transformado de este de-

bate —lo digo respetuosamente—, en un diálogo de sordos. Le he dicho veinte veces al señor legislador Piffaretti que el excedente lo he donado enseguida para esas obras. El señor legislador, que tiene auto, pues ha traído varios por esta ley, a lo mejor conserva alguno para poder acompañarme a algunas de esas direcciones, que no son del Colegio Pío —ni de ningún balneario— sino que corresponden a otras instituciones, donde podrá comprobar lo que le he dicho ya quince o veinte veces.

El señor legislador ha tenido la suerte de utilizar esa ley. Yo no me he acogido a esa ley, y la he criticado. Tampoco he hecho ninguno de esos préstamos, como la operación que conoce el señor legislador, de 40 o 50 mil pesos, al 8 o|o y a largo plazo, pues entiendo que no puede ser que un legislador haga ese tipo de operaciones.

De manera que el señor legislador tiene la posibilidad de comprobar lo que he dicho, pues lo puedo llevar a donde verá los libros en que están registradas esas donaciones. Entonces podrá venir y decir: "tenía razón el señor legislador Erro."

Yo lo he dicho 15 o 20 veces, pero parecería que el señor legislador Piffaretti, preocupado con la dictadura, no ha podido oír con claridad lo que estamos diciendo desde hace hora y media.

De manera que, repito, no soy yo el que ha alargado el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Muy breves palabras, señor Presidente.

En primer término, al iniciarse la Asamblea General, nosotros empezamos a dejar constancia de nuestra opinión negativa al proyecto que está en discusión.

Dijimos que nos opinamos a él porque considerábamos que el sueldo de los parlamentarios y gobernantes debía estar encuadrado en el mismo rasero que lo sueldos y salarios de los funcionarios del Estado. Que sabíamos que el valor adquisitivo de la moneda, el encarecimiento de la vida, había deteriorado y cercenado el valor nominal de los ingresos, y, por consiguiente, de las dietas de parlamentarios y gobernantes, pero que, evidentemente, por razones de principios, ubicábamos este tema en el cuadro de nuestra orientación general cuando debatimos el Presupuesto General de Gastos, y pensábamos que era un error la votación por separado, con niveles distintos, de los sueldos de los gobernantes y de los sueldos de los funcionarios del Estado, obreros, empleados, guardiaciviles, enfermeros, maestros, etc.

Queremos, señor Presidente, en segundo término, dejar una constancia al hacer esta afirmación, que consiste en lo siguiente. Nosotros, y cuando digo nosotros me refiero a nuestra bancada, no hemos hecho uso de la ley de autos. En segundo lugar, como militantes revolucionarios de la clase obrera, nos atenemos a las normas que imperan en nuestra organización política, que establecen que el salario y sueldo de sus dirigentes debe estar medido en relación al salario medio de los obreros y empleados del país. Percibimos, por lo tanto, la cifra de $ 800.00, vertiendo íntegramente lo que se percibe como sueldo de parlamentarios a la caja del Partido. Lo mismo, la totalidad de las operaciones que pueden realizarse, tanto las que se hacen con la garantía de nuestra jubilación como las que se realizan con la garantía de nuestro seguro de vida. Todo ello se vierte a la Caja de nuestro Partido, para sostener la propaganda que la clase obrera realiza en los medios populares para levantar una nueva perspectiva en la República.

En tercer término, señor Présidente, planteado el debate en el terreno político, queremos aprovechar esta oportunidad para dejar una constancia, sin entrar al debate mismo.

Esa constancia es que nuestra bancada, el acta bajo el lema "Partido Comunista", teniendo en cuenta las disposiciones expresas de la ley del año 39, concordantes y complementarios, está obligada a declarar que pasa a actuar, desde este instante, bajo el lema "Frente Izquierda de Liberación", es decir, bajo el lema de un agrupamiento que con un programa claro y no bajo una orientación heterogénea, de acuerdo a una clara directiva anti-impeheterogéne, de acuerdo a una clara directiva anti-imperialista, de reforma agraria, de transformación económica del país, defensa de reivindicaciones populares, solidaridad con Cuba, procura agrupar a los hombres de todas las tendencias, para ir hacia un cambio profundo en la vida de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: antes de dar, brevemente, el fundamento de nuestro voto negativo, ahora que ha sido presentada a la Mesa la fórmula de las dietas, quiero formular una breve declaración.

Ha sido cuestionada en Sala la conducta pública y la actuación política del señor diputado Erro, nuestro distinguido compañero en esta gran empresa cívica que es la Unión Popular. Declaro, señor Presidente, mi firme reconocimiento de la honradez de la conducta, de la austeridad de la vida y de la indiscutible limpieza de la intención en toda la actuación política del señor diputado Erro.

(No apoyado).

SEÑOR PIFFARETTI. — Pobre socialismo!

SEÑOR CARDOSO. — El que diga "no apoyado", que lo defienda de acuerdo a sus argumentos.

Aquí hay muchos que me conocen desde hace muchos años, y saben que soy incapaz de hacer...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...una declaración de esta índole, si no fuera dictada por mi propia conciencia.

Ante los ataques de que ha sido víctima el señor legislador Erro, siento el imperativo moral de declarar mi confianza en la honradez de su conducta, en la austeridad de su vida ,en la limpieza de su actitud política. Lo reitero.

Por otra parte, declara, naturalmente, mi total acuerdo con los juicios políticos que él ha vertido, tanto sobre las motivaciones como sobre las finalidades de la Unión Popular.

Hecha esta constancia, que no podía dejar de hacer, por elemental imperativo moral, declaro en nombre del sector socialista que no vamos a dar nuestro voto a la fórmula propuesta.

No vamos a adoptar la actitud demagógica de decir que las dietas de los legisladores deben estar congeladas permanentemente, pero entendemos que la fórmula propuesta es absolutamnte desmedida.

Por ejemplo, si aplicáramos el criterio del índice de elevación del costo de la vida, nunca podría llegar a la cifra que se ha propuesto en la fórmula. Podría llegarse a una duplicación, pero nunca a la triplicación, quintuplicación o sextuplicación que esta fórmula significa.

En consecuencia, pues, estamos en total desacuerdo con la fórmula propuesta. La consideramos desproporcionada en sí misma, de acuerdo con los índices de elevación del costo de vida, y desproporcionada, además, en relación con los otros aumentos que han tenido los restantes sectores de personas que actúan en la esfera de la Administración Pública.

En consecuencia, no vamos a dar nuestro voto a la fórmula propuesta.

Nada más.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Era mi propósito votar el proyecto que está a estudio de la Asamblea General, calladamente. En virtud de algunas afirmaciones hechas en Sala me veo en la obligación de dejar una constancia.

En primer término compartimos el criterio aquí formulado con respecto a la necesidad de derogar la ley que otorga franquicias para la importación de automóviles a los que ocupan cargos electivos.

Es notorio que el legislador que habla, conjuntamente con los compañeros de sector, señores representantes Arbiza, Ferreira Aldunate, Del Campo y Ubilla, como primer acto legislativo de esta legislatura, elevamos un proyecto pretendiendo derogar esta ley que, a nuestro juicio, sirve o significa una especie de canongía para los representantes.

No nos hemos acogido a ella. Señalo que estamos dispuestos a votar el proyecto que se propone al estudio de la Asamblea General, en virtud de considerar que el legislador debe ser remunerado y evitar, por esa vía, la importación de automóviles, que es una manera colateral, quiérase o no, de infringir el artículo 117 de la Constitución.

La segunda constancia que quiero dejar, señor Presidente, es que los compañeros de nuestro sector tampoco han hecho uso de los créditos a que se ha hecho referencia en Sala y, tercera constancia, que los legisladores de nuestro grupo, también, en las oportunidades que han tenido que viajar al exterior por mandato del propio Cuerpo que integramos, no han hecho uso de los viáticos.

—Se va a votar la moción.

Era la constancia que quería dejar en Sala.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es para dejar constancia, señor Presidente, —que el señor representante Erro no me ha contestado, y no estoy nervioso,— si cobró el aumento y si abrió la cuenta en el Banco de la República. No me ha contestado absolutamente nada.

SEÑOR ERRO. — Lea las actas, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción.
Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se pase a cuarto intermedio por una hora.

Dardo Ortiz".

(Apoyados).

Se va a votar la moción.

SEÑOR FUSCO. — Hago notar, señor Presidente, que si no hay número para votar, queda terminado el acto.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar. Queda terminado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 43 minutos)

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1963 — Núm. 16581

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20 00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39 00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"
1961	....	"	95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$ 500.000.00	$	750.00	la página
De $	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	880.00	" "
" "	1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	2 000.001.00	"	" 3.000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	"	1.400.00	" "
" "	4.000 001.00	"	" 5.000.000.00	"	1.600.00	" "
" "	5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	"	2.000.00	" "
" "	6.000 001.00	"	" 8.000.000.00	"	2.400.00	" "
" "	8.000.001 00	"	" 10.000.000.00	"	2.800.00	" "
" "	10.000 001.00	"	" 12.000.000.00	"	3.200.00	" "
" "	12.000 001.00	"	" 15.000.000.00	"	3.600.00	" "
" "	15 000 001 00	"	" 20.000.000.00	"	4.000.00	" "
" "	20.000.001 00	en adelante		"	4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE JUSTINO BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis Alberto Compodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 2392 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRANCISCO ALMATURI BADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23976 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALBANI DE CROCI o EMILIA ALBANI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 271 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO VICENTE FARIÑA o FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 268 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VALLEBUONA DE DELFINO o ANA VICENTA TERESA VALLEBUONA DE DELFINO; de JUAN CARLOS DELFINO VALLEBUONA; de MARIA ELVIRA VALLEBUONA; de MIGUEL VALLEBUONA y de MIGUEL ANGEL VALLEBUONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 520 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 174 Feb 4.r feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CALIXTA ZUGARRAMURDI de DA FONSECA o ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ de DA FONSECA (L.o 59, F.o 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2551 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CIGLIUTTI. (Lo. 59. Fo. 463). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ HARRETCHE. (Lo. 59. Fo 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 944 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SERRES DE VIDAL. (Lo. 57. Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBESANO. (Lo. 59. Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana Act.
1) $60.00 10|pub. 892 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAL DE AUED (Lo. 59. Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BORGES o BORGES OTERO. (Lo. 59. Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 894 feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STORACE o STORACE ZARAZOLA. (Lo. 59. Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $60.00 10|pub. 895 Feb.1.o-v feb. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PLANEL o PLANELL MUÑOZ. (Lo. 59. Fo 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 896 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI AMESTOY. (Lo. 59. Fo. 551). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 297 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ MONTERO. (Lo 59. Fo 557), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA DE TERANO. (Lo. 59. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 273 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23984 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO JUAN MIGLIARDI LOPEZ. (L.o 59, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23923 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BIECIA, (L.o 63. F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GIBPS, (Lo. 63. Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 278 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELLA. (Lo. 63. Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 279 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN, (Lo. 63. Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21198 Feb.1.o-v mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA CZERNIAWSKA o CHERNIAWSKI o CZRNIOWSKI de KOLODIUK (232-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1626 Feb.7-v feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de AURORA BRANDON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1596 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HERNANDEZ (337-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1582 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GOMEZ (326-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 313 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GAYOSO DE BERNENGO. (415-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 274 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FRION DE CALVIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 371 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERRECUERENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 372 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ o ESTHER FERNANDEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 521 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADELAINE o MAGDALENA LACOMBRE DE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 523 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO (359 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TARVERSO de CALIGARIS (372-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23979 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA. (156 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN EULOGIO RAFFO PEREZ (364-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23839 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI de MERLINO (425-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23982 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB FENICHEL . STRAUSS FENCEL (281-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 23983 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVEKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23981 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (380-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23980 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE GRIMALDI (372-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23978 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA GUTIERREZ de GONZALEZ (374-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23977 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA SEVERIANA MOLINARI PASTORINI o PASTORINO DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 745 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTO BRUGNOLI GAVAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23993 Dic.26-v.dic.28.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARITON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OFELIA BERINI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1962 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 886 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GINELLA BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 887 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GARCIA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] NUÑ... o JOSE CORDAL [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible]

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 739 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ALEJANDRO o INDALECIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $60.00 10|pub. 740 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES o MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 741 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS VARGAS o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 742 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 743 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO FRUCTUOSO SABINO MORALES o VALERIO FRUCTUOSO MORALES GIL o VALERIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 744 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOLORES o ARMANDA DOLORES VERA PEREZ DE DI CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 524 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ZAFIRIADIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $60.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA UGARTECHE o UGARTECHE CANTO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WAUTERS o WAUTERS BERNAERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $60.00 10|pub 527 Feb.1.o-b.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA PIOLI DE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 528 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ESTHER TRINCABELLI de VENDITTI (58-129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23859 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA. (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT DE SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA FRITZ DE BIDAULT. (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 510 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALINDO o GALINDO SILVA, (58-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 511 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTELLANO o CASTELLANOS, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 512 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAMIL o VILLAMIL ARIAS o VILLAMIL y ARIAS o FERNANDEZ VILLAMIL ARIAS, (58-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 513 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EESTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1121. En.22-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO CABRERA, (57-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 884 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URCIUOLI o URCIUOLI PISAPIA, (56-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adj.
1) $60.00 10|pub 885 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ GOROSTIZA (57-697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 889 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia". (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 578 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXOBI de TARRECHE o TARRECHES, (L.o 51, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1645 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO GONZALEZ CATALDO o CATARDO, (L.o 52, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 484 Feb.6-v.feb 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO, (Lo 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ CUITIÑO, (L.o 52, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23922 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 473 En.10-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERT HOBERG o HOBERG HAASE, (Lo. 52. Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HAEBERLI o HABERLI METZGER o METZER DE LEICHT. (Lo. 52, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 556 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BORGES, (Lo. 51. Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 231 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RABAZZA o RABAZA QUESADA. (Lo. 52. Fo. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 262 Feb 1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o PEDROSIAN o BEDROSIAN TUMAYIEN o CEMONIAN o SIMONIAN o ITANA, (Lo. 51. Fo. 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub 483 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA JUVENCIA ETCHANDE DE SODANO Lo. 52 Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 234 Feb 1.o-v. feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVA o EVA OTTONELLI u OTONELLI de CHILINGURIAN o TCHILINGURIAN (Lo. 52 Fo. 413), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub 285 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MACHADO CORREA (Lo. 52 Fo. 159) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 286 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA o JUANA o CELINA JUANA RODRIGUEZ DE TOMATIS y de VICTORIO TOMATIS. (Lo. 52. Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 280 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FRANCISCO JAVIER BARRERA FERNANDEZ. (Lo. 52. Fo. 254) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 275 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DAL BALCON LORENZAL y de MARIA LEONOR NICHELE MARTINEZ DE DAL BALCON. (Lo. 52. Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 276 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ELVIRA PALLARES DE CORTAZZO. (Lo. 52. Fo 23). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 277 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANGELO SEGRETO. (Lo. 52. Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 269 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION ESTEVEZ DE VALVERDE. (Lo. 51. Fo. 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 262 Feb 1.o-v feb. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLGA DEVITA DE CORTAZZO. (Lo. 52. Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 263 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARCIA LOMBARDO. (Lo. 51. Fo. 663). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 264 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CABRERA o CABRERA MARTINEZ DE PERASSA. (Lo 52. Fo 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 265 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO MAXIMO GARCIA GIUGNI. (Lo 52. Fo 362) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 266 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE L. o ENRIQUE LORENZO o LORENZO ENRIQUE PASTORINO (Lo. 52. Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Act Adj
1) $60.00 10|pub. 480 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNACCHIA (Lo 52. Fo. 369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $60.00 10|pub. 481 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA GLESIAS DE BOTTAZZI. (Lo. 52. Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 482 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'ALBORA BARBIERI (Lo. 52. Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 433 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO GAZZO y LUISA GAZZO DE DIPOLITO (52-401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 485 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BALDRIZ o CARLOS A. BALDRIZ o C. A. BALDRIZ. (Lo. 52. Fo. 401). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $60.00 10|pub. 486 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO o CASTRO PORTEIRO DE ARIOLA (Lo. 52, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 487 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE MARIE MELANIE CLAESSENS DE DERAMBURE. (Lo. 52. Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 488 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GIL SIERRA. (Lo. 52. Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — Ponce de León A. v Lerar Actuario Adj.
$60.00 10 pub. 439 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUIROGA (F. 1159) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL PAÑARIFELO (Fo. 1291), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 523 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA FARRE DE TRUCCO. (Fo. 956), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Act
1) $60.00 10 pub. 353 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO FALERO RODRIGUEZ. (Fo. 1037), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $60.00 10|pub. 354 Feb 1 o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA CAROLINA ANA MAYER DE BERRO o LINA MAYER DE BERRO. (Fo. 634), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 355 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ o MARIA ELENA JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ, (F.o 1236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1634 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON CONSTANTINO o ANTONIO CONSTANTINO o PANTALEON NATALIO FELIX CONSTANTINO, de JUANA GARCIA de CONSTANTINO y de PEDRO CONSTANTINO GARCIA (F. 1234) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586: — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1459 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI DE PEREYRA. (Fo. 1245) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $60.00 10 pub 340 Feb 1 o v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SERRATO PEREY. (Fo. 1110), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub 356 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA IDIARTE DE ARCOS. (Fo. 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10.pub. 357 Feb.1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOBROCH (Fo. 1108), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 358 Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDO BARRO o BARRO FORTO. (Fo. 1046) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 359 Feb 1 o v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO NAZARI o JULIO VICTORIO NASSARI o NASSIRI o GIULIO VITTORIO NASARI (Fo. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 360 Feb 1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PELEGRINA BLANCO o MANUELA PEREGRINA BLANCO (Fo. 877), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10 pub 361 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA BARBERO DE COMERIO. (Fo 1145 año 1952), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60 00 10 pub 362 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MONTES PAMPIN. (Fo. 1166) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO VIOLA o AUGUSTO VIOLA CORTI (Fo. 799) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 364 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA INCHAUSTI DE SCARCELA. (Fo. 932), citándose a herederos acreedores y demás interesados a ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 465 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONGO, (F.960), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23551 Dic.26-v.dic.31.
-Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $180 00 30|pub 24*22 Dic 31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA ARRONDO GRENO DE GONZALEZ (Fo. 1238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos: Actuario.
1) $60.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIMIDES GUILLERMO CIAPPESONI LIPARI. (Fo. 1173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLOT. (Fo. 1311), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 368 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ESCUDERO. (Fo. 1221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GUIDO DE CASSANI o MATEA ALEJANDRA ISABEL GUIDO BRANDO o GUIDO BRANDO. (Fo. 1127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub. 370 Feb 1.o-v. feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTORIANO PUEBLAS o PUEBLA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1586 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

[EDIC]TO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta

1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.27..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO COEELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23947 Dic.26-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $180 00 30|pub 220 En 7-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 920 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 331 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MAXIMO SALVI o SLVI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Act. Adj.

1) $60.00 10|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TABO o TABO BIANCO o BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 1557 Feb.5-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VALLARINO de TETTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN FERNANDEZ, ROSA ANTUÑA de FERNANDEZ y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 1635 Feb.7-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANACIO o ATANACIO INES MOREIRA y MODESTA o MODESTA CATALINA MOREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 620 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RIO BRANCO DE OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Octubre 30 de 1962 — Orestes J Ballestrino. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24188 Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Noviembre 12 de 1962 — Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) $60.00 10|pub 24187 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COMEGLIO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) $80.00 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 23 de Octubre de 1961 — Guillermo A Ramos. Actuario

1) $120.00 10|pub. 927 Feb 1 o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones [illegible] de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria

1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 1640 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 1641 Feb 7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 1642 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 1643 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUTIERREZ de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.0 10|pub. 1649 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO BERNARDO RUIZ o RUIZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1587 Feb.6-v feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BIZETA PAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 20 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1583 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F Echevarría, Actuario

1) $120 00 10|pub. 1287 En.28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO CAPECCE o CAPECCE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 928 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1344 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIRO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LARROCA o LARROCCA o LA ROCCA, de VICTORIA HERNANDEZ DE LA ROCCA o LARROCCA o LARROCA y de CANDELARIO LARROCA o LARROCCA o LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MENDILAZO. (Lo. 2, Fo 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 746 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELGADO CHIAPPINO o CHIAPINI y VALENTINA ADELAIDA CHIAPPINO o CHIAPINI, (L.o 2, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1630 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LAMAS de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE o DUARTTE de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1578 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARLIN, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 21660 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANTOS de POUCE o POUSE o POUSO o POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1328 En.29-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CHA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 17 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $60.00 10|pub. 345 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAFAEL SANTOS MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Act.
1) $60.00 10|pub. 24147 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24148 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1629 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Act Adj.
1) $60.00 10|pub 991 Feb 1.o v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 635 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN H. o JUAN ENRIQUE REISIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 936 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANIA RYZOWA o RIZOVA OBERS u OBERO DE KOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
1) $60.00 10|pub. 938 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PASCUAL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24046 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24047 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARULLA o GARULA o GARULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24048 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUARNIDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub 24049 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO BIDONDOGARAY APESTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 24050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PACHELLI DE NUÑEZ o MARIA ANTONIA o MARIA o MARIA A. FACHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $120.00 10|pub. 1042 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ESPINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 676 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1540 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de LOPEZ o MARIA JUSTA CARABALLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1541 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUCERO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 22 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELUSTIANA BARRETO DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FARINHA DE CHIALANZA (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVEIRA DE LOPEZ. (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 25 Feb 1.o-v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLOTILDE JEFFREY GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 20 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASBOA BIDIELLA o MARIA ANGELICA VILLASBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FILOMENA EPISCOPO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 342 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1430 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SPADONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1432 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA BUENO de BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 1501 Feb.4-v feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIGANDA o JULIO FLORENCIO SIGANDA o CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1502 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb.4-v.feb 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOZINSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1429 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ISIDORA CASTRO DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962 — Celina F de Maceira Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 362 Feb 1.o v feb 14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA DOS SANTOS de RODRIGUEZ y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1371 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BLANDINA NUÑEZ de ALVEZ o BLANDINA o LIBORIA o LIBERIA o SIBORIA o LEBORA NUÑEZ de ALVEZ o ALVES y JUAN CANUTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1372 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA de DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1373 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 1374 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ de VALMAGGIA o JACINTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 1370 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA o JUSTINA ACOSTA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1494 Feb.4.v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAIVA DE BELLAGAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 244 Feb 1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 241 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de SIMON WENCESLAO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $60.00 10|pub. 955 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 956 Feb 1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARABEITY o FERMIN ARABEITY BIDEGAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24071 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GAITAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24072 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ DE CHOPITEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub 24073 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO MENDEZ y de TOLENTINA ESQUIVEL o TOLENTINA ESQUIVEL DE MENDEZ, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 24074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962 — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic 21. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24083 En 28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24082 En 28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento: — Tacuarembó, Octubre 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24079 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
1) $60.00 10|pub. 24030 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PERCILIA REZENDE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Diciembre 3 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24081 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA JOSE SILVA o DA SILVA DE BUENO, JUAN FRANCISCO BUENO SILVA o DA SILVA, ALBERTINA o ARVERINA BUENO SILVA o DA SILVA DE PEREYRA y FIRMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 24025 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA SEGOVIA SEGOVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO GIORGETTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1408 En.31-v.feb.13

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 7|2, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana Escribano.
2) $420 00 15|pub. 200 En 24-v.feb 13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUANEZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500, Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb 15.

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. N.o 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en nuestro local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 1386 En.30-v.feb.12

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1963 a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Juan Manuel Ferrari esq. Ugolini (E. Estación) de la ciudad de Minas, Dpto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1962; Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la sociedad y nombramiento de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 24 de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 1563 Feb.5-v.feb.11

FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit S.A." para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. E. Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909, para tratar el punto 1.o del orden del día, será necesario que en el acto de la asamblea esté representado el 75 o|o del capital social, por lo que se les ruega puntual asistencia — El Directorio
3) $132.00 3|pub. 1621 Feb.6-v.feb.8

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540 00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900 00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE, título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720 00 90|pub 23478 Dic.27-v.mr.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Héctor Francisco Porta c AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal". (Libro. 59, Folio 323,) Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
5) $200 00 20 pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Ramón Zulaman c ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 59, Folio 323), (Ficha V-71), se hace saber que por [illegible] del día 22 de Octubre de 1962, se decretó la [illegible] de la sociedad [illegible] entre los cónyuges Juan Ramón Zulaman e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PABLO BORDEROLLE con ANA DELIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 354, Ficha V-410), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Borderolle y Ana Delia Martirena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 699 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ARAMIS RODRIGUEZ con MARTHA MABEL BENIS Disolución de sociedad conyugal". (Lo 59, Fo. 280, Ficha V-160), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aramis Rodríguez y Martha Mabel Benis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $200.00 20|pub. 817 Feb.1.o-v mz 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI libro 58, folio 376, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10. 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA GUMERSINDO y ETCHEVERRY AURELIA ELISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 63 Fo. 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis y liq de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Monica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal". (V-224-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Píriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|468|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub 23967 Dic.11-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-465|1962), se hace saber que con fecha 20|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200 00 20|pub. 23058 Dic.11-v dic.31. Feb.1 o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALLES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Valles y Haydee Iris Artigas Ramos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23385 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONZONI, CARLOS con RAQUEL HEREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 592), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $150.00 20|pub. 514 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOBALO FRAGA, EUGENIO con RUIBAL OUTEDA, OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 515 Feb 1.o-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, NELSON ALEJANDRO con ETCHEGARAY, OLGA LYDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 57. Fo. 94), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $160.00 20|pub. 516 Feb.1.o-v.mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $260.00 20|pub. 23291 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23393 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN o SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 1581 Feb.6-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROSALINO GOMEZ BLANCO y JOSEFINA BARBEIRA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 733 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
5) $160.00 20|pub. 471 Feb 1.o-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROBERTO JORGE LANGON y ELISABETH SCHIMMERLING. (52-487). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 554 Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OSCAR JUAN VIERA PUIG con ANA SARA IRIGARAY INDA DE VIERA PUIG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Se hace saber que con fecha 4 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Viera Puig y Ana Sara Irigaray Inda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 533 Feb 1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, GREGORIO HERIBERTO con ROVERANO, GLADYS OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-1340-962). se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Heriberto Sequeira y Gladys Otilia Roverano.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 373 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSKAUER, PETER con HANSI HERNER DE PROSKAUER, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-1140-1962), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Proskauer y Ursula Hansi Herner.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 374 Feb.1.o-v.mz 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 10|pub. 23202 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 23386 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RICHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.
En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CONCEPCION MEDINA VILLARINO y don RUPERT CUNNINGHAN COATES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 923 Feb.1.o-v.mz 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Parodi Gil Noemí contra EXEQUIEL OMAR GARCIA. Disolución y liq. de la soc. conyugal, libro 45, folio 59", se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23830 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 184, N.o 237), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malán, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". y por decreto N.o 7059 del 18 VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960
Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 15982 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por VICTORIANO PEREZ y RAMONA CARMEN CARBAJAL, en Miguelete el 3 de Febrero de 1927. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 1500 Feb.4-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a

los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23339 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23306 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34 folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23305 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 940 En 16-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ALFONSO, JOSE ERNESTO con LAURNAGA DE ALFONSO, JULIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 34. Fo 184. N o 1129), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Ernesto Alfonso y Julia Elena Laurnaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, Diciembre 13 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24058 Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Raquel Zunino de Moncalvo con BARTOLOME CESAR MONCALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13. F.o 394), se hace saber que con fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bartolomé César Moncalvo y Blanca Raquel Zunino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú, Diciembre 28 de 1962. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 1435 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 13 F.o 97), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se dejó sin efecto la resolución de fecha 4 de Noviembre de 1959 que decretó la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio de Quevedo y Emeteria Celeonia Rebollo. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 1375 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Banega, (Libro 21, Folio 188), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA Dis. y Liq. Soc Conyugal, libro 16, folio 438" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

6–Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, nacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Aceredo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal". (Lo. 60. Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33595 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal". (Lo 59. Fo 311 Ficha D-154), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
7) $240.00 30|pub. 518 Feb.1.o-v mz.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: 'Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo 63. Fo 152), se cita llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
7) $240.00 30 pub. 23204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario
7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56 102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51. F.o 153), le ha iniciado don Javier Jordá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto
7) $240 00 30|pub 22681 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
7) (R 20 4,55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benitez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-375|62" se cita y empleza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele

defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (20 4|55) 30|pub. 33356 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo. 13. Fo. 389). se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.
7) $240.00 30'pub. 26 En 28-v.may.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (R.30|1|58) 30 pub. 33688 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $160.00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.ov.mar.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) (O.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.10.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.539 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 17 metros de las calles Lima y Figueroa los inmuebles siguientes:
Padrón: 10.545 total. Propietario: Sucesión Magdalena Bordoni. Sup. aprox.: 147 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 25 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.6-v.feb.15

EDICTO — Por Decreto N.o 12.540 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle paralela a la Vía Férrea los inmuebles siguientes:
Padrón 50.246, Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.
Padrón 50.247, total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.
Padrón 50.248, total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 282 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.6-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4534. Propiedad de Justino Menéndez. Padrón número 724 y 727 partes). Area: 5 Has. 6187 m.c.
Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Pandule. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5955. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Promitente comprador: Clemente Cáceres. Padrón N.o 280 (parte). Area: 9826 m.c. 41.
Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5956. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Padrón N.o 280 (parte). Area: 2 Has. 8048 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal.
Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30264 En.30-v.feb.8

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Pte. s| Arroyo Yaguareté Chico. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 6040. Propiedad de Juan Silverio Casco. Padrón N.o 3527 (parte). Area: 6247 m.c. 72.
Ruta N.o 2. Tramo: Acceso Norte al Pte. s|Río Negro frente a Mercedes. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5476. Propiedad de Juana Pintos de Roberano, Celina J. Roverano de García Montegazza y Gladis E. Roverano Pintos. Padrón N.o 1118 (parte). Area: 2 Has. 8599 m.c. 2040.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande Emp. Ruta 3 8 k. 053.96-57 k. 115. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3360. Propiedad de Compañía Estancias y Colonias Cruguayas S.A. Padrón N.o 175 (parte). Area: 60 Has. 9583 m.c. 40.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, por el término legal. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8'pub. 30341 Feb.7-v.feb.18

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos "DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA Incapacidad. Libro 45, Folio 167)" se hace saber que por resolución N.o 10.375 de fecha 2 de Agosto de 1960 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Dolores Anceta Anolles Egaña, designándose curador propietario de la misma, a don Rafael E. Anolles Egaña.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
10) $80.00 10 pub. 23926 Dic.26-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, RAMON VALENTIN, Incapacidad". (Libro 57, Folio 570), se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Valentín Piñeiro, designándose curador del mismo a su padre Valentín Ameijol Piñeiro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $80.00 10|pub. 33813 Dic 26-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARCELO SANGUINETTI, MARIA DELIA Incapacidad". lución de este Juzgado de fecha 21 de Noviembre de 1962 (Lo 16, Fo. 443), se hace saber que por resolución de este Juzgado..., se declaró en estado de incapacidad a doña María Delia Barceló Sanguinetti, designándose curador de la misma a doña Emilia Sanguinetti de Barceló. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $80.00 10 pub. 597 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: CASAÑA de DE LEON CARMEN. Incapaz. L.o 16. F.o 200", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen Casaña de De León, designándose curador de la misma a su hija doña Ramona De León de Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO, domiciliado en Zabala 1415 al señor Juez digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Domingo Cuozzo y Martha Perolo, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — José H. Marichal Curbelo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10 pub. 1571 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, ... hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — ADOLFO P. FORNARI, domiciliado en Agraciada 1464 piso 9, escritorio 93, digo: Que deseando el título de Procurador, ofrezco la información de Juan Carlos Carve y Ramón Reyna Dofera a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo P. Fornari. — Roberto Casamayou, Abogado". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
11) $60.00 10|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NELLY ROSA ALBERTO GIMENEZ, con domicilio en Ciudadela 1534, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, se tome declaración a Myriam Bollini de Sarniguet y Nora Casal, domiciliadas en Michigán 1518 y Cerrito 726, ap. 301, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Nelly Rosa Alberto Giménez. — Juana Leira, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 1618 Feb.6-v.feb.19

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 762|62
Segundo llamado

8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego. $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30294 Feb.1.o-v.feb.14

Licitación 735|62 - Segundo llamado
Delantales, manopias y guantes.
Apertura: 29 de Febrero de 1963 — Hora 10.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 30219 En.25-v.feb.7.

LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado
Cobre en lingotes metal blanco y estaño fosforoso.
Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.28-v.feb.8

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 555
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Aparato para Desobstrucción de Canalizaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Marzo de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30261 En 30-v.feb.7

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE
Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.
Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación.

Se comunica a los interesados que las aclaraciones y modificaciones a los pliegos de las licitaciones Nos. 327, 328 y 329, aprobadas por resolución del Directorio del 8|1|63, están a su disposición, desde el 31 de Enero corriente a la hora 11, en la División Adquisiciones, Zabala 1395, en horas de oficina.

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 28 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379. Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30310 Feb.5-v.feb.14.

Licitación pública N.o 560
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30305 Feb.4-v.feb.12

Licitación pública N.o 561
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de chatarra y material en desuso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30351 Feb.7-v.feb.15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.408 — Carbón vapor. Apertura: 15|3|63, hora 9.
N.o 1.409 — Impermeabilización de azoteas de los Depósitos G8 y G9. Apertura: 18|3|63, hora 14.
N.o 1.412 — Papel blanco absorbente. Apertura: 19|3|63, hora 14.
N.o 1.418 — Suministro combustible para la flota de ultramar. Apertura: 20|3|63, hora 14.
N.o 1.419 — Construcción de un local de servicios higiénicos, en el Puerto de Montevideo, para encendedores de guinches y guincheros. Apertura: 21|3|63, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo Rbla. Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30322 Feb.6-v.feb.8

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 706

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado.

1) Mercedes 1051. (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1409; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.

Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051|6.o piso

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco. (4.o piso) — Montevideo, 25 de Enero de 1963 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.

N.o 25.023. — Adquisición de 300.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero de 1963
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.026 — Impresión de 180.000 boletines informativos. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 9.

N.o 25.022 — Adquisición de sesenta (60) escritorios metálicos de 4 cajones c|u. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963 hora 10.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30312 Feb.5-v.feb.18

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 3 — Verduras y frutas. Primer llamado, hora 9. Pliegos $ 5.00.
N.o 4 — Aves y huevos. Primer llamado. hora 11. Pliegos $ 5.00
Fecha de apertura: día 19 de Febrero de 1963.
N.o 5 — Productos lácteos. Primer llamado, hora 9. Pliegos $ 5.00.
N.o 6 — Productos porcinos. Primer llamado, hora 11. Pliegos $ 5.00.
Fecha de apertura: día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30335 Feb.6-v.feb.8

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

N.o 10|63 — Aprovisionamiento de oscobas. Apertura: 19 de Febrero de 1963, a las 11 horas.
N.o 11|63 — Adquisición de cacao. Apertura: 5 de Marzo de 1963, a las 9 horas.

MODIFICACION DE HORA DE APERTURA
Licitación N.o 4|63
Primer llamado

Aprovisionamiento de jabón de lavar. 20 de Febrero de 1963 a las 17 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30323 Feb.6-v.feb.8

DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 12|63. — Adq. de garbanzos de procedencia extranjera. Apertura: 12 de Marzo de 1963, a las 9 horas
Lic. N.o 13|63. — Adq. de lentejas de procedencia extranjera. Apertura: 12 de Marzo de 1963, a las 10 horas.
Lic. N.o 14|63. — Adq. de porotos de procedencia extranjera: Apertura: 12 de Marzo de 1963, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30344 Feb.7-v.feb.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Concejo Departamental de fecha 30 del corriente, llámase a precios para la conclusión de las obras del alumbrado público en la Avenida Costanera Las Delicias-Punta del Este, en el tramo comprendido entre la Parada 5 y la Parada 24.

Para este llamado regirán los pliegos de condiciones que rigieron para la licitación de las obras de alumbrado en Punta del Este y Barrios Residenciales.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Febrero a la hora 10 en la Dirección de Secretaría del Concejo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado será válido con la presentación de por lo menos de tres firmas proponentes. — Maldonado, Enero 30 de 1963 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30309 Feb.4-v.feb.8

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|63
Primer llamado
Provisión de "Papel" para uso del Instituto
Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (... Central), 3er. piso, los días hábiles ... horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día ... de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 30207 Feb.4-v...

LICITACION N.o 2|63
Primer llamado
Provisión de "Hilo" para uso del Instituto
Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del ...

durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30308 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 3|63
Primer llamado
Provisión de "Libros" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) 1er. piso, los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb.5-v.feb.13

LICITACION N.o 4|63
Primer llamado
Provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30352 Feb.7-v.feb.20

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 477

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 510 mts. de paño militar color verde con destino al Cuerpo de Guardias Penitenciario.

Renglón N.o 1 — Hasta la cantidad de 510 mts. de paño militar de color verde.

Apertura: 8|2|63 a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos

Nota importante: Se deja constancia que en caso de que al primer llamado no se presentara el número de llamados reglamentarios de proponentes, una hora después, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30272 En.31-v.feb.11

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 875 — Especialidades farmacéuticas y productos químicos Primer llamado. Plaza. Apertura: 18 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 876 — Papel mimeógrafo. Primer llamado. Plaza. Apertura: 11 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 877 — Oxígeno. Primer llamado. Plaza. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 10

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras

12) (C.C.) 8|pub. 30280 En.31-v.feb.11

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 869 — Generador de ondas cortas. 2.o llamado. Cif o plaza. Apertura: 12 de Febrero de 1962 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30301 Feb.1.o-v.feb.12

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 874 — Torno mecánico. 2.o llamado. Plaza.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30318 Feb.5-v.feb.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Febrero a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 695. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963 — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 Feb.5-v.feb.18

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 37|963
Suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación

Apertura: 4 de Abril de 1963. Local: Colonia 1013. Hora: 16.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasa lubricante de aviación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros —Colonia 1013— en horario de oficina.

Valor del pliego $ 20.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30353 Feb.7-v.feb.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 236|963
Segundo llamado

Objeto: Compra de semillas de vicia y centeno de origen argentino.

Apertura: 18 de Febrero de 1963, hora 10.

Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30321 Feb.6-v.feb.8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Marzo de 1963:

Hora 14. Lic. N.o 222. Accesorios para Rayos X. Cif y|o plaza. Primer llamado.

Hora 15. Lic. N.o 223. Medios de contraste. Cif y|o plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. Lic. N.o 224. Películas radiográficas para angiocardiografía. Cif y|o plaza. Primer llamado.

Martes 2 de Abril de 1963:

Hora 14. Lic. N.o 225. Drogas y productos químicos. Cif. y|o plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Febrero de 1963:

Hora 8. P.P. N.o 106. Productos opoterápicos. Periódica. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 27 de Febrero de 1963:

Hora 8 y 30. P.P. N.o 107. Piezas esmaltadas, o de aluminio o de acero inoxidable, o de plástico. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio N.o 1892 (Sec. piso). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Aviso N.o 595.

12) (C.C.) 2|pub. 30343 Feb.7-v.feb.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb.7-v.feb.18

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 4.a Sección de Río Negro, Paso de los Mellizos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de pesos 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30330 Feb.6-v.feb.14

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30329 Feb.6-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 730
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de "Reparaciones y modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamentos de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414. 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección

Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Febrero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30311 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejo, a proveerse de plaza o de importación de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30303 Feb.4-v.feb.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — Secret General.
12) (C.C.) 7|pub. 30304 Feb.4-v.feb.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14-Durazno-Puente s|Arroyo Tomás Cuadra en Paso La Tuna y accesos-ext. 2 kms". Nal 12 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 19 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb 1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 7|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 6 km. 400" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura: de propuestas, día 20 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30286 Feb 1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 9|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas-Continuación de la Construcción desde punto terminal hacia el sur con Puentes s|Arroyos Pelado y Curú Chico ext 20 kms." Nal. 4 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 28 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30287 Feb 1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 8|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30-Artigas-Pasaje Superior cruce F.F. C.C." Nal. 20 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición de los mismos en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 22 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 Feb 1.o-v.feb.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 64 Canelones-Puente s|Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y Accesos" Nal 22 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Dto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 15 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30269 En 31-v.feb.13

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 142

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, (Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión), para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2,963
Segundo llamado

Adquisición de "Un microscopio y un micrótomo"
Apertura: el día 15 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050 — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30273 En.31-v.feb.13.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23 962. — "Víveres frescos para 6 meses".
Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050 — Montevideo, Enero 24 de 1963
12) (C.C.) 10.pub 30230 En 28-v.feb.8

2.o LLAMADO

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 6 meses.
Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto. Av 8 de Octubre 3050. — Montevideo Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30265 En.30-v.feb.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Remaches de golpe, cuerda p|altos, broches de presión, torniquetes, vaqueta, hilos, agujas, leznas, hilo "Oso" N.o 65, cemento fino, máquinas corta cueros, cuchillos talabartero, media lunas, cuchilla marca "Fortuna", punzones, chapa, metros de madera, pinzas alicates, llave francesa pinza sacabocado, cera, tinta negra y marrón, piedra afilar, cerraduras, portafolios armazones sillín, cemento, macetas de maderas, pilones, charol negro, vaqueta des carne.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10,pub. 30257 En 30-v feb 12

Licitación pública N.o 5
Asunto 164|3050
Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, satinet, crin entretela, percalina beige, acolchado, setona, forro, botones, tricolina, escudos nacionales, pavonados, vaqueta vichy negra, forro de cuero, lienzo para calzado, suela, cordones, clavos, semillas, charol, forro, cemento, hebillas, hilo blanco, corbatas, calcetines, guantes blancos, polainas blancas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.30-v.feb.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de 10.000 Historias Clínicas, destinadas a la Clínica Ginecotológica del Prof H. Alvarez.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Av. Gral Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 22 de Febrero de 1963 en el local de la Administración, a las 10 y 30 hs. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Feb.6-v.feb.19

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad" y publicaciones de revistas y libros.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Av. Gral Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Marzo de 1963, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30327 Feb.6-v.feb.19

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado
Cif Montevideo

Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un aparato "Tromba-Cliestograph" según Hartert (Tromboelastógrafo) con accesorios y repuestos.
La apertura para las propuestas se hará efectiva el día lunes 18 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras
12) (C.C.) 10|pub. 30349 Feb.7-v.feb.20

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 7 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

2.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 241 y ALDA ELISA BARCELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 241.

3.a Sección

ROALD AMILCAR PEREIRA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 390 y DELZA PORTELA, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Aires 390.

4.a Sección

JOSE ANTONIO LOMBICINO, 50 años, soltero, médico, argentino, domiciliado San José 923 y FE GACHE, 44 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada San José 923.

KIVEL GECELTER, 39 años, divorciado, comercio, lituano, domiciliado Florida 1213 y LILIAN BAUMSTEIN, 31 años, soltera, alemana, domiciliada Florida 1213.

LUIS ALBERTO MONESTIER ODDIEGO, 28 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 piso 6.o ap. 601 y MARGARITA ELENA PETER MASSONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 piso 6.o ap. 601.

5.a Sección

EUGENIO VAISS, 32 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1053 y ESTELA BORITZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1053.

JOSE LOPEZ, 30 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Yí 1072 y DIANA D' AMICO, 2? años, soltera, modista, italiana, domiciliada Yí 1072.

7.a Sección

NELSON TULIO RAGGIO, 36 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 y CRISTINA BEATRIZ LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

BALTASAR NOBIL BARRERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1514 y MARIA JULIA BALVARREY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Glo Ramírez 1541.

BERNARDO SILBERMANN, 50 años, soltero, sastre, alemán (c.l.u.) domiciliado Vázquez 1020 y RITA RAQUEL COHN, ?4 años, soltera, alemana (c.l.u.) domiciliada Vázquez 1020.

JOSE PEDRO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1524 y MERCEDES TERESITA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1724 apto. 7.

EUGENIO AMABILIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1786 y GLADYS ESTHER VELAZCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó [illegible]

9.a Sección

NELSON CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5307 Ap. 3 y NUR TERESA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2101.

MANUEL CALIXTO DE FREITAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Casavalle 5258 y RAMONA MEDELA, 32 años, soltera, española, domiciliada Casavalle 5258.

RUBEN TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fauquet 6264 y ASUNCION JIMENEZ, 19 años, soltera, sastre, española, domiciliada Guanahany 2060.

10.a Sección

JUAN JOSE MARQUE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado T. Aparicio 4064 y JUANA MERCEDES CERIZOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4064.

OSCAR DESCOINS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3890 y MARIA CRISTINA BRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3890.

OSVALDO NAVONE, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez Galdós 4169 y MARGARITA GARCIA, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Galdós 4169.

BENITO ANTONIO MARTINEZ, 30 años, soltero, op. cinemat. oriental, domiciliado Gobernador Viana 3096 y MARIA ELIDA XIMENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3686.

GUILLERMO ALFREDO BLENGIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 6 de Abril 1321 y NELLY RAQUEL AIDA VALDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Figari 1648.

ALBERTO FRANCISCO LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A 4797 NACIONILA VELIZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 4797.

TOMAS JUAN DELMAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1366 y MARIA ROSA MAGGIOLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 3936.

JUAN NELSON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1852 y EULINDA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1564.

CLEVER SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2083 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2083.

JUAN HECTOR ARMANSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 3647 y MARIA ANGELICA MIRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3761.

11.a Sección

CARLOS BRUN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4862 y EMA DA CUNHA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Aloanis 3452.

JUAN SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3573 y SONIA HEODA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3583.

OSCAR DENIS, 30 años, soltero, militar oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3330 y MARIA NELSA FERNANDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juño Herrera y Obes 1391.

CESAR LADISLAO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 a 5264 y MARIA LUCIA ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5264.

12.a Sección

CANDIDO SILVEIRA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2[illegible] y NORMA CORBO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada San Martín 3096.

BENJAMIN ROZAZNA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3066 y [illegible] MACHADO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3066.

[illegible] DEL CASTILLO, 26 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Millán 3778 y DELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3778.

13.a Sección

[illegible] HUGO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2188 y ZULMA GLADYS FORNARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4283.

PRIMITIVO CALO MANEIRO, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Vizcaya 3938 y MERCEDES LARANGA VENTOSO, 22 años, soltera, española, domiciliada Suecia 1671.

LUIS ALBERTO MERA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Berna 1814 y CELIECHER MONTIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4146.

NELSON GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 249 y NELLY SUSANA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1659 Ap. 2.

GABRIEL TELIS FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2240 y GLADYS AGUSTINA MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 2380.

14.a Sección

RUFINO CASTELLANO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1123 y RUTH GRAVINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1123.

DOMINGO ANGUSTO BERNINI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suárez 3420 y ADA YOLANDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3131.

ADOLFO LUIS TRAVERSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1342 y MARIA CRISTINA CATAROZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1335 Apto. 4.

15.a Sección

AMERICO SERZON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1296 bis y MARIA ALVAREZ, 29 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Gaboto 1296 bis.

ANTONIO GIACHETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1890 e IRMA LARRAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1890.

16.a Sección

MOISES ABELARDO COMES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino La Capilla 3575 y NELLY LIBIA GUARISE FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Capilla 3575.

VICTOR ANTONIO FRACHELLE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 602 y MIRTA AIDA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 602.

MILTON PINTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 766 y TEREZINHA PEDROSO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Zubillaga 766.

17.a Sección

MAURICIO OLIVERA, 38 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 29 Metros N.o 4354 y ELIDA ROSA, 40 años divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 4354.

18.a Sección

OTTO IHLIC, 63 años, divorciado, asesor técnico, austríaco, C. L., domiciliado Chaná 2355 y LISABETTA BERNARDINA MARSICANO, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Chaná 2355.

19.a Sección

JUAN JOSE ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2526 y NANCI FELICIA VIRGINIA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1907.

CIPRIANO AMILCAR AMORIN, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Vesubio 2196 bis Ap. 6 y MARIA ESTHER DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2196.

DOUGLA WASHINGTON LEVINSOHN, 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 537 piso 1.o y SUSANA MARIA FILOSI, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Cabildo 2059.

20.a Sección

JOSE ROBERTO RAPETTI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 301 y EMMA CASTELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 301.

LUIS GONZAGO TEJERA, 64 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Boquerón 58 e IRMA VAZQUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Boquerón 58.

MATEO OLIVERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4183 y ROSA CODUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Costa 32.

OMAR ROLON, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado C. de la Vega 1032 y TERESA IGNACIA VILLALBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5052.

JOSE LUIS ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humbolt 4337 y SONIA VIOLETA PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4235.

RUBEN VENTURA CORBO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 3907 e IRENE HILDA PATRONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 3907.

ROBERTO COTTA RAMOSIHO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Angel Salvo 139 y ALDA LUISA FERREGNO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Angel Salvo 139.

JOSE MARIA ETCHEVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4174 y ANA OLGA GLADUTIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4164.

21.a Sección

GARY VICENTE CURBELO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lucrecio 1512 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pública 4519.

WALTER HUGO DA COSTA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Instrucciones 2491 y RITA URRETAVISCAYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2491.

MARCELO LIZANDRO ACOSTA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4523 y EMA DAIDAMIA RIVERA TEJERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4611.

RUBEN QUILLER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4967 y LURDES VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4967.

22.a Sección

CARLOS MARIA SEBASTIAN ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4465 y TERESA DABOBE COCCOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lebandeira 3497.

JULIO CESAR CORRALES LOPEZ, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4055 y OLGA MARIA PEÑA RENTIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4055.

GUILLERMO DENIZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3868, ap. 1 y BLANCA FELICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3868, ap. 1.

DARMIS SAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, ap. 18 y GLADYS CELESTE DAGUERRE, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO NAVARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2991, ap. 5 ADDA WALKIRIA MOJICA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2991, ap. 5.

ANGEL GALEAZZI, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Fco. Simón 2225 y ELBA ESTHER FAVREAU, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2975, ap. 8.

24.a Sección

TOMAS ROBERTO POLCAR, 28 años, soltero, estudiante, húngaro, domiciliado 4 de Julio 3155 y MARIA DEL CARMEN PISANO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1658.

WALTER GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1448, ap. 8 y GLADYS SONIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1448, ap. 11.

LUIS ENRIQUE TEODORO SATURNINO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3335 y MARIA S. SANA GARGORRY CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3335, ap. 701.

MARIO RAMON TASSANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3742 y AIDA MIREYA MAZZA, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Propios 1945.

PEDRO SERVANDO CALDELAS, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado A. Chucarro 1235 y ROSA BEJAR, 46 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada A. Chucarro 1235.

14) $6.60 2|pub. v. feb.8.

Montevideo, Febrero 6 de 1963

4.a Sección

BERTO ESTANISLAO CARDOSO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado [illegible] José 874 y MIRTA MARIÑO REYES, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 874.

6.a Sección

AGUSTIN SARTORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281 y NIMABEL CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

JULIO CESAR SILVA, 24 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado San José 1093 y LILIA VIEIRA DA CUNHA, 23 años, soltera, aeroviaria, oriental, domiciliada San José 1093 Ap. 4.

ENRIQUE MARCO SALAMA RIETTI, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Río Negro 1216 y BLANCA IRIS CURI, 26 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Río Negro 1216.

7.a Sección

APARICIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1484 y AMBER DOLI MARQUEZ, 40 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1484.

JORGE HUGO VELIZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Uruguay 1692 y MARIA VICTORINA GARCIA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Uruguay 1692.

ELMER HECTOR FALLER, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colonia 1554 y EDITH NATIVIDAD CHAVES, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 1554.

MARIO ARHY RODRIGUEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1619 piso 1.o y ZELIKA RELINA SENA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1619.

8.a Sección

ALBERTO OJEDA MAIORANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1562 y SILVIA MARIA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1562.

9.a Sección

ROMULO DANTE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6243 y MARIA LUISA SAGGIORATO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Guttemberg 6366.

10.a Sección

ANTONIO BARTOLOME BOGLIOLO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2233 y LIDIA PAIVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2233.

SCHUBERT ESTEBAN ARRIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1952 Ap. 3 y ELIDA FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2592

ROBERTO CASTRO AREOSA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y DELIA CARIDE BARROS, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Amazonas 1519

PABLO ROMAN LENCINA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 Ap. 7 y SUSANA MIREYA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 Ap. 7.

CARLOS ANTONIO BAYSSE, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Nancy 4388 y NYLBIA MARIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4388.

RAFAEL RICARDO GONZALEZ ALVAREZ, 33 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Pedro Ricaldoni 3685 e IRIS FERNANDEZ GALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3685.

OROSMAN AZURICA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Irigoyen 2305 y MABEL RAMONA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Oficial 5 2254.

ORLANDO ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Galdós 4275 bis y MARIA ELENA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4275 bis.

ALFREDO MARIO ELGUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2140 bis Ap. 2 y CECILIA ROSA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2148

11.a Sección

WALTER HUGO BUSTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4231 y JULIANA HELVECIA LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 4129.

WASHINGTON BARRETO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 26 de Abril 4692 y ANA LUISA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2826.

OSCAR GILONE, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 3323 y MIRTHA DE LUJAN MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6881.

CAMILO BONILLA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2671 y Cambay y LILA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 2671.

JUAN DA SILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7.a 3472 Ap. 3 y MARIA ISOLINA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a 3472 Ap. 3.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 19 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Sumarán 5204 y MARIA ROSA HERRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sumarán 5204.

12.a Sección

ADOLFO VALVERDE, 37 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Rocha 2603 y PAULA NARCISA GUTIERREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2603.

OSCAR KOVENSKY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarí 2155 y NELSA VERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2155.

RUBEN MARQUEZ, 35 años, soltero, obrero de lana, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2804 Ap. 3 y CARMEN NELLY RUIZ, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada E. García Peña 2804 Ap. 2.

UMBERTO MAMONE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2359 Ap. 1 y DELIA TORRES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2359 Ap. 1.

CARMELO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2766 y MARIA ANGELICA CARLOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2766.

DOMINGO LOMBARDI, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Milán 3254 y MARIA ILDIS AGUIAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3024.

13.a Sección

JUAN PEDRO BERGLAVAZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4839 y MABEL IMPERIAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4818.

MARIO LUCIANO VILLARREAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3471 y NELLY GLADYS NAVARRON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3471.

14.a Sección

EDUARDO AMILCAR GRASSO, 54 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Abayubá 2718 y ANGELICA ESTHER FRANCINI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2718.

VICTOR VILLAGRAN, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 729 y GUMERSINDA LAURA LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 729.

15.a Sección

MANUEL CASTRO, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado A. Grande 1627 y JOSEFA SUAREZ, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada A. Grande 1627.

LUIS ENRIQUE SCHIAFFINO, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado L. Muller 2073 y MABEL RETEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Muller 2073.

SAN LUIS SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1435 Ap. 6 y BLANCA RIVERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1435 Ap. 6.

ORIBES OLIVER, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Mercedes 1845 y MARIA FIGLIOLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1845.

16.a Sección

EDUARDO JAIME OLIVERA CENTURION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 1391 y FELICIA ESTHER SENA SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 1865.

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES, 30 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Quarahy 479 y PERLA IRIS ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quarahy 479.

17.a Sección

JUAN CARLOS TEJERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tubichas 5002 y MARIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Trápani 4981.

GUILLERMO ALSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 539… y MATILDE DONDI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barquisimeto 4085

VALENTIN AMERICO CLAVIJO, 27 años, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4162 y MARIA ELENA MAGNONE, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 4162.

ANTONIO IGRESIAS, 29 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4082 y SHYRLEY GRECCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3127.

18.a Sección

GUILLERMO GUERRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. del Riego 1017 y MARIA EUGENIA PAULINA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1580.

ENRIQUE EMILIO PHILIPPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, C. N. domiciliado Williman 535 y ANA MARIA DEMINCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 535.

JUAN CARLOS MAGLIONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2226 y MARIA DEL CARMEN VIETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2226.

JORDANIS ARPAZOGLU, 37 años, soltero zapatero, griego, domiciliado A. Díaz 1035 Ap. 9 y RAQUEL MARIA AYERBE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

MARIO FRANCISCO SCHOENIG, 21 años, soltero, mecánico linotipo, oriental, domiciliado R. Massini 2940 y SUSANA MARIA BIANCHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. P. Cavia 2780 Ap. 3.

ALFREDO LARRAVIDE BALPARDA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3100 b. e IRLANDA KETTY RIVERA VIDONI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2941 Ap. 10.

JORGE ENRIQUE PEREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2538 Ap. 13 y MARTA SCHURMANN SCANAVINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1457.

SIMON SEITUNE MACADAR, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado R. Massini 2973 y MONICA WARTENBERGER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1129 Apto. 001.

DOMINGO GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco. Araucho 1388 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1388.

RODOLFO DE MELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2483 y OLGA SILVIA DE BERNARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2483.

ALBERTO ROMAN LABAT TURON, 46 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2704 y AMALIA JULIANA ABELLA VIÑOLY, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2704.

JULIO CESAR BURGAZZI, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J. Paullier 1472 y SONIA ALCOBA MORE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1472 Apto. 2

RAUL ALBERTO MORALES PONCE DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scoseria 2940 y SUSANA LILA IRULEGUY VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2520.

LADISLAO SANDOR, 48 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado J. Paullier 1322 y ARANKA CIPRUSZ, 40 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada J. Paullier 1322.

ALDO FRANCISCO MARINUCCI, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2154 e IRMA ALCIRA SIMONET TRINDADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2213.

EDGARDO PATRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 918 y MABEL PANZERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 918.

JUAN JOSE SOUZA, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado B. España 2678 y ANGELA DONATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2678.

NELSON ALVAREZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1107 Apto. 8 y GLADIS TERESA COSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V y Vega 1103, Apto. 2.

19.a Sección

JUAN o OHANNES OHANNESSIAN, 23 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Cuñapirú 1835 y ANITA ZERZAVATDJIAN, 27 años, soltera, estudiante, siria, domiciliada Cuñapirú 1835.

LUIS LAYA, 22 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pantaleón Artigas 3737 y [illegible] TERESITA ROGGERO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible]

20.a Sección

CAMILO LEOGARDO TRINIDAD, [illegible] años, soltero, chofer, oriental, domiciliado [illegible] 140 y MARIA DOLORES SOSA, [illegible] soltera, oriental, domiciliada [illegible]

FRANCISCO OMAR SORIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 5320 y LUISA ESTHER GRIJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 5320.

WILSON PEREZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Esmeralda 4080 y MARTA RAMONA VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4080.

21.a Sección

JUAN ALEJANDRO BUCHELI, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 235 y ROSA MARIA ZERBO, 40 años, viuda, italiana, domiciliada Antonio María Márquez 5343.

CARLOS ALFREDO BRITOS, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Raffo 958 e ISABEL FOLIODOSO REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 958.

22.a Sección

ELIGIO OMAR MAFFINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 4486 y CASILDA LOZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 4486, ap. 4.

RUBEN FREDDY TABAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 3963 y BLANCA DORA LUTTRINGER, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada N. Ortiz 4142.

JULIO CESAR DIAZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3993 y CLARA ESTHER MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3821.

GABRIEL TRONCOSO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Kock 3862 y SEGUNDA MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3486.

23.a Sección

ALFREDO MARIO QUINTELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1884 y EDELMIRA ALCOBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1884.

BERNABE MORELE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 2259 y MARIA MORA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2259.

24.a Sección

EDUARDO CURBELO MALDINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1532 y LILIAN DEMICHERI DI PAULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1409.

14) $6.00 3|pub. v.feb.8.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción, (L.o 54, F.o 621). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien Padrón número 69738, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 263m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69 737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 22658 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Ruiz, María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz, Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente, Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211.

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929, señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos por el Sur, linda 19 metros 4 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77 453 sitos en el Dpto de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 51, F.o 408", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el ... del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157. al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros. 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 153.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720 00 30|pub 619 En.15-v.feb 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic 31. Feb.1.o-v.febr 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. Jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 3175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, oroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $660.00 30 pub. 22809 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D", de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón, 42 metros 58 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo, 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se pre-

sente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
15) $420.00 30|pub. 24060 Feb.1.o-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5854, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz
16) $400.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria". (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Irenco, Severo Juan Pablo y Leonardo Lafelle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien. Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 5.., empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Cedano, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:
Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 22 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 13 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms.. lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 3.899); por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 5.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. T. de Bocchi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Cuenca (Padrón N.o 7.787); y
Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $900.00 20|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Eva", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub 289 En 18 v feb 8.

El señor EDUARDO MARCOS LAGUARDA CHIARAVALLI, solicita la inscripción de dos modelos de muebles consistentes en: 1 Anaquel Metálico Modular y 1 Pupitre y asiento Escolar, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1399 En.29-v.feb.11.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña:
CARLOS BENVENUTO, declárase autor responsable de "La Juguetona", Polca.
MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "Tu nombre era Paulina". Radioteatro.
ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Ni un reproche". Tango.
ROMAN MACHADO, declárase autor responsoble de "Estampas de nuestra tierra". Poemas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 1365 En.30-v.feb.12.

El señor CARLOS JOAQUIN CEBAS, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Teleremate" y "Remate en T. V.", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1564 Feb.5-v.feb.18.

DANIEL SCHECK, solicita la inscripción de la obra titulada "Parlamento en el Aire", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1364 En.30-v.feb.12.

El señor ROGER SALMON, solcita la inscripción del proyecto de escritura de compraventa y reglamento de Copropiedad para edificios de apartamentos escriturados en condominio con la finalidad de ser incorporados a la Propiedad Horizontal según ley N.o 10.751", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 1376 En.30-v.feb.12.

El señor PEDRO WALTER OLMOS LARROSA, solicita la inscripción de la tabla de saldo inicial para uso en cuentas bancarias de caja de ahorros de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1462 Feb.1 o-v.feb.14.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY, solicita la inscripción de las obras inéditas tituladas "La psicología de la forma" (Gestaltpsichologie) (1954)) "Episodios delirantes agudos" (1954) "La psicología como conocimiento del hombre" (1955) "Encuentro con Rousseau" (1962), de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1453 Feb.1.o-v.feb.14.

HORACIO ZAPIOLA, en representación de la AGADU, solicita la inscripción de las obras, de las cuales son autores socios de la entidad, y cuya nómina se acompaña.
ADOLFO A. MONDINO y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra reponsables de "Juventud", Tango.
ROGERIO RODRIGUEZ PINTOS, declárase autor responsable de "Sisobuta y Sofanor Matrimonio de miflor", Obra teatral.
OLDIMAR CACERES, LUIS AMENCUAL y PANCHITO NOLE, declaránse autores de música y letra responsables de "Nada mas que mía", Tango.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Tortura", Tango.
ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Hilachas", Milonga.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Cerca de ti estaré", Bolero y de "Aun Recuerdo". Bolero.
Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1595 Feb.6-v.feb.19.

La señorita DORA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cruz del Sur", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 1619 Feb.6-v.feb.19

18–Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASELLA RUBEN DARIO. Concordato; desde fs. 15. Quiebra. L.o 46. F.o 174", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de quiebra a Ruben Darío Casella y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Guillermo Barreiro Zorrilla y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "GLORIA MARGARITA MARTINEZ SERRA", pués en la misma donde dice "hija de Celia Blanca Serro", debe decir "hija de Celia Blanca Serra". —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4'55) 15pub. 30078 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO, DIEGO, ALFONSO HERCULES y CARMEN ESPOSITO DOSIL: ROSA ALVAREZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Rosa Espósito Alvarez y J. Antonio Prunell, en representación de la coheredera doña Carmen Espósito de Romero, solicitando a rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Dosil Freire, pues en la misma donde se establece el estado civil como viuda, debe decir: divorciada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $100.00 15|pub. 319 Feb.1.o-v feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde se menciona a la madre de la inscripta como Azaduhi Santurian, debe decir: Azadouhi Terzibogosian y eliminar la nota que dice: Según acta N.o 65 del libro de Rec. y Leg. llevado por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de la Capital, Carlos Santian y Catalina Hampartzumian legitimaron a su hija Shake, a que se refiere esta acta. — Montevideo, Marzo 2|937. — Ernesto A. Lagunara, Jefe, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 298 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUIS ESTEBAN OLIVER y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y de nacimiento de PABLO LUIS OLIVER BIDEGAIN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, al padre de la contrayente, a la madre del inscripto y al abuelo materno del inscripto como Marcelle Bidegain Mendiharat y Jean Bidegain, debe decir: Marcela María Bidegain Mendiharat y Juan Bidegain por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 150.00 15|pub. 260 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de al siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Dencheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 23745 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso",

debe decir: "Nicolaza Cardozo", y de defunción de "Máximo Falagian" en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafian Fernández", debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33756 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de HELGA ROSA HAZZAN LEVY, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Elías Hazan y Alegre Levi debe decir Elías Hazzan y Alegre Levy y donde se menciona a la inscripta como Salga Rosa debe decir Helga Rosa, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30321 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de CARMEN FLORA MENDIZABAL FUCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Carman Flora, debe decir: Carman Flora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30383 Feb.7-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GASGI, BIBIANO RAMON y otros". Rectificación de partidas. (Lo. 63. Fo. 365), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Bibiano Ramón María Gasgi y Feliciana Farías; Nacimiento de Ruben Gasgi Farías, Walter Gasgi Farías, Miguel Angel Gasgi Farías, María Celina Gasgi Farías, Elida Blanca Gasgi Farías, en todas ellas donde dice Celina, debe decir: Feliciana. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. .59 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL, donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir: "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de partida (L.o 63. F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento de MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33820 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO "ULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María de ... Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 23610 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAMARRA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23462 Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIEGO BERNARDO MARTINEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la rectificación de la partida de nacimiento de la contrayente; estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Amanda Sánchez", debe decir "EMA REMIGIA SANCHEZ" y en la de nacimiento de la misma, donde dice "Ema Giaccosa" debe decir "Ema Remigia Sánchez. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30057 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA SOSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino" en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel" en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Natalia Strapa, debe decir: Pelaya Stapko y B) de defunción de JARETON PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Anastasia Stako, debe decir: Pelaya Stapko. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 529 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23790 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33776 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTA MODESTA ARAUJO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Manrique López, y las de nacimiento de sus hijos Efrer Gastón, Alberto Emilio, María del Carmen, y Colombia López, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Contancio Manrique Sanes", debiendo decir en todas ellas: "Francisco Manrique López. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, ROBERTO y AMELIA LEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Roberto, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Roberto de Lima", en la primera de dichas partidas y como "Roberto Lima", en la segunda, debiendo decir en ellas: "Roberto Chavez", y B) Las de nacimiento y de reconocimiento y legitimación de su hijo "Carlos Roberto", pués donde en la primera de dichas partidas (nota de legitimación que consta al dorso), dice "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y en la última, donde dice: "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y donde dice: "Carlos Alfredo", debe decir: "Carlos Roberto". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30347 Feb.7-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron SARA FRANCO DE GORGA y CARMEN FANNY GORGA FRANCO (Lo. 52. Fo. 244), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Gorga con Sara Franco y de defunción de Carmelo Gorga, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre del contrayente figura con apellido Folavella, debe decir: Folabella y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como Carmelo Lorenzo Gorga Fallabella, debe decir: Carmelo Lorenzo Gorga Folabella y donde la madre de éste figura con el apellido Fallabella, debe decir: Folabella. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 261 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó IRMA GUEVARA RODRIGUEZ (Lo. 52. Fo. 259), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 15 de Octubre de 1919, en lugar del 15 de Octubre de 1910. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 258 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES, JUAN FELICIANO. Rectificación de Partida, Ficha F) 910|962", se hace saber que "Nilda Ocilda Margarita Bache de Zelayes", se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José" debe decir: "Juan". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33797 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUROUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida. Ficha F. 417|962", se hace saber que Constantina Mikos, se ha presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde de la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "Italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kouroukli".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4 55) 15 pub. 33733 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO JUANA ANA PAULA Rectificación de partida", (Ficha F-1024-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 376 Feb.1 o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORBAN DE CARLOS, NATIVIDAD Rectificación de partida". (Fo. 268-961), se hace saber que doña Natividad Morban de Carlos, solicita la rectificación de su partida de nacimiento (cuarta sección judicial de Canelones acta N.o 23 de Fs. 12 inscripta el 19 de Enero de 1913), pues en donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta, figura como Morbal, debe decir: Morban. — Montevideo. 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $150.00 15|pub. 77 Feb 1.o v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA DIAZ FERREIRA, JUANA, Rectificación de Partida, Ficha F) 703|962", se hace saber que Juana D'Acosta Díaz Ferreira, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como "Ferreira", debe decir "Díaz Ferreira". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30056 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA de JACINA, ANTONINA, Rectificación de partida, Ficha F. 718|962" se hace saber que "Antonina Leiba de Jacina" por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto y Susana Jacina" ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba" pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido figura como "Leyba" debe decir: "Leiba" B) La de nacimiento de "Susana Jacina" pués en ella donde el apellido paterno figura como "Jasina" debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba" debe decir: "Leiba". C) La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina" donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y donde el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir: "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina" pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba" debe decir: "Leiba". — Montevideo 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $270.00 15|pub. 23556 Dic.18-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ, Rectificación de Partida, Ficha F. 852|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez"
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 8|pub. 33735 Dic 18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR. Rectificación de Partida, Ficha F. 957|962))" se hace saber que Tivio Asunción Granata e Ida María Di Giovanni" han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César" pués en ella donde el apellido paterno figura como "Granata" debe decir: "Granata" — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23554 Dic 18-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1047 962" se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $90.00 15|pub. 23555 Dic 18-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA Rectificación de partida, ficha F 993|962" se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20'455) 15|pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA" Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1023|962, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo" quienes vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Codoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 23933 Dic.26-v dic 31. Feb 1.o-vfeb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c|. OROSMAN RODRIGUEZ": en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina" "Gladys Lel" y de "Ernesto" de nacimiento de "Gloria Eley" "María Elena" "Alba Eneria" y "María Rosa" en todas ellas donde dice: "María E." "María Eneria" "María Eneira" o "María Eneiro" como nombre de la madre: debe decir: "Nerea Neria" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33804 Dic.26-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MASCHERANA y JOSEFA LEONCIA CORZIO, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del compareciente como "Mascherano", debe decir: "Mascherana", por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 565)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra por su hija menor Teresita Ramona. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como Romero debe decir: "Román" pués es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras Rectificación de partidas", (L.o 45 F.o 152, N.o 815), se hace saber que por resolución N.o 7390 del 27 de Agosto de 1962, se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitándo la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez", en el sentido de que donde aparece como hija natural de "Elsa Pérez" debe decir: "Eugenia Pérez" por ser el verdadero nombre y apellido. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 22 de Octubre de 1962 — Arturo Etchevarría, Actuario
19) $150 00 15|pub. 23829 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz en la siguiente forma: donde la inscripta figura como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943" Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955 que se le ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33754 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES LATORRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María en el sentido que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". — y a los efectos legales se hace esta publicación: haciéndose constar que se encuentra amparado por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Diciembre 19 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ Rectificación de partida". (Libro 32, Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino": "hija legítima" y "nieta", debo decir "masculino" "hijo legítimo", nieto", por ser lo que corresponde
Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO M. GAROFALO. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Magdaleno Garófalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos al folio cincuenta vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, de su padre y abuelo paterno figuran "Garófelo" debe decir "Garófalo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 1499 Feb.4-v feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CIPRIANA MACHADO LEAL, solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Cipriana M. Leal. 21 de Marzo de 1893", debe decir: "Cipriana Machado Leal", y donde dice Cipriano M. Leal, Debe decir: "Cipriana" por ser la que corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

$90.00 15 pub. 1369 Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NERCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Nercia" debe decir "Nercia Rodríguez Gómez", por ser el verdadero. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20'4|55) 15|pub 30279 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEON GARCIA DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido de su abuelo y de su padre, como Garcías, debe decir: García. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Govenola, Actuario.

19) $108.00 15 pub. 1049 Feb.1.o-v feb.21.

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 267. Serie B 49. DELIA TERESA COVA de FERNANDEZ, ARIEL y ALBA FERNANDEZ COVA, el 19|2'63, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento diez pesos ($13.110.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 171.014, con 7 ms. 2 cms. frente al S a calle Enrique Martínez, punto medio 12 ms. 49 cms. de la esq. que forman las calles Gral. Enrique Martínez y Victoria; 13 ms. 10 cms. al E. con pad. 59.337 y 171.015; al N. con parte del pad. 149.044 y al O. con parte del pad. 59.338. Area: 91 ms.c. 9620 cms. c. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 7.079, 50 más gastos de ejecución: b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o'o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 19'2|63 a pesos 6.066.53; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620. P. 3. — Montevideo, 15|1'63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30266 En.30-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 611 - 50. "MANUEL EROSA SOCIEDAD ANONIMA" el 21|2'63 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($ 387.792.00) fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 12.a Sección Judicial de Montevideo; a) Fracción A, compuesta por padrones N.os 86.346, 168.355 al 168.368 inclusive y 132.924, superficie en conjunto 657 mts. 79 dmts. con 59 mts. 72 cmts. de frente al N. E. a Avda. Larrañaga; 89 mts. 21 cmts. al S. E. de frente a calle Sancho Panza, por ser esquina; 9 mts. en la ochava de dicha esquina, al S. O. 3 rectas de 37 mts. 35 cmts., con padrón 132.925, 10 mts. 626 mms. y 34 mts. 465 mms. con padrón 132.940; 107 mts. 20 cmts. al O. con parte fracción que se describirá; b) Fracción lindera a la descripta, padrón 132.941, superficie 109 mts. 87 cmts. con 10 mts. de frente al O. a calle Quijote; 15 mts. 49 cmts. al N. con solar 52; 13 mts. 45 cmts. al S. E. con fracción descriptas y 6 mts. 483 mms. al S. con solar 23; c) Fracción 8 de plano de Agr. Manuel Rodríguez Mujica y Aladino J Amaro, padrón 132.925, superficie 355 mts. 50 dmts. con 10 mts de frente al S. E. a calle Sancho Panza; 37 metros 35 cmts. al N. E. con padrón 132.924; 10 mts. 626 mms. al O. y 33 mts. 75 cmts. al S. O.; d) Fracción 9, padrón 132.926 superficie 319 mts. 55 dmts. con 10 mts de frente al S. E. a calle Sancho Panza, 33 mts. 75 cmts. al N. E. con solar 8, 10 mts. 6.6 mms al O. con padrón 132.938 y 30 mts. 16 cmts. al S. O. con padrón 132.927; e) Fracción 22, padrón 132.939, superficie 355 mts. 50 dmts. con 10 metros de frente al O. a calle Quijote; 37 mts. 35 cmts. al N.; 10 mts. 626 mms. al E. y 33 metros 75 cmts. al S. con padrón 132 920. f) Fracción 23 (todas del mismo plano citado) padrón 132.940 superficie 391 mts. 50 dmts. con 10 mts. de frente al O. a calle Quijote; 40 mts. 95 cmts. al N. con padrón 132.941 y 168.361; 10 mts. 6.6 mms. al E. con padrón 132 924 y 37 mts. 35 cmts. al S.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 330.997.11 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o'o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1 2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por aceras, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 21.2|63 a pesos 271.155.12; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "e" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; h) Existe hipoteca a favor de Unión Fabril del Corcho Sociedad Anónima; i) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30300 Feb.1.o-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 403 A|54, "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.", el 22 de Febrero de 1963 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos ($ 99.991.00), en dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 42.866, superficie total 4 Hás. 1264 m. 56 dmts. 1ra. Fracción. Sup. 2 Hás. 9041 mts. 38 dmts. con 323 mts. 91 cmts. de frente al N. O. a Nuevo Camino de las Tropas —de Tablada al Cerro—; 253 mts. 70 cmts. al E. de frente a Camino que va al de la Barra, unidos por ochava de 7 mts. de frente al N.; 210 mts. 75 cmts. de frente al S. a calle N.o 1 que separa de fracción B y ochava de 7 mts. al S. O. que une calle N.o 1 con Cno. de las Tropas. 2da. Fracción. Sup. 1 Há. 2223 metros 18 cmts. con 34 mts. 40 cmts. de frente al N. O. a Nuevo Camino de las Tropas —Tablada al Cerro—; 234 mts. 80 cmts. de frente al N. a calle N.o 1, separa de fracción anterior formando esquina; 50 mts. de frente al E. al Camino que va al de la Barra, formando esquina; 226 mts. 67 cmts. al S. y 38 mts. 30 cmts. al S. O. por ambos linda con propiedad Municipal.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 81.333.28 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 22|2 63 a pesos 42.743.87; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "e" que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; h) Títulos o informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 30299 Feb.1.o-v.feb.11.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c| DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18 462 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27 pub 165 En.7-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DEL OESTE S. A. c| JOSE AMADO BALIÑA CERIZOLA", Ejecución de Prenda (L.o 59, F.o 274) (Ficha C 283), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el local sito en Camino Paso de la Española N.o 4616 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un camión marca "Ford", padrón N.o 172.137 matrícula número 234.759, del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 1635 Feb.7-v.feb.20.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BASGUAS

RONOMI. CELIA MARIA. Incapacidad" (L.o 87, F.o 303), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.566, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565 Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3 o. — Mas informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Pasario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23773 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno rematará en los autos caratulados "ALBERTO DELGADO FERRARO c| EUSTAQUIO AMESTOY SALABERRY". Ejecución de prenda, L.o 62, F.o 540, un automóvil marca Ford, matrícula 31247, padrón 91680, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial, debiendo consignar el mejor postor el 20 o|o, de su oferta en el acto del remate y el pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $160.00 10|pub. 1400 Feb.1.o-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ravera Agusta Italo con JACQUES SHLEEN MILLER, y otro. Ejecución de hipoteca, Ficha 837 1962" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de 1963 a las 11 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.697 y que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Agosto de 1957, inscripto en Catastro con el número 34227 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 941 ms. 5308 cms., deslindados así: 21 ms. 96 cms. de frente al Sur a la calle Méjico con puertas de entrada Nos. 1768, 70, 72, 74, 76, 78. Al Oeste, 42 ms. 95 cms. lindando con padrón 85.527, al Norte, 21 ms. 94 cms. con padrón 87.867 y al Este, 29 ms. 10 cms. con padrón 85.256. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición). — Montevideo, Diciembre 5 de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 24022 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "COATES HERMANOS c| FRANCISCA BOTEJARA. Ejecución de Prenda. L.o 55, F.o 463, Heladera comercial en roble de 6 puertas, y vitrina refrigerante de 3 puertas ambas marca Frigidaire, con su correspondiente equipo eléctrico, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: por cada lote, 20 o|o. — Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935

20) $120.00 10 pub. 1398 Feb.1.o-v.feb.14.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMUCCI, FRANCISCO J. y otros contra "Rosa Primucci y otros. Cesación de condominio", (L.o 54, F.o 284), se hace público que el día 6 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Marquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 83.333.32, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 17.495 y 17.496, señalado con el N.o 8, en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, el 9 de Mayo de 1903, compuesto de ciento noventa y cuatro metros setenta y un decímetros (194 metros, 71 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Justicia, señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2345 y 2349, 22 metros 70 centímetros al Norte, que por ser esquina tiene frente también a la calle Libres, señalada su puerta de entrada con el número 1828, 22 metros 637 milímetros al Sur, con el solar 7 y 8 metros 59 centímetros al Oeste con Riquéz y Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 247, Serie 30), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 1636 Feb.7-v.mar.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y 36.550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimes o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

ARIEL D. PINTADO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAN CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.783, el 8 del mismo mes., consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nod-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 53 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102 355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este con parte del padrón 102 340 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como la que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

20) $490.00 15|pub. 23784 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.fe.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1546-1962" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto"Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "Dl" y "El", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonel, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil: recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel 8 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

ARIEL PINTADO
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIORELLO, ANGEL y otro c. JOSE RETTICH BERSTENSTEIN y otro. Ejecución de Hipoteca. B 1227|1962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de once de Octubre último, el día 8 de Marzo de 1963 a las once y treinta horas, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, señalado con el número seis en el plano del Agrimensor José S. Meier, de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, en la Dirección General de Avaluos, el día veintitres del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Cisplatina, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle mencionada con la Avenida Millán; treinta y ocho metros cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete, diez metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste limitando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno; y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este confinado con el solar número cinco del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2 Que serán de cargo del comprador: los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto universitario, se hace constar que: La escrituración de construcción o Hipoteca, se halla depositada en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $960.00 15|pub. 1524 Feb.4-v.feb.22.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "CREMER S. C. c| WALTER ANTONIO MIÑOS SUAREZ". Ejecución de prenda, Ficha C) 2929, un automóvil marca Chevrolet, matrícula 502853, padrón 173544, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial. — Seña: 20 o|o, en el acto del remate y pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1399 Feb.1 o-v.feb.14.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "FRANCISCO VILARDO c| VICENTE GAETA." Juicio ejecutivo. Fecha C) 1540|1962, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10 pub. 1398 Feb.1.o-v.feb.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS A. AGUIAR Y OTRA Ejecución de prenda" (Lo 0. Fo. 549) se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en el taller mecánico ubicado en la calle Caileros N.o 980 el señor rematador Servando V. Echeverría en presencia del Alguacil y asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor sin base y al contado y en las condiciones que se encuentra de un camión marca Internacional, padrón 4.017, 8 cilindros N.o BLD 269-42957, modelo K 7, 35567 de 24 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria y a disposición de los interesados. Florida Diciembre 11 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles Act

20) $120.00 15|pub. 959 Feb.1.o-v.feb 21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith, Claro S. y otra con EVARISTO DORA ARTIGAS y JUAN REY Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 169), se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año próximo, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2.989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Airel Cabrera (hijo) el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste, en 27 metros con 45 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, 4 metros con 71 centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdán Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 390.00 15|pub. 958 Feb.1.o-v.feb 21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección de Maldonado, rematará en los autos caratulados "Coates Hermanos c| FERNANDO JORGE ORTLIEB", Ejecución de prenda, L.o 5, F.o 90, N.o 561, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: 20 o|o, por cada lote. — Informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121 teléfonos 43002 y 401935

20) $120.00 10|pub. 1397 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "FAUSTINO MALERVI. Sucesión" (L.o 12, F.o 313, Número44), se hace saber al público que el día Jueves veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero Eduardo O. Picasso, asistido del señor Alguacil y Actuario, de las veinticuatro avas partes indivisas del siguiente bien. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 17 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 10.118, señalada con el N.o 20, en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripta con el N.o 285, en Diciembre de 1945 con una superficie de cuatrocientos metros que, se deslinda así: 10 metros al Sur con la calle General Artigas; igual medida al Norte con el solar seis; 40 metros al Este con el solar veinticinco; y la misma medida al Oeste con el solar diez y nueve; Tasación: $ 1.917.92; 2|3 partes: $ 1.278.60.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta serán pagados por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; 3.o) La comisión del rematador y el impuesto Municipal serán pagados por el comprador; y 4.o) Los títulos de propiedad, planos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 24 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA. Solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que, día veinte de Febrero del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías y vehículos: (5.662) cinco mil seiscientos sesenta y dos Kgs. de café en grano crudo; (3.018) tres mil dieciocho kilogramos de maíz y un camión marca Dennis, mod. 1950, 6 cilindros, 100 HP. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Las dos terceras partes del valor comercial; total o por separado y que se discrimina así:

Café: $ 4.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 16.986.00.

Maíz: $ 0.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 1.006.00.

Camión: dos terceras partes de s|v. pesos 13.333.34.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los Impuestos Internos; Impuestos Municipales; comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; b) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana y el café y maíz en el Resguardo Internacional (Estación local de A. F. E.). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera Enero 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) 480.00 10|pub. 1404 En.31-v.feb.13.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190". se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5 836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 6.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 80 centímetros y al Oeste, recta

de 827 metros con Ofelia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 21 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 720.00 15|pub. 1368 En.30-v.feb.19.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Berta Bernabela Gonzalez contra ETELMINO CABRERA — Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 18, N.o 192, Fo 8), se hace saber: Que el 27 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 33 del Pueblo 19 de Abril, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 476, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2 631 el 11 de Julio de 1962, de una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros, y linda: por el Sureste, en 36 metros, con la calle N.o 4, por el Noreste, en 16 metros 25, con la calle N.o 11; por el Noroeste, en 36 metros, con predio de Juan M. Pereyra y por el Suroeste, en 16 metros 25, con predio de Juan Pérez. Base: Setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 733.33).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cuenta de las partes en la proporción legal correspondiente; y, D) Que el título, plano y planilla se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $350.00 15|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.21.

JOSE A. BETANCOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes" (libro 33, folio 695) se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18 ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7243 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Vieytes y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc de Pedro A. Sa[illegible] al Oeste con José Luis Rivarola, al Norte con Rosa Juana Rivarola y María Julia [illegible] Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes: 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronadas con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober al Sur, Calixto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano empadronado con el N.o 192 con una superficie de 19 hectáreas [illegible] metros que linda al norte: Juan [illegible] [illegible] General Gervasio Galarza; al Sur: [illegible] y Oeste calle pública. 5.o) [illegible] de una finca ubicada en Villa Soriano [illegible] sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102 compuesta de una superficie de 1229 metros 24 centímetros con 18 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 68 metros 10 centímetros al Norte a la calle [illegible] o esquina. — Bienes muebles, máquinas [illegible] compuesto de [illegible] con tom[illegible] [illegible] arado de [illegible] [illegible] 1 equipo [illegible] Una en[illegible] [illegible] Un motor diesel [illegible] de 8 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus [illegible] el bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 231 10. 02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1 110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2 850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500 00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Caralás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CASTELLINI, HUMBERTO. Segunda copia". (Lo. 33, Fo. 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Ramiro Mas y Fardo, el 3 de Febrero de 1949 por la cual el señor Humberto Castellini adquirió de la señora Serafina Rué tato el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sita en el paraje denominado "La Macana" primera sección judicial del Departamento de Florida, fracción N.o 11, del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra del seis de Diciembre de 1929, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 9 de Diciembre de 1929, de una superficie de 3 hectáreas, 7036 metros, que linda: al Norte, con Rafael Ferrer al Sur, con calle pública, al Este, con Blás Dalto y al Oeste, con la fracción número 10 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, Diciembre 3 de 1962. — Arlindo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $180 00 10|pub. 24059 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA M. AVINCETO DE MASTANDREA Segunda copia de escritura". (Lo. 34, Fo. 146), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María M. Avinceto de Mastandrea solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Agustín González el día 23 de Setiembre de 1899 en esta ciudad por la que la Junta Económica Administrativa escrituró a favor de Valentín [illegible] un solar de terreno de 2057 metros cuadrados, situado entre las calles Rocha y Gómez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 28 de 1962. — Horacio A. Caralás, Actuario.

21) $120.00 10|pub 24075 Feb.1.o-v.feb.14.

22-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 98.798. — Montevideo, de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOJECT" para distinguir artículos de la clase 9 (jeringa plástica de un solo uso). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 1402 En.31-v.feb.13

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "[illegible]ELITO" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $[illegible].00 10|pub. 1350 Feb.[illegible]

ACTA N.o 98.816 — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V., de Groningen, Holanda, solicita la marca "ROXY" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 1460 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.815 — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "AMIGO", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos: — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1459 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.819. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sacuz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "DIAVC-LO", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pu. 1471 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 98.820. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "LABCSUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 97.354. — Montevideo, Julio 10 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDAR-ARMOUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1473 Feb.1.o v.feb 14.

ACTA N.o 98.828. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING'S" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80 00 10|pub. 1483 Feb 1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.829. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1489 Feb.1.o-v.feb 14

ACTA N.o 98.779. — Montevideo, Enero 23 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bac S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1310 En.31-v.feb 13

ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "AGUILA REAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1331 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.833. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca

TRI-LURA

¡SE PLANCHAN SOLAS!

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.790. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "LAN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 1320 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.780. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTT[illegible]" para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $80 00 10|pub. [illegible]

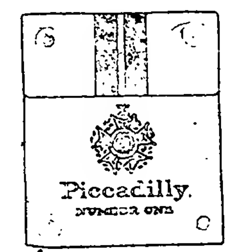
ACTA N.o 98.81.. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Con esta fecha Luis G. Bononi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHIMICHURRI", para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10 pub. 1579 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.837. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S.A., (Uruguay), solicita registrar la marca: "ACTICHOC", para distinguir clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1580 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.871. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "YLUSTRE", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1593 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.870. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "GALLO", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1594 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.846. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1602 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.852. — Montevideo Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PANACIDAL YATROS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1603 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.847. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GUARDS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1604 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.853. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YATRO-PINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1605 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.838. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha la señorita Jorgelina Acosta Ocampo, de Montevideo, R. O. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARIE CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1481 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 98.835. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo). solicita la marca

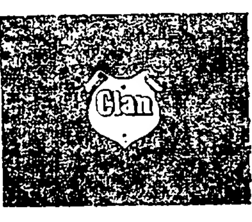
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.849. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha O'Ferrelli y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "HURRA", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1555 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 98.791. — Montevideo, Enero 23 de 1963. —Con esta fecha José Steiner (Uruguay) solicita registrar la marca "TELMAR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.18.

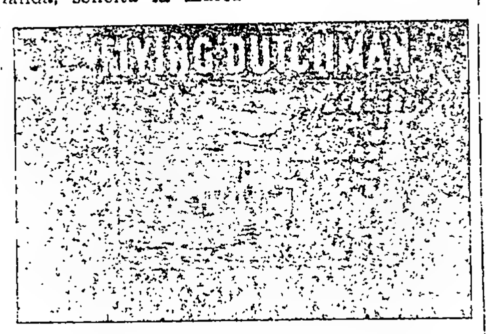
ACTA N.o 98.807. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fehca O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, EE. UU. de América, solicita la marca "DISTA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1351 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.818. — Montevideo. Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 1468 Feb.1.o-v.fe.14.

ACTA N. 98 817. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 97.176. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca



para artículos de la clase 8va. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 1466 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.826. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A., (Ipusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



par distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pu. 1485 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.804. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solcita la marca "SUREÑA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1349 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.797. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por N. V. Tabaksfabriek Franciscus Lieftinck, de Groningen, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s.d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1337 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.814 .— Montevideo, Enero 28 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "A R N", para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1358 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1223 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1290 En.28-v feb.8.

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blue Bell, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WRANGLER", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1487 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.805. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "ISOPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1348 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.825. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Varela Radio Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FILCO" para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 1352 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.827. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERSONAL" para distinguir artículos de la clase 18 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pu. 1486 Feb.1.o-v.feb.14.

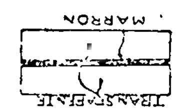
ACTA N.o 98.792. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOSITAS" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1300 En.30-v.feb.11.

ACTA N.o 98.806. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bright Star Industries. EE. UU. de América, solicita la marca



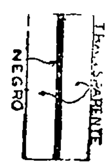
para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1367 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.811. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



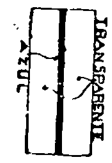
para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1574 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.812. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



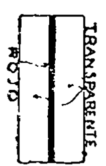
para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1575 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.810. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1573 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.809. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.872. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERVETRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1646 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 98.874. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lakeside Laboratorios Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DACTILASE", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 98.865. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Radium Elektrizitäts Gesellschaft m. b. H. de Alemania Occidental, solicita la marca "RADIUM", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.7-v.feb.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Nauchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metallourgiy "I. P. Bardine" y Sojuzny Proektny Institut "Stalproekt" U. R. S. S., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1292 En.28-v.feb.8

ACTA N.o 14.432. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, EE UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1319 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 14.426. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Michel Chevalier, Jacques Fernand Pierre Flevet y Andre Lucien Haury, de Seine-y-Oise, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1353 En.30-v.feb.12.

ACTA. — N.o 14436. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de agua potable a partir de agua bruta insalubre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1475 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14435. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1476 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14434. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado de volumen aumentado de estirabilidad limitada y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1490 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14.433. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respaldo y separación Longitudinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1521 Feb.4-v.feb.15.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI [illegible]. — RAMONA GONZALEZ
25) $240 00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sita en Avenida Simón Martínez N.o 250. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Puccinelli. — Montevideo, 15 Enero 1963. — JUAN FABIO.
25) $160.00 20|pub. 1592 Feb.6-v.mar.2.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2067, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Enero 1963. GILBERTO LEMBO VILA y REGINA RUBI de LEMBO.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Feb.6-v.mar.2.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375, a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL PENA, AMADOR NOYA y DANIEL PARDAL; quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo 2 de Febrero de 1963. — HECTOR BEIROA ROCA y NANCY CAPELLETTI de BEIROA.
25) $240.00 20|pub. 1589 Feb.6-v.mar.3.

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Baccino", sita en 8 de Octubre 3909. — Montevideo, Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 1644 Feb.7-v.mar.11.

Guillermo Enrique Moye, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzetta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240 00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR.
25) $240.00 20|pub. 1407 En.31-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.18.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 2142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.18.

...go saber que he prometido vender a MARIAM GARCIA DENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio, comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera a Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — MARIA CELA de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ
25) $160.00 20|pub. 1577 Feb.6-v.mar.8.

En cumplimiento de la ley del 26 IX 904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Cordani el Comercio en el ramo de fiambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad, calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA.
25) $160.00 20|pub. 1401 En.31-v.mz.4.

Ocasio, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160 00 20 pub 970 En.16-v.feb.12

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160 00 20|pub 961 En.16-v.feb.12

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2143 Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962 — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub 878 En 15.-v feb.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacen de comestibles, frutas, verduras y alc. embot. sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160 00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Galli, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIAÑO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Oliveira y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En. 22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acredores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26 Set. 904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 635, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender al señor NESTOR GONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles, fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO, (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20 pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963 — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 635, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11 62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez José Lamelo Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047 Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963 — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 180.00 20|pub. 763 En.18.-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Sierra N.o 2017, al señor Manuel Gómez Marcos, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — JOSE JUNCAL BARREIRO y HELMELINDA GARCIA de JUNCAL.
25) $240 00 20|pub. 1527 Feb.4-v.mar.6.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962 — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Sarsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1208 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 1156 En.23-v.feb.19.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240 00 20 pub. 1180 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LIÑARES nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1275 En 25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029, al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio. — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160.00 20 pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TEIFORD.
25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb 28.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Semirovsky, Ituzaingó 1309, apto 6 — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1187 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de la misma se hace saber que el "Lavadero Relámpago" de "Alvárez y Lorenzo", ha sido prometido en venta a la sociedad "Corfia S. A.". — Los acreedores pueden presentarse en calle Dulcinea 3078|80.
25) $160.00 20|pub. 1552 Feb.5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Barros Barreiro y Olimpio Gallego Guerrero, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas y horno de pizza, ubicado en Cuchilla Grande 4750, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 1560 Feb.5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José y Francisco Barros Barreiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar, bdas. alcohólicas, restaurant y billar, ubicado en la calle Independencia 552 esq. Ituzaingó de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1963. — DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO MAZZARELLA. — BLANCA IRENE GARCES de GIORDANO PEDRO GIORDANO MAZZARELLA. — ROSA BLANCA TEA de GIORDANO.
25) $240.00 20|pub. 1561 Feb.5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo: bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ VEGA de IZQUIERDO.
25) $160 00 20 pub. 1562 Feb.5-v.mar.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor VALERIANO DOMINGUEZ, ha prometido vender al señor JOSE MIGUEZ MISA, su cuota parte de la carnicería de la firma "Juan Piñeyro y Cía." ubicada en Arenal Grande 1449. Acreedores: Escribano Raúl Nappa. Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963
25) 160.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.7.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS
25) $80.00 20|pub 618 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOTOF
25) $130.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

27-Varios

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Secretaría de la Cámara de Representantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento, convoca a los señores Representantes electos a la XXXIX Legislatura, para celebrar la primera Sesión preparatoria, el próximo Lunes 11, a la hora 17. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — G. Collazo Moratorio, Enrique Berhau, Secretarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30339 Feb.7-v.feb.11.

La Secretaría de la Cámara de Representantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento, convoca a los señores Representantes electos a la XXXIX Legislatura, para celebrar la primera Sesión preparatoria hoy Lunes 11, a la hora 17. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — G. Collazo Moratorio, Enrique Berhau, Secretarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30340 Feb.7-v.feb.11.

U. T. E.

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en el alquiler por el término de dos años como mínimo, una propiedad dentro del área limitada por el Río de la Plata, calle 12 de Diciembre, Bulevar Artigas, Avenidas General Flores y Agraciada y calle Venezuela, hasta la Rambla Sud América, con una superficie mínima de 2.000 m2., de los cuales 1.000 metros2. deberán ser techados.
Las ofertas, extendidas en papel simple y en sobre cerrado serán recibidas hasta el 22 del corriente inclusive, en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales
27) (C.C.) 5|pub. 30324 Feb.6-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO. CARLOS BOURDILLON y otros c| PASCUAL PIPERNO Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30|1|53) 30|pub 29373 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la [illegible] de compraventa que con fecha [illegible] de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Galzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Celia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vidal, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de [illegible] Olga Schelotto de Correa, Angélica [illegible] de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Dionisio Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.363, señalado con el N.o 3 de la manzana "2", según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.557 el 16 de Setiembre de 1953 y [illegible] Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 0.40 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 4; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55 [illegible] con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.193.33
En consecuencia se emplaza a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo [illegible]) dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio [illegible] la Feria Judicial Mayor [illegible] los [illegible] y del transcurso [illegible]. — Montevideo, 31 de Diciembre [illegible] — Julio E. [illegible], Actuario
27) [illegible]

[illegible]

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] Civil de Sexto Turno, dicto [illegible], en autos: "JUAN [illegible]" [illegible] convócase a [illegible] ignore y a los acreedores [illegible] se realizará en [illegible] N.o [illegible] ciento [illegible] año 1963 a la hora [illegible] los acreedores que deben [illegible] con los justificativos [illegible] apercibimiento de no ser [illegible] que la Junta resolverá [illegible] — Montevideo, Diciembre [illegible], Actuario
27) $ 269 00 20|pub [illegible] Feb.[illegible]

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
27) $60.00 30 pub. [illegible] Feb.1 [illegible] 14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de **MINAS KALFAIAN KALFAJAN** y especialmente a su esposa **DULCE LOPEZ**, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
27) $300.00 30 pub. [illegible] 26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F. N.o 364, año 1962), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid, un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 21D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con los solares cinco y siete

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33309 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbaresata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 122, Fo. 515, Lo. 12), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Sandalio Betancor, Alfonso G. Otero, Hermenegildo Perdomo, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1701. Huerto N.o 1, teniendo como linderos los siguientes: Norte, Hermenegildo Perdomo, Sur: calle Pancho López, Este: calle José Pedro Ferrer y Oeste: calle Dr. José Pedro Alaggia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30284 Feb.1.o-v.feb.21

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 143 Fo. 106, Lo. 10), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Ricardo Figueiredo, Rafael Alagia y Rito Sandobal, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos del inmueble padrón 1766, solares 5 y 7, de la manzana 64, ubicado en esta ciudad de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Presidente Berro, Sur: Usinas E. del Estado, Este: Elena Carnes de Domínguez y Oeste: Nansen Molinari Grandi, María B. de Idiarte y sucesión Santiago Irazábal. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz
27) (Cta. Cte) 15|pub 30282 Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIO SANTA CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 153, Fo. 377, Lo. 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Cecilio Santa Cruz, Angela Benitez, Fermín Pereira, Héctor Omar Pereira, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 1553, solar N.o 5 de la manzana N.o 230 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Sixto Sosa, Sur: Humberto Estarti Lapaz, Este: calle Baille y Ordóñez y Oeste: Daniel Eduardo Moyano. — Trinidad, Octubre 11 de 1962.. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30283 Feb.1.o-v.feb.21

C. O. F. U. R.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 de sus Estatutos y Decreto de 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley Número 12179, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Marzo de 1963, en su local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario y memoria anual al 31 de Diciembre de 1962; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año); 5) Designación de dos socios que firmen el acta de la Asamblea.

Asimismo convoca a sus asociados para la elección de autoridades (cinco titulares y cinco suplentes de su Consejo Directivo), a realizarse en su local social el domingo 17 de Febrero de 1963, de las 14 a las 20 horas. — Luis Larrañaga Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $140.00 5|pub. 1495 Feb.4-v.feb.8.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay Cerrito 385, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub. 877 En.15.-v.feb.11.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 12 de 1962 — Suc. ANTONIO OLIVEROS — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80 00 20 pub. 876 En 15 v feb 11

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160 00 20.pub. 996 En.17-v.feb 13

HURTO DE ACCIONES

Habiendo sido sustraídas, por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, acciones al portador de ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.), las que se hallaban depositadas por sus propietarios en el domicilio legal de la Sociedad, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2.o de esta ciudad.

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso, cuya denuncia fue formulada de inmediato; y pudiéndose identificar las acciones hurtadas por los Nos. 1 al 50; 401 al 600; 2501 al 3250; 5001 al 7000., el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2. — Secretaría.
27) $280.00 10|pub. 1411 En.31-v.feb.13.

Luis Balparda Vidal, reitera que con fecha 30 de Setiembre de 1957 cesó sus actividades en plaza como consignatario de frutos del país, que giraba en César Díaz 1210|1216. — Montevideo, 29 de Enero de 1963 — LUIS BALPARDA VIDAL.
27) $160.00 20|pub. 1409 En.31-v.mz.4

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria, a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 15 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5 o piso, orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1961 al 31 de Mayo de 1962; 3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el ejercicio 1963-64; 4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 12300 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Juan C. Otton, Presidente. — Carlos H. Pizarro, Secretario General.
27) $140.00 5|pub. 1547 Feb.5-v feb.11.

NAIMARK CHIMEL, comunica que por asuntos relativos a la empresa deben dirigirse a Convención 1484. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
27) $12.00 3|pub. 1652 Feb.7-v.feb.11.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores Asociados para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia N.o 1082) el día 19 de Febrero de 1963, a las 20 horas, orden del día:

1.o) Recursos y plan año 1963.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Artículo 40 de los Estatutos).
27) $48.00 3|pub. 1648 Feb.7-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GIMENEZ (L.o 63. F.o 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE JULIAN PABLO y BLANCO (L.o 63 F.o 299) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCHNEITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario

1) $120.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EHRLICH o HEIZ EHRLICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAR o FRANCISCO CLAR GELABERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO ANDREANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o JAVIER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA ANDRADA de GOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1707 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NATIVIDAD XIMENO de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $120 00 10|pub. 1699 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 1671 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZZONI o MAZZONE emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $120.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SUAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 31 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $120.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compra-venta a plazos de Villa El Bosque, inmediaciones ciudad de Pando, plano del Agr. Benjamín S. Castelli de Diciembre de 1952, pertenecientes a la 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, propiedad del señor Máximo C. Bernadet y esposa, se avisa a los señores compradores que a continuación se detallarán, a sus herederos o causahabientes que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos.

Promesa 3367. Padrón 2834. Solar 2 Manzana "E". Comprador: Sixta González de Alvarez.

Promesa 3369. Padrón 2816. Solar 12. Manzana "C". Comprador: Zoilo Gutiérrez Martínez.

Promesa 3392. Padrón 2800. Solar 10. Manzana "B". Comprador: Manuela Colina de Pecoy.

Promesa 3404. Padrón 2835. Solar 3. Manzana "E". Comprador: Gregorio Lema.

Promesa 3409. Padrón 2797. Solar 7. Manzana "B". Comprador: Carmelo Correa.

Promesa 3413. Padrón 2798. Solar 8. Manzana "B". Comprador: Rómulo Angel Pirri.

Promesa 3427. Padrón 2817. Solar 13. Manzana "C". Comprador: Rúben A. Rodriguez Figueroa.

Promesa 3441. Padrón 2856. Solar 24. Manzana "E". Comprador: Mariana Negrón Camacho.

Enero 18 de 1963. — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001, Pando.

2) $540.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.feb.21

3—Convocatorias Comerciales

TEXEL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 15 y 30 en la Av. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Clausura y Disolución de la Sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 1710 Feb.8-v.feb.8

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 15.00 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|62. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 1709 Feb.8-v.feb.8.

POWER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 17 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|62 y destino de los resultados. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1711 Feb.8-v.feb.8

SIR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 20 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30 de Setiembre de 1962 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1712 Feb.8-v.feb.8

CRISTAL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2? de Febrero próximo a la hora 19 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|62 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1713 Feb.8-v.feb.8

CARLTON S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2? de Febrero próximo a la hora 16 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1714 Feb.8-v.feb.8

KINGDOM S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero de 1963 a la hora 14.30 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31 de Agosto de 1962. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1715 Feb.8-v.feb.8

MIRASOL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 18 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 5, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|62 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1716 Feb.8-v.feb.8

EURO-AMERICA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 17 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30 de Setiembre de 1962 y destino de las resultados. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1717 Feb.8-v.feb.8

LORELEY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 20.30 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|62 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1718 Feb.8-v.feb.8

JOPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Febrero de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1371 Esc 3, para tratar la siguiente orden del día:
1o) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 2.o ejercicio; 2.o) Designación de dos miembros del Directorio, Presidente y Secretario; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios supletorios, con tres días de anticipación a la realización de ella, en el domicilio social. (decreto 16|7|43).
3) $ 40.00 2|pub. 1734 Feb.8-v.feb.11.

CONTINENTAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. 4.o) Reparto de utilidades ejercicio 1962.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 1723 Feb.8-v.feb.8.

CONOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Fuenos Aires 520, Ap. 3, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de Directorio.

Se hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 1675 Feb.8-v.feb.8.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7, Esc. 706, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 110.00 5|pub. 1735 Feb.8-v.feb.14.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de Febrero de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Diagonal Norte entre 1 y 11 del Balneario Atlántida, Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades y forma de pago; 3.o) Elección de Directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de un asambleísta para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con un día de anticipación. (artículo 17). — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 1672 Feb.8-v.feb.8.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1963, a las 18.30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (Art. 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Gestiones para renovar flota o liquidación Sociedad; 5.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1963 al 31 de Julio 1965, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al Art. 14 y 15 del Cap. 3.o, Art. 46, Cap. 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, Art. 25, Cap. 4.o.
La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (Art. 33).
Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 32).
Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.
Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 18.30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Olga H. de Reta, Secretaria.
3) $ 260.00 5|pub. 1692 Feb.8-v.feb.14.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI y Cía. S. A.

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe de la Sindicatura, al 31 de Octubre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Destino a dar a Fondos de Reserva; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Disposiciones estatutarias:
Artículo 31: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la sede social a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.
Artículo 27: Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. Sin embargo, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y de las acciones que representen. — El Directorio.
3) $ 100.00 3|pub. 1708 Feb.8-v.feb.12.

BARRERA HERMANOS S. A.

Conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1963 a las 17 horas en la sede social, calle Minas 1719, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y memoria presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del Informe del Síndico; 3.o) Fijar la remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Consideración de la distribución de utilidades presentada por el Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 8.o de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiéndose hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico o empleados de la Sociedad.
3) $ 36.00 1|pub. 1705 Feb.8-v.feb.8.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A. (CONFIRU S. A.)

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, en Misiones 1481, piso 1, a las 10.30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidos por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.
3) $ 192.00 6|pub. 1703 Feb.8-v.feb.15.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.
(U. C. E. S. A.)
CITACION

De acuerdo a los Arts. 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del cine Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27, el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa durante el período 1.o de Diciembre de 1961 al 30 de Noviembre de 1962; 5.o) Distribución de utilidades; 6.o) Elección de dos Directores titulares, suplentes y Síndico.
Observaciones: Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Sede Social o el certificado correspondiente a alguna Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma.
Artículo 32. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día publicada.
Para que las asambleas puedan tomar resoluciones válidas, se requiere que concurra

un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.

En la segunda citación que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera y siempre que se hubiera anunciado en la convocatoria publicada por la prensa, se podrán tomar resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuera el capital presentado, salvo las asambleas para disolver la Sociedad.

Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas, por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la Sociedad. — Trinidad, Febrero 4 de 1963. — José S. Iblñete, Presidente. — Antonio Martínez Flórez, Secretario.

3) $ 120.00 2|pub. 1700 Feb.8-v.feb.11.

EL FARO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 21 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|62 y proyecto de distribución de las utilidades. 2) Elección de Directorio.

Clausura y disolución de la sociedad. Se en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1719 Feb.8-v.feb.8

KLONDYKE INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963 a las 10.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1731 Feb.8-v.feb.8

CERRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 1732 Feb.8-v.feb.11

FINANCO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963 a las 11.15 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 1729 Feb.8-v.feb.11

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.
QUINTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963 a las 11.00 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 1730 Feb.8-v.feb.11

CALLAO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|2|63 a las 18.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

) $16.00 1|pub. 1724 Feb.8-v.feb.8

INMOBILIARIA DELTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|2|63 a las 18.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1725 Feb.8-v.feb.8

FEDERAL CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|2|63 a las 18.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1726 Feb.8-v.feb.8

GOLETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|2|63 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1722 Feb.8-v.feb.8

BARCY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Febrero de 1963 a las 11 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reparto de utilidades 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1721 Feb.8-v.feb.8

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.541 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón 81.575, parcial; Propietario: José Gabin; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 116.209, parcial; Propietario: Pablo Panizza; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 82.188, parcial; Propietario: Uruguay E. Marchelli Gnochi; Sup. aprox.: 3.799 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30360 Feb.8-v.feb.19.

Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACION N.o 719|62

Hierros en general. — Apertura: 26 de Marzo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30356 Feb.8-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 560. — 280.000 kgs. caño de plomo de 12.7 mm. 1er. llamado. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 4.90.

N.o 550. — 500 Ferrules de 25.4 mm. 1er. llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 2.10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30361 Feb.8-v.feb.18.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
Licitación Pública N.o 1149

Concesión para realizar propaganda comercial en las columnas de propiedad de la Administración.

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública citada que tenía fijada la fecha del 19 del corriente para la apertura de ofertas, ha sido dejada en suspenso hasta nuevo aviso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30359 Feb.8-v.feb.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 193

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el Diario Oficial y folletos, debe indicarse espesor mínimo de cocido y rendimiento de la máquina de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, dicho pliego tiene un valor de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1963 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30354 Feb.8-v.feb.19.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de bebidas sin alcohol, cerveza, sandwiches, etc. durante la realización de los desfiles a realizarse en la Avda. 18 de Julio durante el Carnaval de 1963.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12.30 horas.

Apertura de la licitación: lunes 18 de Febrero de 1963 a las 10 horas.

12) $ 24.00 2|pub. 1673 Feb.8-v.feb.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de la estructura de hormigón armado del Edificio Administrativo del Concejo Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Febrero venidero a la hora diez (10), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exije el pliego de condiciones generales, para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran depositados en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de ochenta pesos (80.00) con más de cuarenta y ocho horas (48), de anticipación al acto de apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30366 Feb.8-v.feb.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
(Primer llamado).

Licitación N.o 5963. — Suministro e instalación de ... para techos, tanques y escapes de pluvial. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora ...

Licitación N.o 6963. — Suministro de ladrillos y ticholos. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará hasta la fecha y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en la citada Oficina en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30364 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 7

Llámase a licitación pública para la distribución de forrajeras, por cuenta de la Comisión H. del Plan Agropecuario, en las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Comisión H. del Plan Agropecuario, Ciudadela 1471, hasta la hora 10 del día 18 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 30363 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 733
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30365 Feb.8-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículos: Aros de basketball, arco de football, juego de bochas, balas de lanzamiento, bancos suecos, barras fijas, bolsas de arena para box, barra de equilibrio; bochas de polo, caballos de madera, cajones daneses, cámaras para pelota, casacas metálicas, colchón para gimnasia, cuerdas para escalera, caretas de esgrima, cintas métricas, cronómetros, discos para lanzamientos, espadas, floretes, flotadores fajas para natación, garrochas, guantes para espada, guantes, hojas para florete, para espadas, para sables, infladores, jabalinas, jaula para lanzamiento, martillo para lanzamiento, medecin, ball, mesas de trabajo para salto, paleta, paralelas, pedanas, pitos, pelotas, postes, pórticos, potro, plintos, protectores de cabeza para box, redes, ring de box, sables, saltómetros salvavidas, sillas turcas, tacos para pique, tableros para basketball, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas con soporte, varillas para salto alto.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.

Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. —
12) (C.O.) 10|pub. 30357 Feb.8-v.feb.21.

J... ...manías de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

ALEJANDRO RUBEN DUPUY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1319 ap. 17 y ELVIRA NORMA VIERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colón 1319, ap. 17.

JUAN RAMON CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1277 y ELIZABETH NALERIO, 19 años, soltera, ...ntal, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1362, ap. 3.

4.a Sección

PASCUAL LAZARO SAPIR, 34 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado San José 960 y LIA GUILMAN, 32 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San José 960.

ENRIQUE SPANGENBERG, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA LUISA VALLEJOS, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Andes 1306

MARCOS MALKA MALKA, 29 años, soltero, comercio, marroquí, domiciliado Soriano 1012, ap. 4 y SUSANA GALIMIDI, 21 años, soltera, egipcia, (ciud. legal), domiciliada Río Negro 1229, ap. 2.

6.a Sección

ANDRES CABRERA PASCARETTA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1284 y RENEE RUSSO FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1284.

JOSE LUIS RUBIO FILARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1465, ap. 2 y OLGA SCHAINER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1465, ap. 2.

7.a Sección

EDUARDO CAMILO BOVEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1660, ap. 12 y AIDA GLADYS SENATORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1660, ap. 1.

CARLOS MARIA WILKINS, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y BLANCA ELIDA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.

RICARDO TRUCELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vasquez 1573 y MARGARITA DE LEON, 24 años, soltera, oriental domiciliada Vasquez 1573

9.a Sección

EDMUNDO RUBEN GIMENEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 19 de Junio 5760 e HILDA NELLY MONTAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5760

10.a Sección

FRANCISCO LUIS ORMAZABAL, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Gallinal 1643 y MARIA GLORIA ALVEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Gallinal 1643

WALTER OROSIL FERREIRA, 36 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Rubens 4531 y MARIA EMILIA PARENTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4531

MIGUEL ANGEL EVANS, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Candelaria 1683 y ELVIRA TONNA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4219 ap. 1.

HIPOLITO HENRY BARDECIO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1463 y LUISA NILDA PERDIGON 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Velazco 1463

ANGEL VALENTIN GONZALEZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2629 y RAFAELA ALTIERI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2629.

GREGORIO LEON, 26 años, soltero comercio, español, domiciliado Comodoro Coé 4034 y LUZMILA LACUESTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4034

JUAN PEDRO PEREZ, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Havre 2318 y REINA RAMOS, 39 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Habre 2318.

11.a Sección

CARLOS RODOLFO ESPINOSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 2934 y NIRIA MARGOT RODRIGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3209.

HECTOR PAULINO GUILLERMO, 17 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5419 e IRMA DELIA QUIROGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4199.

ISOLINO SILVA, 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Oficial 2, 4324 y MARCELINA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5390.

LUIS EDUARDO CARRANZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 2996 y EDELMA DOS SANTOS, 17 años soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 2984.

CESAR SEARA, 26 años, soltero, empleado, español domiciliado Manuel Calleros 4674 ap. 2 y LUISA VARELA, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Rafael 3767.

12.a Sección

ISIDRO FERNANDEZ 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2991 ap. 11 y LUCIANA PASTORI, 23 años, soltera maestra, italiana, domiciliada Martín Fierro 2625.

ANGEL PICCONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1673 y ELSA TERMUTIS PENYY, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1673.

13.a Sección

PEDRO SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3338 y GLADYS ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1644.

JULIO CESAR GARAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4235 y MARIA MABEL HATAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4246.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4056 y MIRTA GLORIA OROÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4056.

14.a Sección

ROBERTO PEREYRA GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1190, ap. 2 y ELBA BEATRIZ ACOSTA UBARNE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1190.

15.a Sección

MARCOS GRUN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Guaná 2031 y JUANA STECKER, 24 soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2031.

PABLO SEGUNDO GUTIERREZ, 42 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado J. Requena 1649 y VICTORIA DOLORES CORONEL, 38 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada J. Requena 1649.

ELBIO PARODI, 17 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Maldonado 1939, ap. 9 y NOEMI GLADYS GUSTIBARRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939, ap. 9.

17.a Sección

HECTOR DEMARCO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3791 y NORMA SPILLERE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3284.

18.a Sección

JOSE ANGEL QUINELES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Soca 1389 y SHIRLEY TAURI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1389.

JORGE PERRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scoceria 2573 y BLANCA ESTHER MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 598.

ROGELIO ADEMAR DAVILA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bv. España 2678 y MANUELA CELIA ALVEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. España 2678.

RAMON ADALBERTO MUNIZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Charrúa 2214, ap. 2 e IVONNE GLORIA DE LEON MOZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2214, ap. 2.

19.a Sección

RAFEAL BUTTERMAN, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Carlos Gómez 1620 bis. y SOFIA WEINSTEIN, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 1784.

JUAN RAMON AGUILAR, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4946, ap. 1 y BLANCA LIRIA URETA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1933.

YAMANDU MANUEL AMOEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2516, ap. 2 y JUANA ODILA SOCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 2379, ap. 5.

GREGORIO SALOMON PORADOSU, 21 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4228 y GRISELDA ROSA GRAVIZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2314, ap. 4

20.a Sección

RICARDO JUAN FELINTOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas 381 y ACRACIA MONTERO SANCHEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Lucas N.o 381, Apto. 1.

BASILIO PIWEN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Esmeralda 4076 y MARIA AUXILIADORA KONKOLOWIEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4076.

SEBASTIAN SANTACREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5190 y ELSA VEGA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 5190.

ALEJANDRO ANGEL URBANO ROSA, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 3919, ap. 1 y MARIA TERESA DELFANTE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3919.

JUAN VICTORIANO CEDRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 631 y MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Giralt 4162

21.a Sección

EDGAR FRANCISCO SOSA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lincoln 1511 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lincoln 1511.

22.a Sección

CARLOS MARIA RAMIREZ, 27 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Larrañaga 3920, ap. 4 y CRISTINA ISABEL KRIZNIG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3920, ap. 4.

LUIS CAMILO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4048 y LEOVEGILDA PAZ, 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Burgues 4040.

LUIS HUMBERTO BRITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4166 y SIRIA GLADYS DI LAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4066.

VICENTE BESSOLANO, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Sgo. Sierra 3320, bis, e IVONNE RENEE MURUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3321, ap. 4.

23.a Sección

JULIO CESAR ZACARIAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2632 y MARIA ISOLINA MARTINEZ, 43 años, soltera, maestra y dietista, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2630.

JESUS GERONIMO NUÑEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Susviela Guasch 2971, ap. 2 y AIDA NOLBERTA BARBOZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guasch 2971.

WASHINGTON VERDERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2820 y BLANCA ESTER ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2820.

URUGUAY LABORDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2673 ap. 2 y ESTELA TABAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2673, ap. 2

24.a Sección

CARLOS WASHINGTON ROCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1516 y ARACELI ASCHERI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1230.

14) $6 00 3|pub. v.feb.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA, CAMILO GUILLERMO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO, pues en la misma donde dice: el apellido materno MOLINA, debe decir D'AGOSTO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 1702 Feb.8-v.Mz.5.

20—Remates

DAVID DETOMASI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No 942, Serie A|57 "ANTONIO ESTEBAN, SOLANA SAMBUCCETTI y OLGA LUCIA SILVEIRA ZORZI o SILVEIRA MARTINEZ, el 1|3|63 a las 17 hs. y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y seis mil setenta y seis pesos ($ 56.076.00) un solar de terreno con sus mejoras, padrón número 183.471, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 805 metros 95 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Este de frente a calle Alfonso Brocqua, entre las de Mones Roses y Lieja, distando el punto medio 96 metros, 50 centímetros, de la esquina con la calle Mones Roses y 111 metros 50 centímetros, de la que forma con la de Lieja, según plano; por 53 metros 73 centímetros de fondo, lindando: por el Norte con solar N.o 24, padrón 183.472; por el Oeste con solar N.o 9, padrón 183.457; y por el Sur con solar N.o 22 padrón 183.470. — Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 48.380.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 1|3|63 a $ 41.859.09; G) Existe hipoteca a favor de Antonio García Díaz y Victoria Vallejo; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Walter Fernández Borges, Gerente General

20) (C.C.) 7 pub 30362 Feb 8-v.feb.18.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Rubens Medina contra DANIEL AYALA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 56, Fo. 330), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una heladera 4 puertas "Serratosa" sin equipo, y 1 Cortadora de fiambre "EMA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Raúl Estader contra SALVATORE BURELLI LOMBARDO". (Ficha 1142), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rodeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de mesas, sillas, cocinas a querosene y gas, cubiertos, copas y demás efectos embargados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1655 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Szuman, Tadeo Román contra JOSE A. RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 2015|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una "Linotype", modelo 8, No 45090, moldes, matrices, magazines y 1.200 kgs. de lomo especial para linotipia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Financiera Prif Sociedad Anónima contra MANUEL NOVAS BAMIO. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 401), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Ford", Matrícula N.o 182.518. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Elsa Fontanarrosa de Prato contra JOSE LUIS SIOLA FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 54, Fo. 314), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 calefón "TEM"; 1 refrigerador "G.E."; 1 cocina "Delne"; radio de auto; sillas; mesitas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se haec esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1658 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Universal Express Distribución contra DAVID MENDEZ RODRIGUEZ". (Lo. 53, Fo. 318), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina Express-Omega de 4 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $ 120.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "MURAGLIA DE PASTORINO, LUISA MARIA JUANA. Sucesión". (Lo. 48, Fo. 531), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de comedor, mesa, sillas, copas, ropero, juego de dormitorio y demás efectos inventariados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1654 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra MONTES MANUEL P. y OTRO. Juicio ejecutivo", (Lo. 48, Fo. 316) se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 mostrador enlozado, cámara de 7 puertas con equipo, mesas y sillas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1664 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODROLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A|834|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1954, Diesel, Padrón N.o 151.037, Matrícula número 175.737. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Fink contra JUAN GOLDSCHMIDT Y OTROS. Juicio ejecutivo", (Ficha E-810|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina Refrigerada 4 puertas Ranco N.o 1453. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1555 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Limitada contra JOSE ENRIQUE PERDOMO NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Ficha A-[illegible]), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" 1925, Matrícula N.o [illegible], Padrón número 175.928, motor N.o [illegible].

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por [illegible] de su oferta en el

acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL BEZERRA. Ejecución de prenda" (Ficha C 2933), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Mercedes Benz", Matrícula N.o 283.301. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $120.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Manuel Amejienda Mateos contra EMILIO MOREIRA. Cobro ejecución de pesos" (Ficha C-3187|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera comercial de 10 puertas; Registradora "Nacional"; Vitrina "Frigidaire"; cocina Volcán; mesas, sillas y Patente con licencia para alcohólicas Padrón N.o 15.317. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Moisés Granatstein contra LEOPOLDO EUGENIO ACOSTA. Cobro Ejecución de alquileres". (Lo. 3, Fo. 340, No 638), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un juego de comedor Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Martha Maresca, Actuaria.
20) $ 160.00 10|pub 1656 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Angel Brian contra EDUARDO J. LAURIE. Ejecución de prenda", (Ficha 723.62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de moldes metálicos para la fabricación de vigas de hormigón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Teresa Feó de Farías contra JOSE CARMELO y ALEJANDRO LOPEZ VIEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1963, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 6812, dividida en dos lotes, el N.o 1 de 98 hectáreas, 803 metros, lindando al Noreste, sucesión Saturnino Díaz; Prudencio Vidal García y Eusebio C. de Cuello; al Sureste, Félix L. Antoria, Manuel Rojas y Marcelino Tells; al Suroeste, lote dos y al Noroeste sucesión de José Ignacio Píriz. — Lote N.o 2, con 179 hectáreas, 544 metros y 36 decímetros lindando al Este, con lote anterior y Marcelino Tells; Sureste, Felipe Termezana; Oeste, Francisco López Azpiroz y sucesores de Lino M. Batalla; Noroeste, Manuel Rojas. Los lotes mencionados tienen un área en conjunto de 277 hectáreas, 1.347 metros y 36 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Enero 15 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 1733 Feb.8-v.mz.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.890. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SALF", para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1766 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.839. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Sala (hijo), de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LOREN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.21.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y Basoa" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 797, escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 1653 Feb.8-v.mz.12.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23|4|62 he prometido vender a Julia Capdevila, la farmacia "Dunant", ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — IRMA NELLY DE SOUSA ETCHEVERRY.
25) $160.00 20|pub. 1720 Feb.8-v.mz.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3061 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jaureguy Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962. — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray.
25) $240.00 20|pub. 1688 Feb.8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160.00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Saa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20|pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200.00 20|pub. 1678 Feb.8-v.mz.12.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Edictos

Se notifica a las señoras Nidia Rameia de Hamed y Matilde Echartea de Guerra de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

"Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — En el día de la fecha el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dictó la siguiente resolución: En función de lo informado en obrados por la Sección Estadística y atento a lo expresado por el señor abogado adscrito, doctor Carlos M. Aragone, se resuelve: 1.o) Declárase que con excepción de los maestros; señora Matilde Echartea de Guerra, señora Nidia Rameia de Hamed, señorita Emma Rosso, señorita Ada Spremolla y señorita Dina Wrobewski, los demás aspirantes presentados al Concurso de Oposición, para proveer cargos de maestros en Clases Jardineras del Departamento de Montevideo, corresponde al año en curso, se hallan en condiciones reglamentarias. — Alberto E. Lezama, Secretario General".

(Departamento de Concursos de Enseñanza Primaria y Normal).
27) (C.C.) 1|pub. 30355 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamados a cargos docentes

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a aspirantes para los siguientes cargos:

1) Encargado de curso "Ubicación Histórico Cultural", con 20 horas semanales, $ 1.710.00 (Prov. definitivo).

2) Encargado de Curso de "Ubicación Histórico Cultural" con 16 horas semanales, pesos 1.490.00 (Prov. Definitiva).

3) Encargado de Curso Adjunto de Geometría, con 8 horas semanales y $ 815.00 mensuales. (Prov. Definitiva).

4) Encargado de Curso de "Ubicación Histórico Cultural", con 20 horas semanales y pesos 1.710.00 (Prov. Interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|963).

5) Encargado de Curso de "Ubicación Histórico Cultural" con 16 horas semanales, pesos 1.490.00 (Provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|63).

Las bases generales y particulares se encuentran a disposición en las oficinas del Instituto. Las inscripciones se reciben todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 4 de Marzo para los interinos y hasta el 15 de Marzo para los definitivos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30358 Feb.8-v.feb.8

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquin Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 27, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay), Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández.
27) $320.00 20|pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

UTREA S. A.
ACLARACION

A los efectos que corresponden hace saber que en el aviso número 17.989 publicado en las páginas 221 y 22-D de "Diario Oficial 16.5.. de fecha 30 de Octubre de 1962 correspondiente estatutos, se ha deslizado el siguiente error en donde dice: "Utrera", debió decir: "Utrea".

Queda hecha la salvedad.
27) $8.00 1|pub. 1728 Feb.8-v.feb.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

WINCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "WINCO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

"WINCO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamiento diecisiete, los señores Carlos Queraltó Oribe y Rosario Viana, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "WINCO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (u$s 200.000.00) representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de setecientos cincuenta mil dólares (u$s 750.000.00) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.145.

Art. 6.o. Con aprobación de la asamblea el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará a la que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponde; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a umplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y a los señores Milton Sans, Rosario Viana y María del Rosario González, para que conjunta, o separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente. Compra 11.05. Venta: $ 1105. — Carlos Queraltó Oribe. — Rosario Vianá.

Salvador Zuluaga, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "WINCO SOCIEDAD ANONIMA" son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Queraltó Oribe, casado con Dora Muñoz Caunegre, domiciliado en la finca N.o 1645 de la calle Alejandro Beisso y Rosario Viana, soltera, domiciliada en la finca N.o 3068 de la calle Cardal, todos mayores de edad, uruguayos, personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. Visto: La gestión de "WINCO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y fue su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "WINCO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 200,000.00 (doscientos mil dólares)

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Por el Ministro: Alberto Castaldo, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "WINCO SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo: 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "WINCO SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciales; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 23 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Carlos Queraltó Oribe, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6149. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 25|962. — (B.a: Winco S. A. Estatutos. Civil Segundo). — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 14529. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las 16 y 5 hora se inscripta en este registro con el N.o 435 al Fo. 2601 vuelto del Lo. N.o de Estatutos. Exonerada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 7 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.832.00 1|pub. 765

SECOND BLUE COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

"SECOND BLUE COMPANY S. A."

En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamiento diecisiete, los señores Rosario Viana e Ismael Enrique Magariños, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros; y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de veinticinco mil dólares (u$s 25.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio hasta la suma de cien mil dólares (u$s 100.000.00) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en qué se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Art. 6.o. Con aprobación de la asamblea el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien la sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelva prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores, a las personas que ellos designen y a los señores Rosario Viana, María del Rosario González y Milton Sans, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente. Compra: $ 10.90. Venta: $ 11.10. — Rosario Viana. — Ismael Enrique Magariños.

Salvador Zuluaga, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" son auténticas y pertenecen a la señorita Rosario Viana, soltera, domiciliada en la finca N.o 3068, apartamiento 11 de la calle Cardal y al señor Ismael Enrique Magariños, casado con Margaret Hawkings, domiciliado en la finca N.o 1132 de la calle Marco Bruto, todos mayores de edad, uruguayos, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 25.000.00 (veinticinco mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Por el Ministro: Alberto Cataldo, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamiento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "SECOND BLUE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 23 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Dr. Ismael Magariños.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6148. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 26 de 1962 — (E.a: Second Blue Company S. A. Estatutos. Civil Segundo). — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 14464. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Vistos: For lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las 16 y 5 horas e inscripta en este registro con el N.o 436 al Fo. 2607 vuelto del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

$933 00 1 pub. 786.

CONVERTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, vehículos, transportes, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres; aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Efectuar negocios de representaciones en los rubros indicados en los incisos anteriores; G) Recibir y otorgar mandatos; H) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime conveniente.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiera sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento, inmueble, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Director a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el nú-

mero de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores, el contador Emilio Conforte y el señor Luján A. Zagia, para que actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Jorge Veratti Brunati. — Jacqueline M. de Veratti.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor Jorge Veratti Brunati, ciudadano legal uruguayo y a doña Jacqueline Morhange de Veratti, inglesa, ambos mayores de edad, casados entre sí en segundas nupcias, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — José Margounato Hazán.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de: "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Emilio Conforte, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio, y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinente: A) El nombre de la sociedad es: "CONVERTEX SOCIEDAD ANONIMA"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00). Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Emilio Conforte. — José Margounato Hazán, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5128 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

13.234. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 735 al folio 4400 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$722.00 1|pub. — 787.

ADANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ADANA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Dr. Helmut Holz y Carlos M. Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "ADANA SOCIEDAD ANONIMA", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas, y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería, y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial. B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, o a personas, para negocios, realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantía reales o personales. C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00), cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de acciones, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos, encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos Oficiales o Privados o Instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal, inclusive gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes o similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 11. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 12. En las asambleas de accionistas cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 13. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, Casa Bancaria o Casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado, Síndico, administrador o empleado de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se levantarán actas que se asentarán en el libro pertinente, y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva, en los que el Directorio, automáticamente, quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 18. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 20. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propues se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores, para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha mencionada ut supra. — Helmut Holz. — Carlos M.a Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores doctor Helmut Holz y Carlos M.a Queirolo, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, en la finca número 1486, piso 3, de la calle Misiones. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "ADANA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "ADANA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar el plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel — Montevideo, 30 de agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486 piso 3, al señor Juez, digo: Que los estatutos de ADANA S. A. me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación ADANA S. A. B) Objeto: surge de su artículo 2. C) Capital: $ 100.000. D) Domicilio: Misiones 1486, piso 3. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por todo lo expuesto solicito: Que previos los trámites legales se ordenen las inscripciones solicitadas de ADANA SOCIEDAD ANONIMA y la expedición de los edictos correspondientes. Será justicia. — Helmut Holz

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5178 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 13.226. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el número 73 al folio 4385 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana.

$ 778.00. — 1|pub. — 789.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Activo Fijo

Muebles y útiles	U$S	50.00		
Menos: lo amortizado	"	49.00	U$S	1.[illegible]

Activo Disponible

Bancos exterior	"	75.694.[illegible]

Activo realizable:				
Acciones en cartera al costo			"	658.745.63
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	U$S	3.000.00		
Otros deudores	"	344.560.49	"	347.560.49
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	340.000.00
			U$S	1.421.401.33

PASIVO —

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			U$S	1.000.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			"	36.9[illegible].40
Pasivo transitorio:				
Impuesto ley 11.073			"	3.0[illegible].99
Utilidades:				
Del ejercicio	U$S	35.601.53		
Más: saldo anterior	"	3.887.41	"	39.[illegible].94
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	340.000.00
			U$S	1.421.401.33

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a los folios 305 y 306 del Libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1959 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el número 7.234 al folio 108.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS —

Gastos generales:				
Sueldos	U$S	537.83		
Publicaciones	"	12.97		
Correo y telégrafo	"	10.13		
Honorarios	"	59.89		
Custodia	"	1.057.25		
Varios	"	36.62	U$S	1.714.60
Intereses			"	1.359.31
Impuestos:				
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	U$S	86.85		
Ley 11.073	"	2.825.00	"	2.911.85
Utilidad:				
Del ejercicio	U$S	35.601.53		
Más saldo anterior	"	3.887.41	"	39.488.94
			U$S	45.474.79

GANANCIAS —

Saldo del ejercicio anterior	U$S	3.887.41
Dividendos cobrados	"	29.052.37
Entradas varias	"	12.535.01
	U$S	45.474.79

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior			U$S	3.887.41
Saldo del ejercicio actual			"	35.601.53
A dividendos 15 o|o	U$S	35.000.00		
A nuevo ejercicio	"	4.488.94		
	U$S	39.488.94	U$S	39.488.94

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 307 del Libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1959 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 7234 a folio 108.

$ 219.00. — 7794. — 1 pub.

TRACIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	11.234.38	Acreedores varios	$	2:010.098.02
Inmuebles	"	2:158.985.59	Capital realizado	"	300.000.00
Gastos constitución	"	4.399.80			
Pérdidas	"	135.478.25		$	2:310.098.02
	$	2:310.098.02			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 9 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1960, anotado con el Nº 3354 a fº 213 del libro Nº 11.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS		
Alquileres	$	13.899.99
PERDIDAS		
Intereses y descuentos	$	136.744.53
Gastos generales	"	12.633.71
	$	149.378.24
RESUMEN		
Pérdidas	$	149.378.24
Ganancias	"	13.899.99
	$	135.478.25

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 9 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1960, anotado con el Nº 3354 a fº 213 del libro Nº 11.

$ 120.00 1 pub. — 10970

MALACARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/4/1962 (3ER EJERCICIO)

ACTIVO				
Fijo:				
Campo, edificios y galpones	$	1:806.025.83		
Alambrados, molinos e instalaciones	"	185.449.89		
Mobiliarios, vehículo y herramientas	"	3.876.28		
Plantaciones forestales	"	12.000.00	$	2:007.352.00
Circulante:				
Animales de trabajo			"	1.850.00
Disponible:				
Caja			"	1.139.95
Nominal:				
Gastos de constitución	$	5.927.43		
Marcas y señales	"	129.00	"	6.056.43
Exigible:				
Deudores varios			"	40.417.30
Resultados:				
Pérdidas			"	394.593.32
			$	2:451.409.00
PASIVO				
No exigible:				
Capital invertido			$	1:400.000.00
Exigible:				
Acreedores varios			"	1:051.409.00
			$	2:451.409.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de junio de 1962.

El presente Estado se halla copiado a folio 22 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2470 al Fº 121 del Libro respectivo Nº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/ABRIL/1962

(3ER. EJERCICIO)

DEBE

Gastos generales:		
Impuestos	$ 39.399.54	
Depreciaciones y amortizaciones varias	" 18.756.15	
Sueldos y jornales y leyes sociales	" 3.578.87	
Varios	" 3.578.22	$ 65.321.78
Intereses		" 96.000.00
		$ 161.321.78

HABER

Percibido por pastoreo	$ 121.565.50
Pérdidas del ejercicio	" 39.756.28
	$ 161.321.78

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 15 de junio de 1962.

El presente Estado se halla copiado a folio Nº 23 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2470 al Fº 121 del Libro respectivo Nº 8.

$ 300.00 1 pub. — 10981

ALERIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 1.663.20	
Acciones a emitir	" 20.000.00	
Promesa compra-venta inmueble	" 74.000.00	
Gastos constitución sociedad	" 4.000.00	
Resultados a distribuir	" 2.262.35	$ 101.925.55
		$ 101.925.55

PASIVO

Cuentas a pagar		$ 1.925.55
Capital integrado	$ 80.000.00	
Capital autor. a suscribir	" 10.000.00	
Capital suscrito a integrar	" 10.000.00	" 100.000.00
		$ 101.925.55

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

A gastos generales	$ 1.386.75	
" gravámenes legales	" 875.60	$ 2.262.35
		$ 2.262.35

HABER

De pérdidas del ejercicio	$ 2.262.35
	$ 2.262.35

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador Cartas, rubricado el 23 de febrero de 1961.

$ 138.00 1 pub. — 10984

INDUSTRIAS MECANICAS S. A. (I M S A)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Circulante:		
Disponible:		
Caja	$	9.650.93
Bancos	"	11.712.18
Exigible:		
Deudores varios	"	266.611.38
Depósitos en garantía	"	30.347.11
Realizable:		
Materiales, materia prima, etc.	"	488.185.22
Total activo circulante	$	806.506.82
Fijo:		
Maquinarias y herramientas	"	829.813.91
Muebles, útiles e instalaciones	"	86.073.05
Inmuebles	"	360.800.95
Nominal:		
Gastos de constitución	"	45.636.24
Transitorio:		
Seguros	"	2.898.60
De orden:		
Documentos descontados	"	15.200.00
Total del activo	$	2:146.929.57

PASIVO

Exigible (corto plazo):		
Acreedores varios	$	75.281.39
Obligaciones a pagar comerciales	"	15.665.00
Bancos cuenta corriente	"	6.780.39
Obligaciones a pagar bancarias	"	10.000.00
Caja de Jubilaciones	"	20.431.56
Caja de Compensación Nº 31	"	3.006.67
Impuesto sustitutivo del de herencias a pagar	"	16.167.20
Oficina Recaudación del impuesto a las ganancias elevadas	"	1.672.57
Dirección de Crédito Público	"	213.55
Intereses hipotecarios a pagar	"	800.00
Exigible (largo plazo):		
Banco República (prenda industrial)	"	140.000.00
Hipotecas a pagar	"	90.659.11
Obligaciones a pagar comerciales	"	141.120.78
Transitorio:		
Adelantos por trabajos a efectuar	"	30.000.00
De orden:		
Bancos por documentos descontados	"	15.200.00
Total del pasivo	$	556.998.13
No exigible, cuentas de responsabilidad:		
Capital integrado	"	1:425.200.00
Utilidad ejercicio 1960	"	66.605.05
Utilidad ejercicio 1961	"	88.126.39
Total del pasivo y capital	$	2:146.929.57

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/DIC./1961
EJERCICIO 1961

GANANCIAS

Ventas	$	869.546.44
Descuentos sobre compras	"	221.85
Total rubro ganancias	$	869.768.29
Costos:		
Materiales	$	103.884.42
Mano de obra	"	217.911.59
Caja de Jubilaciones	"	35.366.70
Asignaciones familiares	"	13.097.45
Subsidio por enfermedad	"	7.052.16
Gastos generales de fabricación	"	177.141.71
Accesorios para maquinarias	"	5.812.80
Combustibles y lubricantes	"	6.518.58
Comisiones comerciales	"	2.205.23
Diferencias de cambio	"	15.75
Diferencias de caja	"	221.41
Gastos gener.: administración y ventas	"	19.932.88
Intereses hipotecarios	"	9.600.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	18.000.00
Impuesto a las ventas	"	26.457.87
Intereses y comisiones bancarias	"	17.763.00
Reparación de inmuebles	"	783.05
Reparación de maquinarias	"	4.959.71
Patente de giro	"	20.452.00
Seguros	"	7.511.94
Amortizaciones	"	86.953.65
Total de las pérdidas	$	781.641.90
Utilidad líquida	"	88.126.39
	$	869.768.29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad líquida de $ 88.126.39 se dejará en Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada en fecha 25 de mayo de 1962 y se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1960 con el Nº 3207 al Fº 209 del Lº respectivo 11, en folios 4 al 6.

$ 414.00 1 pub. — 10995

NAVIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	201.679.10	Capital integrado	$	500.000.00
Edificios y galpones	"	25.085.70	Cuenta nueva	"	57.017.06
Alambrados	"	202.596.14	Acreedores varios	"	315.745.02
Maq. y herramientas	"	4.098.34	Obligaciones	"	310.000.00
Muebles y útiles	"	36.320.44	Bancos	"	133.000.00
Rodados	"	15.564.50	Cuentas a pagar	"	61.164.60
Mercaderías en depósito	"	69.289.43	Caja de Jubilaciones Rurales	"	3.219.75
Haciendas	"	713.083.12	Caja de Asignaciones Familiares Rurales	"	344.10
Bancos	"	163.494.14	Utilidad del ejercicio	"	18.357.84
Caja	"	102.28		$	1:434.848.37
Timbres	"	219.84			
Cuentas a cobrar	"	2.402.00			
Gastos de constitución	"	913.34			
	$	1:434.848.37			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Impuestos	$	41.182.74
Gastos de alimentación	"	9.222.14
Combust. y lubricantes	"	2.042.62
Remedios y específicos	"	29.854.98
Sueldos y jornales	"	30.316.88
Seguros	"	3.649.25
Intereses	"	56.732.51
Amortizaciones	"	27.772.44
Mortandad	"	22.394.96
Gastos generales	"	35.415.47
Gastos de zafra	"	19.783.59
Deudores morosos	"	1.632.81
Utilidad del ejercicio	"	18.357.84
	$	298.358.23
HABER		
Haciendas	$	144.271.99
Lanas	"	172.068.70
Cueros	"	5.509.77
Pastoreo	"	5.716.00
Descuentos	"	791.77
	$	298.358.23

Se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 188 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1957 con Nº 1477 a Fº 77 del Libro 5.

$ 152.00 1 pub. — 11007

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	330.111.82	Bancos de plaza	$	190:856.69
Bienes raíces	"	2:988.384.89	Banco Hipotecario	"	17.937.16
Fondo patriótico	"	1.400.00	Acreedores varios	"	1:388.627.40
Muebles y útiles	"	38.928.44	Utilidades a devengar	"	418.123.71
Mercaderías	"	397.959.39	Depositantes de valores	"	1.00
Deudores varios	"	3:183.340.45	Capital integrado	"	4:000.000.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00	Fondo de reserva	"	38.381.51
Valores depositados	"	1.00	Reserva especial	"	11.357.55
			Capital a integrar	"	1:000.000.00
	$	7:940.125.99	Utilidades ejercicio 1961	"	874.840.97
				$	7:940.125.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades brutas	$	1:315.433.36
Gastos y cargos:		
Gastos generales	$	377.381.20
Gastos financieros	"	57.726.31
Amortizaciones	"	5.484.88
	$	440.592.39
Ganancia líquida	"	874.840.97
	$	1:315.433.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para pago impuestos	$	125.000.00
Reserva legal 2% s/ 749.840.97	"	14.996.82
Reserva especial	"	14.844.15
Dividendo 18% s/ 4:000.000.00	"	720.000.00
	$	874.840.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de abril de 1962 e incerto a fojas 214 y ss. del Libro de Actas de Directorio. Copiado en Libro Copiador a Fº 237, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3983 a fº 453 con fecha 28 de agosto de 1954.

$ 252.00 1 pub. — 11018

EDITORIAL SARANDI S. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 30/SET./1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.718.43	Acreedores varios	$	74.944.98
Deudores varios tipografía	"	31.939.30	Amortización inmuebles	"	994.15
Deudores varios morosos tipografía	"	4:166.02	Amortización gastos de instalación	$	4.661.52
Deudores varios El Pueblo	"	60.957.00	Amortización maquinaria	"	22.228.35
Deudores varios morosos El Pueblo	"	2.810.00	Amortización materiales tipográficos	"	8.257.86
Gastos de instalación	"	18.486.99	Amortización muebles y útiles	"	1.451.52
Gastos de organización	"	4.811.45	Amortización gastos organización	"	826.93
Inmuebles	"	95.231.09	Bancos	"	32.675.35
Maquinaria	"	290.191.76	Banco República (prenda)	"	193.890.00
Materiales a manufacturar	"	118.254.48	Caja de Jubilaciones	"	5.251.17
Materiales tipográficos	"	25.292.56	Capital realizado	"	251.309.90
Muebles y útiles	"	28.954.91	Obligaciones a pagar	"	192.000.00
Materiales de fotograbado	"	4.305.51			
Obligaciones a cobrar	"	2.397.10	Suma	$	789.091.83
Papel y tinta	"	21.669.15			
Resultado ejercicio 1960 - 1961	"	77.496.31			
Títulos y acciones en garantía	"	409.77			
Suma	$	789.091.83			

Se hace constar que lo que antecede ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1961 y copiado en el libro Copiador de Correspondencia a fojas 255 y 256, rubricado el 26 de setiembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de 2do. Turno. Conste.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos El Pueblo	$ 335.511.01	
Gastos tipografía	" 106.403.51	
Impuestos	" 22.738.38	
Intereses y descuentos	" 28.423.79	
Materiales a manufacturar	" 79.102.17	
Materiales de fotograbado	" 858.04	
Papel y tinta	" 91.960.00	
El Pueblo		$ 340.704.99
Fondo de previsión		" 3.099.05
Trabajos tipográficos		" 243.696.55
Resultado ejercicio 1960/61		" 77.496.31
Sumas	$ 664.996.90	$ 664.996.90

Se hace constar que lo que antecede ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1961 y copiado en el libro Copiador de Correspondencia a foja 257, rubricado el 26 de setiembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de 2do. Turno. Conste.

$ 150.00 1 pub. — 11083

ALTAMAR S. A.

BALANCE GENERAL - Diciembre 31 de 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$ 19.963.61
Títulos y acciones extranjeros		" 355.951.57
Costo constitución		" 500.00
		$ 376.415.18

PASIVO

Capital integrado		$ 165.000.00
Varios acreedores		" 1.403.93
Ganancias y pérdidas anteriores	$ 123.784.02	
Del ejercicio	" 86.227.23	" 210.011.25
		$ 376.415.18

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 31/12/1961

GANANCIAS

Dividendos s/valores extranjeros	$ 97.092.27
Dif. de cotización	" 3.606.00
	$ 100.698.27

PERDIDAS

Gastos generales	$ 1.403.93
Costo constitución	" 500.00
Impuestos	" 7.779.58
Impuesto sustitutivo de herencias	" 093.45
Intereses	" 3.894.08
	$ 14.471.04
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio)	" 86.227.23
	$ 100.698.27

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/6/58 y anotado con el Nº 3300 a fº 30 del Lº 8.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, por no haberse realizado.

$ 174.00 1|pub. — 11090

EL TIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O:		
Disponible:		
Caja		$ 6.437.38
Exigible a la vista:		
Banco Comercial, Suc. Salto	$ 6.346.39	
Banco Comercial C. Central	" 87.22	
Banco de Crédito, S. Salto	" 1.132.44	
Banco de Salto	" 1.430.57	" 8.996.62
Circulante:		
Mercaderías generales		" 1:139.390.11
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 315.482.58	
Muebles y útiles	" 156.622.00	
Vehículos	" 50.000.00	
Gastos de constitución	" 24.743.60	" 546.848.18
P A S I V O:		
Patrimonial:		
Capital integrado		$ 1:300.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 231.171.27
Impuestos a pagar		" 38.000.00
Utilidades del ejercicio:		" 132.501.02
Sumas	" 1:701.672.29	" 1:701.672.29
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	" 2:700.000.00	
Capital autorizado		$ 2:700.000.00
Sumas totales	$ 4:401.672.29	$ 4:401.672.29

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 29 de noviembre de 1961.

Este Balance fue copiado a fº 40, del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de julio de 1960 por el Registro Público y General de Comercio, del Departamento de Salto.

BALANCE DE RESULTADOS

C R E D I T O		
Mercaderías generales, intereses y descuentos, etc.		$ 459.172.66
D E B I T O		
Amortizaciones	$ 14.457.32	
Impuestos y leyes sociales	" 78.766.04	
Sueldos	" 152.630.00	
Gastos generales, alquileres etc.	" 80.818.28	" 326.671.64
Utilidades a distribuir		$ 132.501.02

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas:	
Para repartir 10 % de dividendo	$ 107.047.20
Fondo de reserva:	
15 % s|$ 132.501.02	" 19.875.15
Directorio y síndico:	
4 % s| 132.501.02	" 5.300.04
Pérdidas y ganancias:	
Saldo a cuenta nueva	" 278.63
Total de utilidades	$ 132.501.02

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 29 de noviembre de 1961 y fueron copiados a fº 41, del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de julio de 1960 por el Registro Público de Comercio, del Departamento de Salto.

$ 195.00 1|pub. — 11084

SARANAC S. A.

BALANCE GENERAL - 31 de diciembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$	105.778.02
Títulos y acciones extranjeros		"	184.297.69
Costo constitución		"	500.00
		$	290.575.71

PASIVO

Capital integrado		$	100.000.00
Varios acreedores		"	1.115.52
Ganancias y pérdidas anteriores	$ 118.795.58		
Del ejercicio	" 70.664.61	"	189.460.19
		$	290.575.71

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 31/12/1961

GANANCIAS

Dividendo s/valores extranjeros	$	79.278.10

PERDIDAS

Costo constitución	$	500.00
Impuestos	"	6.344.64
Impuesto sust. de herencias	"	653.33
Gastos generales	"	1.115.52
	$	8.613.49
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio)	"	70.664.61
	$	79.278.10

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/5/57 y anotado con el Nº 2553 a fº 8 del Lº 7.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, por no haberse realizado.

$ 156.00 1 pub. — 11091

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PRIMAR S. A.

BALANCE GENERAL - 31 diciembre 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	858.104.98	Varios acreedores	$	1:168.889.10
Títulos y acciones nacionales propios	"	39.345.50	Venta de títulos cuenta diferencia	"	250.427.47
Títulos y acciones extranjeros propios	"	335.214.36	Reservas varias	"	40.000.00
Varios deudores exterior	"	794.049.07	Ganancias y pérdidas:		
			Anteriores	"	31.967.22
	$	2:026.713.91	Del año	"	66.730.12
Cuentas de orden	"	1:013.827.21	Capital integrado	"	468.700.00
	$	3:040.541.12		$	2:026.713.91
			Cuentas de orden	"	1:013.827.21
				$	3:040.541.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - 31 diciembre 1961

GANANCIAS		
Intereses y Div. s/valores extranjeros	$	73.922.41
Gastos reembolsados	"	8.815.22
	$	82.737.63
PERDIDAS		
Gastos extranjeros	$	3.421.43
Gastos generales	"	4.289.15
Impuesto sust. del de herencias	"	2.728.36
Diferencias de cambio	"	658.57
Prevensión para impuestos	"	5.000.00
	$	16.097.51
	"	66.730.12
	$	82.737.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores	$	31.967.22
Utilidades del ejercicio	"	66.730.12
	$	98.697.34
Dividendo 8 %	"	37.496.00
Fondo de reserva	$	61.201.34
Saldo a cuenta nueva	"	10.000.00
	$	51.201.34

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/6/52 y aprobado por la Asamblea Ordinaria de 31/5/62.

$ 246.00 1|pub. — 11092

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

S.A.F.H.U.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	2.500.00	Directores por acciones depositadas	$	900.00
Acciones depositadas en garantía	"	900.00	Fondo de reserva	"	9.162.99
Títulos hipotecarios	"	1.548.30	Reserva para deudas incobrables	"	4.914.16
Acciones a emitir serie B	"	128.700.00	Discount Bank	"	30.730.48
Deudores varios	"	184.212.39	Dividendos accionistas 1956	"	1.880.00
Terrenos	"	203.864.84	Capital autorizad	"	140.300.00
Gastos anticipados	"	500.00	Depósitos en documentos al cobro	"	153.048.72
Documentos depositados al cobro	"	153.048.72	Capital suscrito	"	42.453.96
Deudores en gestión	"	10.058.08	Acreedores varios	"	1:448.760.67
Muebles y útiles	"	3.878.06	Capital integrado	"	317.246.04
Caja	"	126.503.39	Dividendos accionistas 1955	"	593.08
Cauciones	"	1:298.316.80	Dividendos accionistas 1957	"	2.990.00
Cuenta transitoria	"	600.00	Cuentas a pagar	"	23.301.73
Deudores por acciones serie A	"	41.640.96	Dividendos accionistas 1960	"	14.175.00
Acciones a emitir serie A	"	11.600.00	Dividendos accionistas 1958	"	4.080.00
Bonos empréstito patriótico	"	4.000.00	Banco Trabajo Italo Americano cta. vales	"	20.000.00
Deudores varios sepelios	"	2.657.47	Dividendos accionistas 1959	"	6.490.00
Deudores por acciones	"	813.00	Banco Trabajo Italo Americano cta. cte.	"	12.784.93
			Banco Palestino Uruguayo	"	19.969.89
Total	$	2:329.042.01	Utilidad ejercicio 1960	"	75.260.36
			Total	$	2:329.042.01

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 13 de mayo de 1962.

Estos estados están transcriptos a fojas 28 Libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de mayo de 1956, por Reg. P. de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Desde el 1º de enero 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961
Aprobado en asamblea de fecha 13/5/62

	DEBE		HABER	
Gastos recuperados			$	175.038.93
Intereses y descuentos			"	70.192.65
Administración propiedades			"	759.55
Saldo ejercicio 1960			"	2.572.00
Honorarios profesion. y jurid.	$	14.400.00		
Honorarios contables	"	11.000.00		
Informes comerciales	"	7.025.00		
Própaganda	"	1.920.20		
Gastos generales	"	10.684.11		
Caja de Jubilaciones	"	14.221.63		
Patentes e impuestos	"	24.473.95		
Sueldos y aguinaldos	"	81.576.76		
Alquiler	"	2.377.20		
Asignaciones Familiares	"	4.531.59		
Aniversario 25º S.A.F.H.U.	"	493.40		
Amortizaciones	"	598.92		
	$	173.302.77		
Utilidad ejercicio 1961	"	75.260.36		
Totales	$	248.563.13	$	248.563.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

5% fondo de reserva	$	3.350.00
15% remuneración directorio	"	10.050.00
10% remuneración com. delegados	"	6.700.00
5% remuneración comisión fiscal	"	3.350.00
Dividendo accionistas	"	35.268.00
Reserva para impuestos	"	8.260.36
Traspaso al nuevo ejercicio	"	8.282 00
Total	$	75.260.36

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 13 de mayo de 1962.

Estos estados están transcritos a fojas 29 Libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de mayo de 1956, por Reg. P. de Comercio.

$ 360.00 1 pub. — 11102

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos	$	15.715.98
Exigible:		
Fondos exterior y deudores varios	"	285.283.51
Realizable:		
Acciones y valores	"	3.500.00
Mercaderías	"	185.368.72
Materia prima	"	21.805.65
Depósitos y garantías	"	7.670.58
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	"	38.575.53
Inmuebles	"	9.800.00
Rodados	"	39.577 19
Nominal:		
Déficits acumulados a la fecha	"	395.164 94
	$	1:002.462.10

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$	898.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes bancarias	"	4.352.48
Banco República, crédito industrial	"	16.500.00
Acreedores varios	"	83.609.62
	$	1:002.462.10

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS

Mercaderías	$	145.694.14
Materia prima	"	1.721.79
Rodados	"	12.000.00
	$	159.415.93

PERDIDAS

Gastos generales	$	21.758.73
Impuestos y tasas fiscales	"	24.925.44
Gastos de locomoción	"	4.742 63
Gastos de representación	"	546.50
Gastos de propaganda	"	419.40
Caja de Jubilaciones	"	9.001.50
Intereses y descuentos	"	3.603.26
Sueldos y jornales	"	30.600 00
Caja de Compensación Nº 19	"	1.610 08
Comisiones	"	27.021.42
Utilidad del ejercicio	"	35.187.54
	$	159.415.93

NO SE DISTRIBUYEN UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea del día 28 de abril de 1962 y Cuarto Intermedio del día 31 de mayo de 1962. Copiado a fs. 165 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, el 15 de octubre de 1948 y anotado con el Nº 5443 al fº 407 del Libro respectivo.

$ 132.00 1 pub. — 11104

LEON CHEBI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/5/62

ACTIVO

Caja y bancos	$	15.207.52
Mercaderías	"	332.070.94
Depósitos en garantía	"	7.408.80
Gastos de constitución	"	5.361.10
Muebles, útiles e instalaciones	"	168.497.84
Matrices y marcas	"	6.925.00
León Chebi	"	3.426.64
	$	538.897.84

PASIVO

Bancos	$	9.278.51
Acreedores varios	"	71.183.20
Obligaciones a pagar	"	19.479.97
Señas	"	252.725 78
Capital integrado	"	9.030.38
	$	538.897.84

Las Utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina Impositiva del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a fs. 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 6027 a fs. 146 del libro Nº 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/1/961 AL 31/12/961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/5/62

PERDIDAS

Sueldos y aguinaldos	$	344.943.82
Gravámenes legales	"	103.278.57
Gastos generales	"	103.323.66
Propaganda	"	38.232.78
Intereses	"	3.945.71
	$	593.724.54
Utilidades 1961	"	26.580.70
	$	620.305.24

GANANCIAS

Mercaderías	$	84.405.25
Servicios peluquería	"	406.184.10
Escuela	"	126.562.30
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.858.44
Descuentos	"	295.15
	$	620.305.24

Las Utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina Impositiva del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a fs. 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 6027 a fs. 146 del libro Nº 6.

$ 120.00 1 pub. — 11105

(I N V E R S I N)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Bancos	$	3.416.06		
Caja	"	4.679.00	$	8.095.06
Exigible:				
Deudores varios			"	66.380.31
Transitorio:				
Pagos adelantados	"	1.400.51		
Cuentas a cobrar	"	1.200.00	"	2.600.51
Nominal:				
Gastos de formación			"	1.311.96
			$	78.387.84

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado	$	10.000.00		
Reserva legal	"	34.41	$	10.034.41
Exigible:				
Acreedores varios			"	66.380.31
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	1.686.21		
Utilidad del ejercicio	"	286.91	"	1.973.12
			$	78.387.84

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1962

D E B E

Gastos generales			$	305.00
Impuestos			"	280.10
Amortización gastos de formación			"	327.99
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	1.686.91		
Utilidad del ejercicio	"	286.91	"	1.973.12
			$	2.886.21

H A B E R

Saldo anterior de utilidad	$	1.686.21
Honorarios de administración	"	1.200.00
	$	2.886.21

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Reserva legal 2% sobre $ 286.91	$	5.74
A cuenta nueva	"	281.17
	$	286.91

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de mayo de 1962 y se encuentran copiados al folio Nº 8 del Libro Copiador, certificado por el Registro Gral. de Comercio, con fecha 13 de noviembre de 1956.

$ 258.00 1 pub. — 11111

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

A C T I V O

Disponible:				
Bancos			$	804.74
Exigible:				
Deudores varios en extranjero			"	209.215.02
			$	210.019.76

P A S I V O

No exigible:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Reserva legal	"	3.106.68	$	53.106.68
Exigible:				
Acreedores varios en extranjero			"	35.210.90
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	122.050.28		
Pérdidas del ejercicio	"	348.10	"	121.702.18
			$	210.019.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

DEBE

Gastos generales		$ 190.00
Utilidad: saldo ejercicios anteriores	$ 122.050.28	
Menos pérdidas del ejercicio	" 348.10	" 121.702.18
Impuestos		" 158.10
		$ 122.050.28

HABER

Saldo de ejercicios anteriores	$ 122.050.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las habidas en el ejercicio pasan a cuenta nueva .... " 348.10

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de mayo de 1962, y se encuentran copiados al folio 51 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1950.

$ 216.00 1 pub. — 11112

PATRIMONIAL PLATENSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Banco Comercial	$ 35.37	Acreedores hipotecarios	$ 90.000.00
Inmuebles	" 209.077.09	Capital integrado	" 136.000.00
Gastos de constitución	" 5.200.00		$ 226.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 11.687.54		
	$ 226.000.00		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/10/957 AL 30/9/958

PERDIDAS

Gastos de administración	$ 2.632.14	
Impuestos nacionales	" 2.736.12	
Intereses	" 6.750.00	$ 12.118.26

GANANCIAS

Alquileres	" 430.72
Pérdida del ejercicio	$ 11.687.54

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de junio de 1959.

La Oficina Impositiva del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio Nº 41 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 1º de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5412 a foja 125 del libro respectivo Nº 6.

$ 186.00 1 pub. — 11124

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 30/5/1962

ACTIVO

Disponible:						
Caja	$	5.197.55				
Bancos, cuentas corrientes	"	33.561.80	$	38.759.35		
Exigible:						
Deudores varios	$	207.912.05				
Dividendos a cobrar	"	480.00	"	208.392.05		
Realizable:						
Acciones de la sociedad	$	4.000.00				
Mercaderías y envases varios	"	380.095.88	"	384.095.88		
Inmovilizado:						
Inmuebles y construcciones	$	228.931.68				
Muebles, útiles, herramientas, etc.	"	63.380.12				
A deducir: reserva por rev. activo fijo	"	57.575.88	"	234.735.92		
Otras cuentas de activo:						
Marcas registradas y llave	$	2.00				
Acciones del directorio en garantía	"	4.000.00				
Pérdida del ejercicio	"	56.207.29	"	60.209.29	$	926.192.49

PASIVO

Patrimonial y reservas:						
Capital integrado	$	125.000.00				
Fondo de reserva	"	39.528.66	$	164.528.66		
Exigible:						
Cuentas corrientes	$	512.146.94				
Otras cuentas de pasivo	"	249.516.89	"	761.663.83	$	926.192.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de mayo de 1962 y se halla copiado a folio 654 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2553 a folio 2 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 30/5/1962

PERDIDAS				
Impuesto a las ventas	$	45.662.91		
Gastos de administración	"	393.378.69		
Amortizaciones	"	21.000.00	$	460.041.60
GANANCIAS				
Ingresos varios	$	4.211.30		
Diferencia entre precios de venta y costo de producción	"	399.623.01	"	403.834.31
Pérdida ejercicio 1961			$	56.207.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de mayo de 1962 y se halla copiado a folio 654 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2553 a folio 2 del libro respectivo.

$ 330.00 1 pub. — 11114

BANDAR S. A.

INVENTARIO Y BALANCE DE SITUACION Y RESULTADOS AL 28 DE FSBRERO DE 1962

A C T I V O		
Caja y bancos		$ 1.537.28
Mercaderías		" 55.544.59
Deudores varios		" 200.276.92
Depósitos previos, Banco de la República		" 185.856.85
Pagos adelantados, importaciones		" 327.784.99
Gastos de constitución	$ 5.306.00	
Cuenta amortización	" 530.60	" 4.775.40
Total del activo		$ 775.776.03
P A S I V O		
Capital integrado		$ 100.000.00
Acreedores varios		" 627.812.80
Acreedores fiscales, Dirección General Impositiva:		
Impuesto a las ventas		" 20.324.56
Impuestos internos		" 113.95
Reserva patente de giro		" 244.00
Total del pasivo		$ 748.495.31
Beneficio del ejercicio		" 27.280.72
		$ 775.776.03

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1962

G A N A N C I A S			
Total de ventas			$ 334.186.18
Costo de mercaderías vendidas			" 282.358.30
Beneficios sobre ventas			$ 51.827.88
P E R D I D A S			
Gastos generales		$ 842.65	
Timbres y sellados		" 1.132.40	
Patente e impuestos	$ 1.603.00		
Impuesto a las ventas	" 20.324.56		
Impuestos internos	" 113.95	" 22.041.51	
Amortización gastos de constitución		" 530.60	" 24.547.16
Beneficios del ejercicio			$ 27.280.72

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 22 de junio de 1962, según Libro de Actas de Asamblea y Directorio, folio 6, certificado con fecha 6 de marzo de 1961.

Las Utilidades pasaron a cuenta nuevo ejercicio.

Los presentes Estados se hallan copiados de fojas 3 a 6 inclusive del Libro Copiador Inventario, certificado con fecha 6 de marzo de 1961.

$ 252.00 1 pub. — 11148

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

TEMPLE Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.515.50	Capital integrado	$	10.000.00
Gastos de constitución	"	4.400.00	Amortizaciones gastos constitución	"	880.00
Ganancias y pérdidas	"	964.50	Capital suscripto (saldo)	"	10.000.00
Suscriptores de acciones	"	10.000.00	Capital autorizado (saldo)	"	80.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00			
	$	100.880.00		$	100.880.00

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Gravámenes fiscales	$	84.50
Depreciaciones	"	880.00
Total de pérdidas	$	964.50

El presente Estado, está copiado en el folio 6 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 22 de setiembre de 1959 y está anotado con el Nº 5934 al folio 65 del libro Nº 10 y fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas, realizada el 13 de abril de 1962.

$ 76.00 1ª pub. — 11149

TEMPLE Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.231.68	Capital integrado	$	10.000.00
Gastos de constitución	"	4.400.00	Amortizaciones (gastos de constitución)	"	1.760.00
Ganancias y pérdidas	"	2.128.32	Capital suscripto (saldo)	"	10.000.00
Suscripciones de acciones	"	10.000.00	Capital autorizado (saldo)	"	80.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00			
	$	101.760.00		$	101.760.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Gravámenes fiscales	$	283.82
Depreciaciones	"	880.00
Total de pérdidas	$	1.163.82

El presente Estado está copiado en el folio 7 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 22 de setiembre de 1959 y está anotado con el Nº 5934 al folio 65 del libro Nº 10 y fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 13 de abril de 1962.

$ 76.00 1 pub. — 11150

ALL AMERICA CABLES & RADIO INC.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	30.452.29	Capital asignado a esta sucursal	$	50.000.00
Caja y bancos	"	48.960.80	Acreedores varios	"	460.362.71
Deudores en cuentas corrientes	"	884.018.85	Casa Matriz	"	542.026.66
Obligaciones a cobrar	"	88.957.43			
	$	1:052.389.37		$	1:052.389.37

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIA

DEBE

Gastos generales:		
Gastos generales varios	$ 327.053.74	
Impuestos	" 4.327.901.05	
Sueldos	" 1:321.238.64	$ 5:976.193.43
Mantención de líneas y cables:		
Gastos	$ 220.221.59	
Sueldos	" 123.028.02	" 343.249.61
Casa Matriz:		
Resultado de gestión		" 799.001.80
		$ 7:118.444.84

HABER

Entradas por cablegramas	$ 7:118.444.84

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha sido considerada en Asamblea por ser esta Compañía una sucursal de "All America Cables & Radio Inc" con sede en Nueva York.

Gastos Generales:		
Alquileres	$ 88.756.65	
Locomoción y transporte	" 5.630.11	
Mensajeros	" 34.638.40	
Luz, teléfonos y artículos limpieza	" 41.174.19	
Honorarios	" 6.000.00	
Fórmulas y útiles oficina	" 69.925.62	
Otros gastos	" 80.928.77	$ 327.053.74
Mantención de líneas y cables:		
Gastos:		
Remolcadores	" 115.026.45	
Varios, provisiones, etc.	" 105.195.14	$ 220.221.59

Los Estados precedentes se encuentran transcriptos a f. 616, 617 del Libro Copiador, certificado el 1/9/55.

$ 270.00 1 pub. — 11151

LUCYMAR Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 1.442.99
Bancos	" 314.158.36
Deudores varios	" 144.533.43
Marcel R. Kummer	" 133.987.81
Acciones y valores	" 161.100.00
Mercaderías generales	" 77.424.05
Mercaderías exportación	" 14.708.71
Muebles y útiles	" 455.23
Inmuebles hipotecados	" 65.000.00
Vehículos	" 35.000.00
Pérdidas ejercicio 1960	" 16.809.11
	$ 964.619.69

PASIVO

Bancos	$ 403.591.16
Caja de Jubilaciones	" 78.00
Acreedores varios	" 11.622.99
Oficina de impuesto a la renta	" 251.09
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 3.945.67
Reserva para pago de impuestos e intereses	" 49.40
Utilidad del ejercicio	" 45:081.38
	$ 964.619.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	2.298.67
Dividendos de acciones y valores	”	95.365.60
Comisiones e intereses	”	44.484.64
	$	142.148.91

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	1.800.00
Gastos generales	”	14.520.46
Intereses hipotecarios	”	1.986.96
Gastos bancarios	”	61.215.52
Impuestos y timbres	”	13.977.20
Gastos calle Misiones	”	3.285.07
Amortización de muebles y útiles	”	282.32
Utilidades del ejercicio	”	45.081.38
	$	142.148.91

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 10 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1952 y anotado con el Nº —— a Fs. —— del Lº ——

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERC. 1961

Reserva estatutaria 5% sobre $ 45.081.38	$	2.254.07
Pérdidas ejercicio 1960	”	16.809.11
Fondo de reserva para comisiones e intereses	”	11.143.22
Fondo de reserva mercaderías exportación	”	14.708.71
Reserva ejercicio 1962	”	166.27
	$	45.081.38

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a Fos. 13 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de febrero de 1932.

$ 172.00 1 pub. — 11159

INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	60.000.00	Capital autorizado	$	60.000.00
Bienes raíces	”	29.750.00	Capital integrado	”	40.000.00
Deudores terrenos	”	81.838.46	Reserva	”	1.492.41
Caja	”	5.816.61	Beneficios diferidos	”	40.999.53
Banco Territorial	”	270.64	Descuentos legales	”	33.394.81
Hipoteca a cobrar	”	6.767.64	Hipoteca a pagar	”	7.040.90
			Pérdidas y ganancias	”	1.515.70
	$	184.443.35		$	184.443.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	1.510.00
Gastos administración	”	4.500.00
Intereses hipotecarios	”	453.53
Comisión adm. inmuebles	”	645.72
Local administración	”	4.500.00
Impuesto y publicaciones oficiales	”	5.841.01
	$	17.450.26
Utilidad del ejercicio	”	1.515.70
	$	18.965.96

HABER

Utilidades sobre ventas	$	10.616.92
Intereses y descuentos	"	1.809.04
Arrendamientos	"	6.540.00
	$	18.965.96

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva	$	151.57
A dividendo	"	1.364.13
	$	1.515.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 y 38 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de mayo de 1947.

$ 112.00. 1 pub. — 11152

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MEDIA AGUA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/6/962

ACTIVO

Inmuebles	$	843.900.54
Utiles de trabajo, muebles, etc.	"	296.668.68
Alambrados	"	26.862.90
Construcciones	"	186.217.51
Plantaciones	"	4.707.95
Praderas	"	61.515.48
Colocación en otra empresa	"	11.340.43
Acciones	"	2.500.00
Existencia haciendas	"	2:389.450.00
Existencia cereales	"	569.916.40
Caja	"	8.677.95
Bancos en cuenta corriente	"	244.660.60
Deudores varios	"	382.870.80
Préstamo director	"	428.647.65
Pagos anticipados	"	16.923.80
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	5:477.860.69

PASIVO

Capital realizado	$	3:600.000.00
Reserva estatuaria	"	320.806.54
Reserva especial	"	240.000.00
Cuentas a pagar	"	138.542.10
Bancos en cuenta corriente	"	2.287.38
Ganancias y pérdidas	"	1:173.224.67
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	5:477.860.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 111 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, el 31 de octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

Demostración de la CUENTA de GANANCIAS y PERDIDAS correspondiente al año terminado el 31 de marzo 1962
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/6/962

DEBE

Amortización útiles de trabajo, muebles, etc.	$	90.611.20
Amortización construcciones	"	24.783.25
Amortización alambados	"	7.958.64
Amortización plantaciones	"	1.676.84
Amortización praderas	"	28.462.54
Jubilaciones Rurales	"	20.320.21
Asignaciones Familiares	"	13.460.05
Sueldos y jornales	"	154.422.54
Comestibles	"	68.600.51
Reparaciones y repuestos	"	106.792.99
Seguros	"	8.438.78
Donaciones	"	6.675.00
Gastos generales	"	90.137.28
Arrendamientos	"	99.839.88
Impuestos	"	196.559.74
Ganancias	"	1:173.224.67
	$	2:091.964.12

HABER

Saldo anterior	$	2.165.40
Resultado de explotación	"	2:020.633.76
Arrendamientos	"	17.556.47
Intereses	"	51.608.49
	$	2:091.964.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 112 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, el 31 de octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 22/6/962

A fondo de reserva estatutaria	$	58.552.96
Dividendo del 30%	"	1:080.000.00
A cuenta nueva	"	34.671.71
	$	1:173.224.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 113 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, el 31 de octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

$ 414.00 1 pub. — 11181

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1962

ACTIVO

Activo corriente:

Caja y bancos			$ 15.784.92
Deudores varios y efectos a cobrar		$ 4:290.132.12	
Cuentas varias		" 287.028.32	
Devolución aportes jubilatorios		" 166.312.75	" 4:743.473.19
Materiales y mercaderías		$ 7:368.568.87	
Mercaderías en tránsito		" 380.357.60	
Trabajos en curso		" 998.573.42	" 8:747.499.89
Títulos y acciones (valor neto)			" 54.996.45
Títulos en custodia (Ley Nº 10.597)			" 48.772.50
Pagos anticipados			" 39.242.97
Total activo corriente			$ 13:649.769.92

Activo fijo:

Terreno y edificio	$ 3:240.878.00		
Menos: amortizaciones	" 153.699.00	$ 3:087.179.00	
Máquinas e instalaciones, muebles y útiles, material rodante, etc.	$ 6:600.254.14		
Menos: amortizaciones	" 4:380.960.78	" 2:219.293.36	
Máquinas en tránsito		" 25.065.54	" 5:331.537.90
			$ 18:981.307.82

PASIVO

Pasivo corriente:		
Bancos		$ 3:232.758.48
Banco República (crédito prendario)		" 800.000.00
Cuentas a pagar		" 2:209.824.46
Previsión para leyes sociales, obligaciones exist. gratificaciones y varios		" 869.949.37
Total pasivo corriente		$ 7:112.552.31
Crédito diferido:		
Devolución aportes jubilotorios en suspenso		" 166.312.75
Capital, reservas y ganancias:		
Capital autorizado $ 10.000.000.00		
Capital integrado		" 8:470.000.00
Fondo de reserva estatutaria	$ 295.108.56	
Fondo de previsión	" 689.335.75	
Fondo de reserva para ampliación de equip. productivos (Art. 21, Ley Nº 10.597)	" 81.731.60	
Reserva para contingencias	" 354.919.44	
Reserva para materiales y mercaderías	" 35.000.00	
Reserva para deudores varios	" 180.000.00	
Fondo renovación equipos	" 480.000.00	
Reserva general	" 94.265.12	" 2:210.360.47
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.338.38	
Utilidad neta de este ejercicio	" 1:010.763.91	" 1:022.102.29
		$ 18:981.307.82

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	$ 50.000.00
Créditos Cocum. para importación	" 47.844.39
Garantías bancarias para propuestas	" 109.300.00
Garantías bancarias para importación	" 8.200.00
Comisiones a confirmar	" 2.849.05
	$ 218.193.44

El presente estado se halla copiado a fs. 51 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1962

DEBE

Intereses y descuentos, deudores en gestión, previsión impuesto sustitutivo del de herencias y varios		$ 922.103.62
Amortizaciones		" 307.842.09
Previsión para obligaciones exigibles		" 50.000.00
Reservas para contingencias y fondo renovación equipos		" 140.000.00
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.338.38	
Utilidad neta este ejercicio	" 1:010.763.91	" 1:022.102.29
		$ 2:442.048.00

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 11.338.38
Resultado de explotación	" 2:194.941.14
Beneficios varios	" 235.768.48
	$ 2:442.048.00

El presente estado se halla copiado a fs. 52 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1962

A los accionistas: 10% sobre $ 8.470.000.00	$	847.000.00
A participación direct. y síndico: 3½% sobre $ 1.010.763.91	"	35.376.74
A reserva estatutaria: 3% sobre $ 1.010.763.91	"	30.322.92
A fondo de previsión	"	100.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	9.402.63
	$	1:022.102.29

El presente estado se halla copiado en fs. 53 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 450.00 1 pub. — 11127

FERMACON Sociedad Anónima

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	41.433.09	Acreedores varios	$	152.099.85
Cuentas corrientes	"	412.071.21	Amortizaciones	"	7.988.95
Mercaderías generales	"	197.092.67	Banco República cuenta importaciones	"	57.687.09
Títulos	"	2.567.44	Utilidad ejercicio 1961	"	3.826.24
Instalaciones, muebles y útiles	"	7.988.95	Capital autorizado	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00	Reservas	"	20.533.23
Apertura crédito	"	80.982.00	Títulos hipotecarios	"	2.600.00
Títulos hipotecarios en garantía	"	2.600.00			
	$	1:244.735.36		$	1:244.735.36

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas, efectuada el 16 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 281/282 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1950 y anotado con el Nº 6027 a fº 280 del libro Nº ——

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	23.637.04
Mercaderías	"	133.129.48
	$	156.766.52

PERDIDAS

Almacenaje	$	15.873.22
Sueldos y leyes sociales	"	46.812.30
Impuestos	"	45.704.52
Gastos bancarios	"	27.408.85
Gastos generales	"	17.141.39
	$	152.940.28

RESUMEN

Ganancias	$	156.766.52
Pérdidas	"	152.940.28
	$	3.826.24

Se deja constancia que no se distribuyen utilidades.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 16 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 283 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1950 y anotado con el Nº 6027 a fº 280 del libro——

$ 122.00 1 pub. — 11160

FICOA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 14.470.18	
Bancos:			
Banco de Flores	$ 2.050.00		
Banco de Crédito	" 15.050.00	" 17.100.00	$ 31.570.18
Exigible:			
Convenio Banco de Flores			" 5.075.47
Realizable			
Accionistas		$ 19.875.00	
Préstamos a plazo fijo		" 256.840.97	
Préstamos amortizables		" 251.840.83	" 528.556.80
Total del activo circulante			$ 565.202.45
Fijo:			
Muebles y útiles			" 21.357.85
Nominal:			
Gastos de instalación			" 12.449.66
Total del activo			$ 599.009.96

PASIVO

Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 92.785.14	
Impuesto Ley agosto 1960		" 612.75	
Depósitos a plazo fijo		" 243.274.27	
Intereses a vencer:			
Vales amortizables	$ 19.485.03		
Vales plazo fijo	" 3.847.06	" 23.332.09	
Acreedores por acciones		" 73.75	
Intereses a pagar		" 6.576.31	
Alquileres a pagar		" 200.00	
Caja de Jubilaciones		" 277.00	
Caja de Asignaciones Familiares		" 67.77	$ 367.199.08
Patrimonial:			
Capital suscrito		$ 19.875.00	
Capital integrado		" 180.125.00	" 200.000.00
Utilidades a distribuir			" 31.810.88
Total del pasivo			$ 599.009.96

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1962

PERDIDAS	
Gastos generales	$ 10.778.09
Sueldos y jornales	" 12.990.00
Alquiler	" 2.400.00
Patente de giro	" 1.018.00
Intereses y descuentos	" 14.196.66
Caja de Jubilaciones	" 925.22
Caja de Asignaciones Familiares	" 765.48
Aguinaldos	" 777.50
Utilidades a distribuir	" 31.810.88
	$ 75.661.83
GANANCIAS	
Intereses coloc. a plazo fijo	$ 21.247.50
Comisiones a plazo fijo	" 15.670.31
Intereses col. v. amortizables	" 12.941.18
Comisiones v. amortizables	" 19.970.31
Comisiones	" 757.06
Comisiones sobre conv. Banco de Flores	" 5.075.47
	$ 75.661.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$	3.181.09
Presidente	"	636.22
Vice-presidente	"	159.05
F. Reserva	"	3.181.09
Síndico	"	477.16
Previsiones	"	3.035.87
Dividendo	"	21.140.40
	$	31.810.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro "Inventario", certificado el 7 de diciembre de 1961 por el R. P. de Comercio.

$ 516.00 1 pub. — 11162

CERRILLOS COLORADOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	73.637.14	Capital realizado	$	66.000.00
Muebles y útiles	"	313.00	Capital autorizado a suscribir	"	34.000.00
Acciones a emitir	"	34.000.00	Caja de Jubilaciones Rurales	"	1.404.00
Caja y bancos	"	6.195.73	Acreedores varios	"	29.842.15
Deudores varios	"	45.869.71	Utilidades diferidas a realizar	"	19.683.90
Cuotas a cobrar	"	25.200.00	Utilidades a distribuir ejercicio anterior	"	18.277.56
			Utilidades del ejercicio	"	16.007.97
	$	185.215.58		$	185.215.58

El Balance que antecede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, del 29 de mayo de 1962. Estando copiado en el libro Copiador de la Sociedad a folio 40.

Las utilidades no se distribuyen.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Alquileres varios	$	12.746.87
Explotación balastro	"	16.826.23
Explotación viñedos	"	20.086.26
Servicio administración a terceros	"	8.000.00
	$	57.659.36

PERDIDAS

Gastos explotación viñedos	$	8.441.89
Gastos explotación balastro	"	12.553.21
Intereses y descuentos	"	1.169.17
Gastos generales (U. T. E. locomoción, viáticos, franqueo, timbres etc.)	"	8.904.75
Primas de seguros	"	2.235.33
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	"	73.00
Construcciones y mejoras	"	312.44
Reparación bodega	"	419.24
Impuestos	"	2.152.06
Patente de giro	"	348.80
Contribución inmobiliaria	"	965.40
Aportes por leyes sociales	"	3.515.05
Gastos por administración	"	480.00
Utilidades del ejercicio	"	16.007.97
	$	57.659.36

El Estado que antecede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 1962. Estado copiado en el libro Copiador, a folio 41. Las Utilidades no se distribuyen.

$ 140.00 1 pub. — 11163

EL TILO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	31.92	Capital	$	7.000.00
Inmuebles. arg. (costo)	"	8.734.94	Acreedores hipotecarios	"	6.029.19
Terrenos arg. (costo)	"	4.582.18	Acreedores	"	2.200.00
Ganancias y pérdidas	"	1.880.15		$	15.229.19
	$	15.229.19			

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE		
Gastos de escrituras y poderes	$	179.50
Intereses extranjeros	"	180.88
Gastos generales	"	519.77
	$	1.880.15
HABER		
Saldo	$	1.880.15

Aprobado en la Asamblea del 13/4/62.
Copiado en el L°. Copiador de Cartas, F° 2, inscripto con el N° 6816 al F° 328 del L° N° 11.

$ 82.00 1 pub. — 11164

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	64.987.17	Acreedores varios, efectos a pagar e imp.	$	3:442.217.59
Mercaderías varias y acopio	"	4:205.859.39	Obligaciones y préstamos bancarios	"	681.381.89
Envases y materiales	"	307.075.34	Dividendos a pagar	"	66.517.72
Deudores varios	"	826.561.61	Cuentas del ejercicio a pagar	"	254.967.92
Deudores por depósitos en garantía	"	16.881.13	Fondos de reserva estatutario	"	213.714.13
Mubles y útiles	"	20.570.18	Fondo de estabilización de activo	"	129.496.00
Herramientas	"	13.524.61	Fondo especial nivelación mínima rendimiento	"	53.242.40
Rodados	"	19.693.53	Fondo requipamiento planta industrial	"	400.000.00
Maquinarias e instalaciones	"	1:125.431.99	Previsión varias personal	"	70.502.44
Máquinas a instalar	"	495.636.45	Capital integrado y certificado provisorios	"	1:496.864.00
Laboratorio	"	5.344.26	Saldo utilidad a distribuir	"	2.030.94
Terrenos	"	41.268.41	Utilidad del ejercicio 1960 - 1961	"	1:107.164.78
Edificios y Silos Santa Rosa	"	594.754.11	Sub total	$	7:918.099.81
Diversos cargos diferidos	"	52.320.64	Cuentas de orden:		
Acondicionamiento y puesta en marcha fábrica de almidón y glucosa	"	30.017.03	Depositantes de acciones en garantía	"	23.300.00
Importaciones en trámite	"	8.173.96	Depositantes de trigo	"	144.471.51
Sub total	$	7:918.099.81	Total	$	8:085.871.32
Cuentas de orden:					
Acciones depositadas en garantía	"	23.300.00			
Trigos entregados de terceros	"	144.471.51			
Total	$	8:085.871.32			

El presente estado se halla copiado al folio 405 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio el 15/5/51.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/1961

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 1962

GANANCIAS

Utilidades brutas obtenidas en la fabricación y ventas		$ 3:501.671.47
Otras utilidades		" 3.027.31
Total		$ 3:504.698.78

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales de administración y ventas		$ 628.403.01
Intereses y descuentos		" 604.227.27
Impuestos varios		" 338.087.42
Fletes y gastos de reparto		" 621.028.60
Gastos diversos (conservación, locomoción, propaganda, suscripciones, útiles de escritorio, etc.)		" 205.787.70
Resultado neto	$ 1:113.029.24	
A deducir: resultado de ejercicios anteriores	" 5.864.46	
Utilidades líquidas del ejercicio		" 1:107.164.78
		$ 3:504.698.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 1962

Utilidades a distribuir:	
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	$ 2.030.94
Utilidades del ejercicio	" 1:107.164.78
Distribución:	$ 1:109.195.72
A amortización activo trigo (art. 43 inc. A)	$ 193.441.00
A fondo de reserva estatutaria (art. 43 inc. b)	" 110.716.48
A directorio (art. 44 inc. a)	" 96.360.88
A dividendo (art. 44 inc. B)	" 149.480.00
A reserva para requipamiento de la planta industrial	" 530.000.00
A remuneración sindicatura (art. 40)	" 20.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 9.197.36
	$ 1:109.195.72

El presente estado se halla copiado al folio 406/407 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio el 15/5/51.

$ 420.00 1 pub. — 11183

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

ARLON Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.732.00	Acreedores varios	$	7.241.86
Mercadería en proceso	"	31.667 96	Efectos a pagar	"	56.011.60
Maquinarias	"	55.500.00	Caja de Jubilaciones	"	2.471.48
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.000 00	Caja de Compensaciones Familiares 32	"	375.97
Gastos de constitución	"	6.012.66	Capital integrado	"	41.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00	Capital suscrito	"	19.000.00
Suscritores de acciones	"	19.000.00	Capital autorizado	"	240.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.188.29		$	366.100.91
	$	366.100.91			

Estado presentado a la Asamblea Ordinaria del 24 de mayo de 1962 y aprobado.

Este estado se halla copiado a fº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7544 al Fº 368 del Libro Nº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/1961

PERDIDAS

Gravámenes legales	$	2.847.45
Intereses	"	2.340.84
Total pérdidas	$	5.188.29

Este Estado fue presentado en Asamblea Ordinaria del 24 de mayo de 1962 y aprobado.

Este estado fue copiado a fº 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7544 al Fº 368 del Libro Nº 10.

$ 88.00 1 pub. — 11184

SANTA MARIA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	80.00	Capital	$	10.000.00
Varios deudores	"	5.769.23			
Pérdidas y ganancias	"	4.150.77			
	$	10.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	212.90
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	61.51
Pérdida del ejercicio	$	274.41
Saldo anterior pérdida	"	3.876.36
Resultado final pérdida	$	4.150.77

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/5/56 y anotado con el Nº 2452 a fº 378 del Lº 3.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, por ser sucursal y no corresponderle.

$ 72.00 1 pub. — 11185

FINANCIERA OMBU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	3:147.617.38	Varios acreedores	$	2:938.617.19
Títulos y acciones extranj.	"	550.000.00	Capital	"	1:400.000.00
Letras de tesorería	"	616.000.00	Utilidades del ejercicio (a nuevo ejercicio)	"	105.000.19
Varios deudores extranjeros	"	130.000.00			
	$	4:443.617.38		$	4:443.617.38

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Intereses	$	105.000.19
Sin gastos.		

El presente estado se encuentra copiado a fs. 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/10/61 y anotado con el Nº 9282 a fº 608 del Lº 10.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 1/6/62.

$ 108.00 1 pub. — 11186

ANDES Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	"	9.889.78	Capital integrado	$	2:750.000.00
Varios deudores	"	3:910.960.50	Varios acreedores	"	640.000.00
	$	3:920.850.28	Ganancias y pérdidas:		
			Anteriores	"	101.981.98
			Ejercicio 1961	"	428.958.30
				$	3:920.850.28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS		
Intereses extranjeros	$	421.896.14
Diferencia de cotización	"	98.829.68
	$	520.725.82
PERDIDAS		
Costo de constitución	$	4.080.92
Gastos generales	"	5.239.60
Impuestos extranjeros	"	59.010.00
Gastos extranjeros	"	23.437.00
	$	91.767.52
Ganancia líquida	"	428.958.30
	$	520.725.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores	$	107.891.88
Utilidades del ejercicio	"	428.958.30
Total utilidades	$	530.850.28
Dividendo 19%	"	522.500.00
Saldo a cuenta nueva	$	8.350.28

"El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/11/57 y anotado con el Nº 1 a fº 260 del Lº 7 "

"El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 1/6/62"

$ 210.00 1 pub. — 11187

WYETH LABORATORIOS C. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O

Activo inmovilizado:				
Maquinaria y equipo	$ 23.023.82			
Menos: amortización	" 12.759.90	$ 10.263.92		
Equipo de laboratorio	$ 16.320.84			
Menos: amortización	" 4.907.81	" 11.413.03		
Matrices y moldes	$ 11.909.79			
Menos: amortización	" 6.622.30	" 5.287.49		
Automóviles y camiones	$ 46.489.34			
Menos: amortización	" 30.442.54	" 16.046.80		
Mejoras edificios alquilados	$ 25.437.09			
Menos: amortización	" 25.437.09			
Muebles y útiles	$ 10.271.00			
Menos: amortización	" 3.204.78	" 7.066.22		
Máquinas de oficina	$ 37.198.54			
Menos: amortización	" 5.495.40	" 31.703.14		
Máquinas de escribir	$ 3.860.00			
Menos: amortización	" 1.152.50	" 2.707.50		
Alfombras	$ 430.00			
Menos: amortización	" 107.50	" 322.50	$ 84.816.60	
Activo circulante:				
Materias primas		$ 197.710.08		
Material de empaque		" 97.247.10		
Mercadería en proceso		" 75.246.60		
Mercadería terminada		" 298.084.02		
Mercadería varia		" 21.278.19		
		$ 689.559.99		
Menos: reserva para deterioros		" 24.071.83	" 665.488.16	
Activo disponible:				
Depósitos bancarios en cuenta corriente		$ 136.862.21		
Caja chica		" 2.800.00	" 139.662.21	
Activo exigible:				
Cuentas a cobrar	$ 423.043.78			
Menos: reserva para incobrables	" 26.292.36	$ 396.751.42		
Otras cuentas a cobrar		" 20.508.23	" 417.259.65	
Activo realizable:				
Depósitos provisorios		$ 1.545.02		
Títulos y valores		" 5.227.41		
Depósitos en garantía		" 167.40		
Reclamos		" 1.818.91	" 8.758.74	
Activo transitorio:				
Seguros, impuestos y gastos adelantados			" 12.450.15	
			$ 1:328.429.51	
Pérdidas:				
De ejercicios anteriores		$ 103.817.29		
Del ejercicio		" 682.334.20	" 786.151.49	
			$ 2:114.581.00	

PASIVO

Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 107.362.58	
Impuestos y jubilaciones a pagar	" 102.434.87	
Vales bancarios a pagar	" 190.000.00	$ 399.797.45
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, capital	$ 900.000.00	
Casa Matriz, cuenta corriente	" 752.130.63	" 1:652.130.63
Reservas:		
Para impuestos	$ 13.000.00	
Para depósitos	" 32.326.76	
Para gastos legales	" 2.326.16	
Para contingencias	" 15.000.00	" 62.652.92
		$ 2:114.581.06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Costo de venta		$ 1:050.567.85
Gastos de venta		" 699.626.22
Gastos generales y de administración		" 690.627.02
Gastos de propaganda		" 127.733.59
		$ 2:568.554.68
HABER		
Ventas	$ 1:992.808.87	
Menos devoluciones	" 106.588.39	$ 1:886.220.48
Pérdida del ejercicio		" 682.334.20
		$ 2:568.554.68

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz. Los estados que anteceden figuran copiados a fojas números 20, 21 y 22 del libro Nº 1886 copiador, certificado por el R. P. de Comercio el día 12 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 1886 a folio 270 del Libro respectivo.

$ 534.00 1 pub. — 11242

ASTRACAN Sociedad Anónima

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 17/6/1962

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 600.000.00	Acreedores varios	$ 24.024.50
Accionistas	" 110.000.00	Capital autorizado a suscribir	" 600.000.00
Caja	" 9.399.88	Capital suscripto	" 110.000.00
Instalaciones	" 12.197.64	Capital realizado	" 90.000.00
Deudores varios	" 2.300.00		$ 824.024.50
Máquinas	" 11.337.46		
Gastos de constitución	" 7.878.00		
Mercaderías	" 47.632.50		
Pérdidas año 1961	" 23.279.02		
	$ 824.024.50		

BALANCE DE RESULTADOS desde marzo de 1961 al 31/12/61
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 17/6/1962

DEBE	
Gastos generales	$ 13.012.58
Gravámenes legales	" 21.721.47
Remuneración personal	" 6.327.29
	$ 41.061.34
HABER	
Mercaderías	$ 17.782.32
Pérdidas del ejercicio	" 23.279.02
	$ 41.061.34

Los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador Cartas folio Nº 2 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7517 fº 541 libro 11, el día 28 de agosto de 1961.-

$ 92.00 1 pub. — 11240

I. R. A. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de mayo de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	581.33	Varios acreedores	$	3.009.91
Deudores varios	"	52.286.50	Créditos personales	"	36.445.00
Especialidades	"	114.719.38	Bancos	"	12.904.49
Materia prima y envases	"	27.019.31	Impuestos a pagar	"	18.205.21
Productos en proceso	"	74.557.71	Documentos a pagar	"	253.700.00
Equipos e instalaciones laboratorio	"	60.287.65	Cuentas a pagar	"	12.116.40
Muebles y útiles	"	2.928.00	Capital integrado	"	97.000.00
Matrices y clisés	"	5.941.72	Reserva estatutaria	"	314.13
Gastos de organización	"	14.604.28			
Cargos diferidos	"	25.111.34		$	433.695.14
Material de propaganda	"	18.778.39			
Pérdidas y ganancias (anteriores)	"	40.831.79			
Ejercicio 1961 - 19662 (pérdida)	"	6.048.34			
	$	433.695.14			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de mayo de 1962

GANANCIAS				
Utilidad bruta por ventas y explotación			$	260.156.27
PERDIDAS				
Gastos de fabricación	$	83.280.84		
Gastos de administración	"	61.926.20		
Gastos de ventas	"	91.526.35		
Gastos de propaganda	"	29.472.22		
Pérdida ejercicio 1961 - 1962			"	6.048.34
	$	266.204.61	$	266.204.61

El presente estado se halla copiado a folios 423 del Libro Copiador de Cartas certificado el 22 de Febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.-

$ 136.00 1 pub. — 11223

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta dias de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

TRICOLANA Sociedad Anónima

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18/9/1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	116.700:21	Obligaciones bancarias	$	72.334.61
Acciones y valores	"	2.000.00	Acreedores varios y cuentas a pagar	"	517.596.44
Depósitos en garantía	"	22.770.56	Obligaciones fiscales	"	345.260.74
Deudores varios y efectos a cobrar	"	2:208.955.15	Efectos a pagar	"	604.185.06
Artículos fabricados	"	305.475.71	Acreedores bancarios por importación	"	551.430.68
Materia prima y material de almacén	"	688.296.06	Banco Hipotecario	"	114.786.05
Varios en Aduana	"	17.949.63	Banco República, crédito industrial	"	30.000.00
Impresos y útiles de escritorio	"	5.037.48	Caja de Jubilaciones facilidades	"	74.508.32
Máquinas, motores y herramientas	"	759.765.86	Reserva para aguinaldo	"	60.156.67
Muebles, útiles e instalaciones	"	73.878.81	Depositantes de acciones	"	25.000.00
Edificio y terreno	"	458.030.96	Capital integrado	"	1:000.000.00
Pagos adelantados	"	48.766.42	Reservas varias	"	312.374.97
Acciones recibidas en garantía	"	25.000.00	Reserva para amortización activo fijo	"	700.436.73
			Saldo de utilidades	"	324.556.58
	$	4:732.626.85		$	4:732.626.85

El presente estado se halla copiado a fojas 110, del Libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1951, con el Nº 1870.-

---

BALANCE DE RESULTADOS correspondiente al ejerc. 1960/61

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18/9/1961

DEBE

Asignaciones Familiares		$ 53.999.70		
Descuentos concedidos		" 323.576.91		
Gastos de administración y ventas		" 255.120.96		
Gastos generales		" 126.231.06		
Impresos y útiles de escritorio		" 2.215.60		
Intereses		" 53.529.21		
Obligaciones fiscales		" 271.982.37		
Seguros		" 26.435.34		
Sueldos administrativos		" 74.380.00		
Reparaciones varias		" 5.951.95		
Varios		" 22.160.53	$	1:215.583.63
Utilidad del ejercicio	$ 317.597.48			
Saldo ejercicio anterior	" 6.959.10		"	324.556.58
			$	1:540.140.21

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 6.959.10		
Resultados de explotación	" 1:526.154.19		
Conceptos varios	" 7.026.92	$	1:540.140.21

El presente estado se halla copiado a fojas 111, del libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1951, con el Nº 1870.-

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960 - 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18/9/1961

Utilidad total		$	324.556.58
Fondo de reserva estatutaria	$ 16.227.83		
Retribución directores	" 35.701.22		
Retribución síndico	" 3.245 56		
Dividendo acciones preferidas	" 18.000.00		
Dividendo acciones ordinarias	" 240.000.00		
Saldo a cuenta nueva	" 11.381.97	$	324.556.58

El presente estado se halla copiado a fojas 112, del libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1951, con el Nº 1870.-

$ 384.00 1 pub. — 11278

LOS CEDROS Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	39.42	Capital integrado	$	60.000.00
Maquinaria agrícola y herramientas agrícolas, muebles y útiles, vacunos y equinos	”	23.146.20	Acreedores varios	”	71.459.35
Inmuebles	”	90.000.00	Capital autorizado	”	240.000.00
Gastos de constitución	”	3.427.20			
Pérdidas de ejercicios anteriores	”	210.00			
Pérdida del ejercicio	”	14.636.53			
Acciones	”	240.000.00			
	$	371.459.35		$	371.459.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE

Gastos de conservación y reparaciones varias	$	1.677.83
Combustibles	”	692.95
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	6.7[illegible]6.32
Amortizaciones	”	1.799.30
Gastos generales	”	3.710.13
	$	14.636.53

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1960.

$ 92.00 1 pub. — 11311

DRUENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961.-

ACTIVO			PASIVO		
Banco de Cobranzas	$	200.28	Cuentas a pagar	$	5.615.89
Arrendamientos a cobrar	”	4.246.90	Acreedores	”	40.010.97
Inmuebles	”	312.393.10	Banco Hipotecario	”	152.872.28
Gastos de constitución	”	2.652.10	Capital integrado	”	100.000.00
			Pérdidas y ganancias	”	20.993.24
	$	319.492.38		$	319.492.38

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961.-

GANANCIAS		
Alquileres	$	43.056.95
Utilidad ejercicio anterior	”	6.840.42
	$	49.897.37
PERDIDAS		
Gastos de administración	$	3.438.35
Luz y agua	”	1.572.27
Impuestos	”	10.096.61
Intereses	”	9.743.92
Sueldos	”	1.099.80
Gastos de conservación	”	2.717.80
Cargas sociales	”	235.38
Utilidad que pasa a cuenta nueva	”	20.993.24
	$	49.897.37

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, de fecha 17 de mayo de 1962. No se aprobó distribución de utilidades. las que pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2602 al fº 75 del Libro Nº 9.

$ 100.00 1|pub. — 11374

LOS CEDROS Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	416.00	Capital integrado	$	20.000.00
Accionistas	"	40.000.00	Capital suscrito	"	40.000.00
Maquinaria agrícola	"	19.850.06	Acreedores varios	"	4.510.00
Gastos de constitución	"	4.034.00	Capital autorizado	"	240.000.00
Pérdida del ejercicio	"	210.00			
Acciones	"	240.000.00			
	$	304.510.00		$	304.510.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1960

DEBE

Gastos generales	$	210.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea. Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1960.

$ 68.00 1 pub. — 11312

ARCANGSL PERY SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	33.674.61	Hipotecas a pagar	$	246.000.00
Cuentas corrientes	"	630.401.51	Cuentas corrientes	"	295.707.30
Hacienda	"	1:885.010.00	Efectos a pagar	"	910.000.00
Mercaderías y frutos en depósito	"	51.463.00	Bancos	"	3.406.52
Inmuebles	"	1:259.295.71	Capital realizado	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	20.420.61	Capital autorizado	$	1:500.000.00
Material rodante	"	162.926.35	Utilidad del ejercicio	"	2:262.692.63
Inmuebles ajenos a la explotación	"	4.087.75	Depreciaciones valores activo	"	28.671.43
Valores mobiliarios	"	4.925.00			
Gastos de constitución y organización	"	14.452.81		$	5:746.477.88
Balance	"	179.820.53			
Capital a emitir	$	1:500.000.00			
	$	5:746.477.88			

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Gastos administrativos y financieros	$	204.673.89
Mortandad hacienda	"	33.260.00
Gastos de explotación ganadera	"	523.753.12
Gastos de ventas	"	107.919.13
Costos de ventas	"	637.622.50
Muebles y útiles	"	300.00
Utilidad del ejercicio	"	983.986.88
	$	2:491.515.52

GANANCIAS

Revaluación hacienda	$	606.831.50
Procreación hacienda	"	194.460.00
Producción agropecuaria	"	27.753.00
Ventas	"	1:654.302.62
Ingresos varios	"	8.168.40
	$	2:491.515.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre de 1961. Registrado en el "Copiador de Cartas y Balances", Fº. 62, rubricado por el Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 6 de noviembre de 1958. Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

$ 120.00 1 pub. — 11322

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Disponible:	
Caja	$ 11.135.00
Bancos	" 901.517.25
	$ 912.652.25
Exigible:	
Deudores varios	" 11:178.652.47
Previsión para quebrantos	" 14.070.41
	$ 11:164.582.06
Realizable:	
Productos fabricados	" 8:694.859.14
Almacén, materiales, combustibles	" 1:778.515.01
Semillas	" 1:610.999.19
Mercaderías y materiales en tránsito	" 551.609.25
Depósito en Banco República	" 254.225.64
Cuentas moneda extranjera Banco Italo-Belga	" 239.642.74
Valores depositados en garantía	" 1.524.25
	$ 12:652.089.74
Fijo:	
Terrenos	" 86.490.60
Mejoras e instalaciones	" 82.988.36
Edificios	" 3:170.661.68
Maquinaria y equipos fábrica	" 4:941.669.77
Máquinas y equipos agrícolas	" 431.164.70
Herramientas y útiles	" 13.564.73
Material rodante	" 192.532.81
Muebles, útiles y equipos	" 103.031.59
	$ 9:022.104.24
Gastos diferidos y anticipados:	
Seguros en vigor	" 61.826.15
Gastos amortizables:	
Gastos de organización	" 1.00
Expediente Administración Nacional de Puertos	" 67.622.37
	$ 67.623.37
Varios:	
Seguros en reclamos	" 1.838.00
Diferido:	
Diferencia de costo art. 13 Decr. 8/10/57:	
Saldo anterior	" 1:553.727.72
Ajuste de los valores declaraciones juradas	" 112.861.63
	$ 1:440.866.09
Este ejercicio	" 458.471.28
	$ 1:899.337.37
	$ 35:782.053.18

PASIVO

Exigible:	
Corto plazo:	
Cuentas a pagar especiales	$ 539.319.61
Bancos	" 948.732.10
Acreedores varios	" 3:568.630.63
Crédito crudo a pagar	" 8:141.640.01
Agricultores	" 663.147.30
Dividendos a pagar	" 316.563.37
Cuotas a vencer en el año prenda e hipoteca	" 756.276.02
	$ 14:934.309.04
Largo plazo:	
Banco Hipotecario	" 208.565.40
Banco República	$ 750.000.00
	$ 958.565.40
Previsiones varias:	
Para indemnizaciones, imprevistos	" 32.928.45
Para fondo de vividendos y obras sociales	" 93.440.83
Para impuestos varios	" 294.450.46
Para jornales y materiales de mantenimiento	" 1:138.000.00
Comisión honoraria del azúcar	" 28.502.02
	$ 1:587.321.76
Capital y reservas:	
Capital integrado	" 8:059.500.00
Fondo de reserva	" 86.739.35
	$ 8:146.239.35
Reserva por revaluación de activo	" 4:556.037.53
	$ 12:702.276.88
Resultados:	
Variaciones de cálculo C. H. A.	" 3:895.916.50
Pérdidas y ganancias:	
Saldo ejercicios anteriores	" 454.589.28
Este ejercicio	" 1:249.074.32
	$ 1:703.663.60
	$ 5:599.580.10
	$ 35:782.053.18

Copiado en Libro Copiador de Inventario Nº 4 Certificado en Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2º Turno el día 20 de junio de 1961 a folios 76 y 77. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 20 de Febrero de 1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/4/1961

EGRESOS

Explotación de remolacha:	
Materia prima	$ 12:074.853.54
Sueldos, jornales e impuestos sociales	" 895.806.63
Productos y materiales consumidos	" 1:332.367.84
	$ 14:303.028.01
Sección recepción	" 76.705.24
Sección laboratorio	" 58.064.89
	$ 134.770.13
	$ 14:437.798.14
Mantenimiento	" 1:593.996.79
Gastos generales:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 494.305.84
Varios	" 625.663.50
Impuestos varios	" 398.677.21
Impuesto sustituivo del de herencia	" 220.000.00
Gastos financieros	" 196.614.67
Amortizaciones	" 1:001.621.95
	$ 2:936.883.17
	$ 18:968.678.10
Sección agrícola	" 501.402.70
Secadero	" 153.413.33
Cuentas varias	" 55.606.22
	$ 710.422.25
	$ 19:679.100.35
C. H. A. variaciones de cálculo	" 361.403.56
Egresos varios	" 11.007.86
	$ 20:051.511.77
Utilidad del ejercicio	" 1:249.074.32
	$ 21:300.586.09
Explotación refinado:	
Materia prima	$ 10:557.203.61
Sueldos, jornales e impuestos sociales	" 591.392.99
Productos y materiales consumidos	" 961.631.62
	$ 12:110.228.22

INGRESOS

Ventas e ingresos Comisión Honoraria del Azúcar	$ 20:557.032.63
C. H. A. - Explotación refinado:	
Utilidad 9.068.350 x 14	" 126.956.90
Diferencia de costo diferido	" 458.471.28
	$ 21:142.460.81
Ingresos varios	" 158.125.28
	$ 21:300.586.09
Explotación refinado:	
Ventas azúcar refinado	$ 16.055.441.50
Venta bolsas vacías	" 24.390.00
Venta melaza	" 41.746.21
	$ 16:121.577.71
Crédito a la C. H. A.	" 4:011.349.49
	$ 12:110.228.22

Copiado en Libro Copiador de Inventario Nº 4 Certificado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2º Turno el día 20 de junio de 1961 a folios 74 y 75. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 20 de Febrero de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$ 1:249.074.32	
Saldo anterior	" 454.589.28	
Saldo al 30 de abril de 1961		$ 1:703.663.60
Reserva estatutaria:		
5% Art. 20 Inc. A, estatutos	$ 62.453.72	
Directorio:		
12% Art. 20 Inc. B, estatutos	" 149.888.92	
	$ 212.342.64	
Accionistas:		
Dividendo ejercicio 30 de abril de 1961, 8% sobre $ 8.081.300.00	" 646.504.00	" 858.846.64
A cuenta nueva		$ 844.816.96

Copiado en Libro Copiador de Inventario Nº 4 Certificado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2º Turno el día 20 de Junio de 1961 a Fº 81.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 20 de febrero de 1962.

$ 405.00 1 pub. — 11323

GLADIADOR Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 388.304.35		
Amortizaciones	" 14.920.37	$ 373.383.98	
Disponible:			
Banco Aldave y Martínez, cuenta corriente		" 17.266.84	
Exigible:			
Arrendamientos a cobrar		" 7.318.50	
Transitorio:			
Intereses a vencer		" 3.000.00	
Pérdidas y ganancias:			
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 23.165.68		
Pérdidas del ejercicio	" 1.324.40	" 24.490.08	$ 425.459.40

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$ 8.317.79		
Documentos a pagar	" 100.000.00		
Hipotecas a pagar	" 116.318.38	$ 224.636.17	
Patrimonial:			
Capital integrado	$ 200.000.00		
Fondo de reserva	" 823.23	" 200.823.23	$ 425.459.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS			
Amortizaciones inmuebles		$ 5.417.46	
Gastos generales		" 12.910.42	
Intereses		" 22.617.01	
Impuestos		" 9.874.73	
Pérdidas ejercicios anteriores		" 23.165.68	$ 73.995.30
GANANCIAS			
Arrendamientos		$ 49.505.22	
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 23.165.68		
Pérdidas del ejercicio	" 1.324.40	" 24.490.08	$ 73.995.30

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de mayo de 1962.- Copiados a fs. 20 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5206 el folio 454 del Libro respectivo.

$ 186.00 1 pub. — 11325

BELGRANO Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:						
Inmuebles	$	224.080.19				
Amortizaciones	"	13.823.73	$	210.256.46		
Disponible:						
Caja			"	14.187.73		
Exigible:						
Arrendamientos a cobrar			"	3.026.00	$	227.470.19

PASIVO

Exigible:						
Obligaciones	$	90.000.00				
Acreedores varios	"	22.882.69	$	112.882.69		
No exigible:						
Capital autorizado	$	200.000.00				
Acciones a emitir	"	100.000.00				
Capital integrado	$	100.000.00				
Fondo de reserva	"	4.845.04	"	104.845.04		
Utilidades del ejercicio			"	9.742.46	$	227.470.19

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

GANANCIAS				
Arrendamientos			$	33.792.00
PERDIDAS				
Amortización inmuebles	$	1.691.67		
Gastos generales	"	5.003.84		
Impuestos	"	8.354.03		
Intereses	"	9.000.00		
	$	24.049.54		
Utilidad líquida	"	9.742.46	$	33.792.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	742.46		
Dividendo	"	9.000.00	$	9.742.46

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de mayo de 1962.- Copiados a fs. 20 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5223 a folio 434 del Libro respectivo.-

$ 180.00 1|pub. — 11326

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MANUEL PELLICER S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	174:209.59	Capital integrado	$	1:365.000.00
Existencias (mercaderías)	"	618.352.85	Capital autorizado	"	135.000.00
Trabajos en ejecución	"	250.596.10	Fondo de reserva	"	1.361.58
Deudores en cuentas corrientes	"	1:045.326.72	Fondo revaluación activo	"	682.500.00
Acciones y valores en dep. en garantía	"	1.374.50	Utilidad ejercicios anteriores	"	209.390.31
			Acreedores bancarios	"	210.114.90
Total circulante	$	2:089.859.76	Acreedores varios	"	301.042.48
Inmobiliario	"	382.395.50	Banco Hipotecario	"	37.119.82
Material rodante	"	145.770.56	Provisión impuestos. fiscales	"	1:590.454.96
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	2:363.689.27	Acreedores especiales	"	564.392.35
Muebles y útiles	"	30.339.85	Pérdidas y ganancias	"	61.899.54
Pagos adelantados	"	11.220.00	Cuentas de orden	"	30.000.00
Acciones en cartera	"	135.000.00			
Gastos constitución	"	1.00		$	5:188.275.94
Cuentas de orden	"	30.000.00			
	$	5:188.275.94			

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de junio de 1962.

Se deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en fojas 151 al 153 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de mayo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER		
Trabajos y reparaciones, venta neta	$	3:764.086.04
Mercaderías	"	26.251.95
Comisiones y asesoramientos	"	76.946.35
	$	3:867.284.34
DEBE		
Trabajos y reparaciones, costo	$	2:993.059.40
Impuesto sustitutivo herencias y ganancias elevadas	"	16.500.69
Sueldos y comisiones	"	548.703.88
Gratificaciones personal	"	21.706.00
Gastos generales	"	160.255.86
Alquileres	"	19.375.09
Intereses	"	45.783.97
Utilidad del ejercicio	"	61.899.54
	$	3:867.284.34

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de junio de 1962.

Se deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en fojas 151 al 153 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de mayo de 1961.

$ 270.00 1|pub. — 11363

VENECIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	237.81	Capital integrado	$	5.000.00
Dólares u$s 180	"	486.00		$	5.000.00
Caja argentinos c/1 30.000	"	3.000.00			
Déficit ejercicios anteriores	"	923.39			
Déficit del ejercicio	"	352.80			
	$	5.000.00			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 50 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado con fecha junio 4 de 1952.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31-12-1961

PERDIDAS		
Gravámenes fiscales	$	157.80
Gastos administración	"	195.00
	$	352.80
GANANCIAS		
Déficit del ejercicio	$	352.80
	$	352.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de mayo de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 51 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado con fecha junio 4 de 1952.

$ 84.00 1 pub. — 11366

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	39.398.12		
Banco Comercial			"	75.673.83		
Banco de Galicia			"	53.125.71		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud			"	12.031.60		
Banco Internacional			"	66.089.86		
Banco de la República Oriental del Uruguay			"	1.105.24	$	247.424.36
Realizable:						
Materias primas			$	701.974.67		
Materiales diversos para elaboración			"	23.693.84		
Mercaderías			"	3:982.399.54		
Importación			"	7.374.02		
Repuestos y accesorios			"	200.823.44	"	4:916.265.51
Exigible:						
Cuentas a cobrar	$	373.251.39				
Menos: reserva para cuentas incobrables	"	1.046.68	$	372.204.71		
Deudores varios	$	15.485.54				
Menos: reserva para deudores	"	395.26	"	15.090.28		
Depósitos en garantía			"	82.91	"	387.377.90
Fijo:						
Terrenos			$	36.706.54		
Construcciones	$	1:262.132.80				
Menos: depreciación	"	141.255.26	"	1:120.777.54		
Maquinarias y equipos	$	7:977.271.64				
Menos: depreciación	"	2:731.434.65	"	5:245.836.99		
Instalaciones de servicio	$	1:234.100.47				
Menos: depreciación	"	873.893.66	"	360.206.81		
Herramientas y útiles diversos	$	131.233.75				
Menos: depreciación	"	83.223.27	"	48.010.48		
Mobiliarios y equipos	$	78.546.21				
Menos: depreciación	"	31.444.06	"	47.102.15	"	6:858.640.51
Transitorio:						
Gastos anticipados					"	13.827.91
Nominal:						
Gastos de constitución			$	48.442.20		
Menos: amortización			"	22.698.03	"	25.744.17
Total activo					$	12:449.280.36
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas			$	70.000.00		
Envases a devolver			"	1.800.00	"	71.800.00
Suma general					$	12:521.080.36

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 186.456.86	
Acreedores varios	" 3:133.230.45	
Acreedores por préstamo de materias primas	" 50.963.67	$ 3:370.650.98
Exigible a término:		
Documentos a pagar		" 1:033.707.27
Diferido:		
Accionistas en cuentas corrientes		" 1:197.174.40
Amortizable a largo plazo:		
Hipotecas a pagar		" 29.949.75
Total pasivo		$ 5:631.482.40
Provisiones asignadas:		
Provisiones para vacaciones a pagar	$ 21.519.94	
Provisiones para erogaciones a liquidar	" 3.843.60	
Total provisiones asignadas		" 25.363.54
Capital neto:		
Capital autorizado	$ 3:000.000.00	
Menos acciones en cartera	" 852.000.00	
Capital integrado	$ 2:148.000.00	
Reserva especial	" 6.193.39	
Reserva estatutaria	" 57.058.22	
Reserva p. revaluación del activo fijo	" 4:373.292.89	
Utilidad ejercicio 1961	" 207.889.92	
Total capital neto		" 6:792.434.42
Total pasivo, provisiones asignadas y capital neto		$ 12:449.280.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	$ 70.000.00	
Acreedores por envases a devolver	" 1.800.00	" 71.800.00
Suma general		$ 12:521.080.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1962.-

El presente estado se halla copiado a fos. 29 y 30 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/5/1955 y anotado con el Nº 1.561 al fo. 184 del libro respectivo Nº 3.-

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1961

Utilidad de ventas netas		$ 541.291.59
Gastos de administración	$ 295.271.86	
Gastos de venta y expedición	" 29.224.61	
Provisiones y amortizaciones	" 8.319.70	
Indemnizaciones por despidos	" 3.141.00	
	$ 335.957.17	
Se deduce:		
Tasa Decreto 24/8/1954	" 4.469.50	" 331.487.67
Utilidad de explotación		$ 209.803.92
Rendimientos diversos		
Ventas diversas	$ 6.203.95	
Intereses ganados	" 143.02	
Descuentos obtenidos	" 3.11	" 6.350.08
Sub-total		$ 216.154.00
Erogaciones y quebrantos diversos:		
Diferencias de cambio		" 8.264.08
Utilidad neta general		$ 207.889.92

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, la utilidad neta general se efectuó íntegramente a la constitución de una Reserva Extraordinaria para Regulación de Precios.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1962 y se halla copiado a Fº 31 del Libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1.561 al fº 184 del libro respectivo Nº 3.

$ 600.00 1|pub. — 11327

BANCROFT-BRILLOTEX INTERNATIONAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	15.473.98	Cuentas corrientes	$	8.233.31
Cuentas corrientes	"	27.221.72	Cuentas a pagar	"	8.602.10
Deudores varios	"	42.824.68	Acreedores por regalías	"	1.304.05
Muebles e instalaciones	"	15.360.28	Capital integrado	"	80.000.00
Inversiones	"	9.267.21	Reserva legal	"	1.944.55
Marcas	"	201.53	Reserva para imprevistos	"	2.663.00
Gastos anticipados	"	3.307.20	Reserva para indemnización despido	"	160.64
Muestras	"	288.54	Pérdidas y ganancias	"	11.037.49
Cuentas de orden	"	2.000.00	Cuentas de orden	"	2.000.00
	$	115.945.14		$	115.945.14

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, del 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 689 a folio 208 del Libro Nº 1.

GANANCIAS Y PERDIDAS—EJERCICIO VENCIDO EL 30.9.62.

Entradas:						
Comisiones y regalías (del exterior)			$	117.653.45		
Intereses cobrados (del exterior)			"	1.217.19	$	118.870.64
Salidas:						
Comisiones pagadas (en el exterior)			$	19.533.07		
Gastos de administración y generales (locales y en el exterior			"	77.698.89		
Amortización de marcas	$	17.79				
Depreciación de muebles, útiles e instalaciones	"	2.148.07				
	$	2.165.86				
Devaluación de inversiones	"	8.929.30	"	11.095.16	"	108.327.12
Ganancia del ejercicio vencido el 30.9.61					$	10.543.52

Este Estado de Ganancias y Pérdidas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 689 a folio 208 del Libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal 2%	u$s	210.87
Al directorio	"	2.500.00
A accionistas - dividendo de un 8% del capital	"	6.400.00
A cuenta nueva	"	1.432.65
	u$s	10.543.52

Las utilidades de los ejercicios anteriores no se distribuyen.

Este Proyecto de Distribución de Utilidades, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1962.

El presente proyecto se halla copiado a folio 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 689 a folio 208 del Libro Nº 1.

$ 282.00 1|pub. — 11368

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bienes raíces	$	1:233.305.21	Capital	$	500.000.00
Instalaciones muebles y útiles	"	63.505.00	Fondo de reserva	"	60.000.00
Mercaderías	"	272.413.10	Fondo de reserva especial	"	63.147.50
Caja	"	30.459.78	Fondo de reserva bienes raíces	"	45.787.11
Varios deudores	"	426.469.69	Pasivo a largo plazo	"	392.093.36
			Varios acreedores	"	952.571.21
	$	2:026.152.78	Resultado de ejercicio	"	12.553.60
				$	2:026.152.78

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos de administración y ventas	$	24.319.77
Sueldos, comisiones y jornales	"	297.915.41
Intereses y descuentos	"	59.857.89
Explotación propiedad	"	58.666.29
Ganancia del ejercicio 1961	"	12.553.60
Ganancia fiscales (Impuesto)	"	59.718.75
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	62.621.45
	$	757.653.16
GANANCIAS		
Mercaderías	$	472.469.33
Alquileres	"	47.500.00
Ganancia del ejercicio 1960	"	55.683.83
	$	757.653.16

Las utilidades del Ejercicio 1961 se mantienen en la cuenta Pérdidas y Ganancias, a la espera de lo que resuelva una próxima Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 130 del libro Inventario, rubricado al 15/12/54.

$ 124.00 1|pub. — 11333

KABYAC S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO						
Disponible:						
Banco Local Cta. Cte.			$	816.06		
Banco Exterior Cta. Cte.	u$s	2.810.67	"	30.861.15	$	31.677.21
Exigible:						
Obligaciones a cobrar	"	6.115.47	$	66.603.98		
Otros deudores	"	72.000.00	"	790.560.00	"	857.163.98
Realizable:						
Acciones en cartera	"	48.487.11	$	185.608.06		
Valores	"	701.25	"	3.881.65	"	189.489.71
					$	1:078.330.90

P A S I V O

Transitorio:		
Impuesto Ley 11.073	$ 939.49	
Fluctuación de cotización	" 46.357.07	
Inter. dev. a cobrar	" 6.091.85	$ 53.388.41
Utilidades:		
Saldo ejercicio anterior	$ 32.170.13	
Pérdidas y ganancias	" 692.772.36	" 724.942.49
No exigible:		
Capital integrado		" 300.000.00
		$ 1:078.330.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de mayo de 1962.

La Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 57 del Libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 1601 al folio 42 del libro Nº 4.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1962

P E R D I D A S

Gastos generales:		
Publicaciones	$ 212.40	
Custodia	" 1.867.14	
Correo	" 259.23	
Varios	" 399.04	$ 2.737.81
Impuestos:		
Ley 11.073	" 910.00	
Caja de Jubilaciones	" 86.26	" 996.26
Utilidad:		
Del ejercicio	$ 692.772.36	
Superavit	" 32.170.13	" 724.942.49
		$ 728.676.56

G A N A N C I A S

Dividendos cobrados	$ 41.658.62
Entradas varias	" 654.847.81
Superavit	" 32.170.13
	$ 728.676.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo s|acciones ordinarias	$ 720.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 4.942.49
	$ 724.942.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de mayo de 1962.

La Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 58 del Libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 1601 al folio 42 del libro respectivo Nº 4.

$ 369.00 1|pub. — 11339

OROLUX S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.124.48	Obligaciones a pagar	$	44.000.00
Bancos	"	108.541.95	Acreedores varios	"	34.168.60
Mercaderías generales	"	229.369.43	Capital suscrito	"	100.000.00
Deudores varios	"	121.306.07	" integrado	"	400.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	31.612.24	Bancos - por obligac. descontadas	"	52.950.35
Gastos constitución y llave	"	17.540.00	Resultados al 30/XI/61 - a cta. nueva	"	33.325.57
Accionistas - por capital suscrito	"	100.000.00		$	664.444.52
Obligaciones descontadas	"	52.950.35			
	$	664.444.52			

Aprobado en Asamblea del 24 de mayo de 1962 y registrado a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7146 al folio 82 del Libro 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER		
Mercaderías generales	$	189.798.40
DEBE		
Gastos generales	$	75.454.77
Sueldos y honorarios	"	19.584.51
Intereses y descuentos	"	9.741.96
Gravámenes fiscales	"	32.404.18
Amortizaciones	"	7.557.67
Pérdida ejercicio anterior	"	11.729.74
	$	156.472.83
Utilidad al 30/XI/61 (A cta. nueva)	"	33.325.57
	$	189.798.40

Aprobado en Asamblea del 24 de mayo de 1962 y registrado a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, anotado el 9 de noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 7146 al folio 82 del Libro 11.

$ 126.00 1 pub. — 11344

RELLIM S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:270.599.67	Capital integrado	$	1:200.000.00
Alambrados y molinos	"	49.103.35	Reserva general	"	129.436.25
Máquinas, herramientas, instalaciones, muebles, rodados	"	162.656.66	Bancos	"	109.159.03
Plantaciones forestales	"	8.000.35	Acreedores varios	"	1:805.655.25
Hacienda	"	1:787.320.44	Cuentas a pagar	"	46.720.36
Frutos del país	"	67.928.78	Previsiones	"	22.000.00
Material en depósito	"	42.235.65	Ganancias y pérdidas	"	81.689.77
Caja	"	1.276.15		$	3:394.660.66
Deudores por ventas	"	1.684.26			
Acciones comerciales	"	60.00			
Seguros a vencer	"	1.141.16			
Patentes e imp. a vencer	"	2.654.19			
	$	3:394.660.66			

GANANCIAS Y PERDIDAS

H A B E R			
Hacienda		$	193.756.79
Producción		„	351.190.63
		$	544.947.42
D E B E			
Esquila		$	12.227.99
Siembra y cosecha		„	36.235.48
Intereses		„	53.387.47
Remuneración y mant. personal		„	157.621.50
Impuestos		„	70.289.14
Seguros		„	2.159.73
Administración		„	12.873.06
Reparación y conservación		„	21.397.51
Gastos de hacienda		„	27.248.08
Forrajes y cultivos		„	71.40
Fletes - Gastos auto y camión		„	41.578.16
Gastos varios		„	28.168.13
Utilidad		„	81.689.77
		$	544.947.42

Las Utilidades permanecen en Cuenta.

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 21 de junio de 1962 y se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1953.

$ 276.00 1|pub. — 11364

GALATEA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 1961

A C T I V O				
Caja y bancos			$	1.088.28
Fondos en el exterior			„	1.600.00
Marcas y patentes			„	5.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	$	3.933.38		
Pérdidas ejercicio	„	116.05	„	4.049.43
			$	11.737.71
P A S I V O				
Acreedores en cuentas corrientes			$	1.600.00
Capital realizado			„	10.000.00
Fondos de reserva			„	137.71
			$	11.737.71

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8/6/1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 38 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha abril 12 de 1950.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31-12-1961

P E R D I D A S		
Gravámenes fiscales	$	26.05
Publicaciones	„	90.00
	$	116.05
G A N A N C I A S		
Déficit del ejercicio	$	116.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8/6/1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 39 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha abril 12 de 1950.

$ 156.00 1 pub. — 11367

ITALCONSULT INTERNATIONAL MONTEVIDEO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/XII/61.

ACTIVO

Caja y bancos	u$s	118.906.04
Créditos en cuenta corriente	"	67.088.58
Otros deudores	"	19.949.10
	u$s	205.943.72

PASIVO

Partidas a liquidar	u$	468.29
Dividendos a distribuir	"	182.891.67
Capital integrado	"	2.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	3.742.48
Pérdidas y ganancias	"	10.851.28
	u$s	205.943.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/XII/61.-

GANANCIAS

Comisiones	u$s	1.794.55
Intereses activos	"	9.840.09
	u$s	11.634.64

PERDIDAS

Honorarios y gastos escribanía	u$	531.25
Gastos bancarios	"	28.73
Gastos de representación	"	15.45
Gastos de oficina, telegrama, telégrafo est.,	"	207.93
Utilidad del ejercicio	"	10.851.28
	u$s	11.634.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2% fondo de reserva	u$s	217.03
Dividendos	"	10.634.25
	u$s	10.851.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de abril de 1961, anotado con el Nº 1707 al fº 412 del Libro Nº 11 al folio Nº 5.

$ 106.00 1|pub. — 11375

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.